



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en la sala de "Adquisiciones" de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las **diez horas del día martes diecisiete de junio de dos mil veinticinco**, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Extraordinaria del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-06-25**, dando cumplimiento a lo establecido a lo señalado en el artículo 6 fracción V del Manual de Integración y Funcionamiento del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se declaran abiertos los trabajos de la presente sesión procediendo en primer término a dar lectura a la orden del día propuesto y que les fuera enviado oportunamente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Lista de asistencia y determinación del Quorum Legal.
- 3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la **"Contratación del servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nomina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal"**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- 4.- Asuntos generales.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes vigente; se procede a dar inicio a la presente sesión.

1.- Bienvenida.

En desahogo del punto número uno de la orden del día, en uso de la voz da la cordial bienvenida a los presentes la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

2.- LISTA DE ASISTENCIA.

En desahogo del punto número dos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, lleva a cabo el pase de lista y determina si existe el Quórum Legal para la realización de la presente sesión.

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente de la Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio PRES/012/2025 de fecha 08 de abril de 2025.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.C.C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

REPRESENTANTE DEL ENTE REQUERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA.

Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

MTRA. ESTEFANY FABIOLA GARCÍA VALADEZ.

Directora General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Una vez realizado el pase de lista, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión, hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del H. Comité, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, determina que existe la asistencia de la mayoría de los integrantes del H. Comité con derecho a voto, por lo que se declara legalmente instalada para sesionar.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la “Contratación del servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado “NOMIFACIL: Sistema Integral de Nomina y Capital Humano” a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal” mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En desahogo del punto número tres de la orden de la día, en uso de la voz, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, pone en consideración de los miembros integrantes del H. Comité la procedencia para la **“Contratación del servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado “NOMIFACIL: Sistema Integral de Nomina y Capital Humano” a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, solicito al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio **SAE/03.0394/2025** de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinticinco, adjudicar directamente al proveedor **“MAQUISOFT, S.A. DE C.V.”**, la **“Contratación del servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado “NOMIFACIL: Sistema Integral de Nomina y Capital Humano” a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

2.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número **RS/0000300/2025** por la cantidad de **\$2'756,160.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, dicha requisición tiene como objeto, llevar a cabo la **“Contratación del servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25**

“NOMIFACIL: Sistema Integral de Nomina y Capital Humano” a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, lo anterior, para que dicha adquisición se lleve a cabo mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que se presenta a continuación:



Cay

C

RP

AG

PN

SD



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 300 :RS/0000300/2025

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	ESTATUS		VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
					Fecha	Hora
1905			Elaboración		mié. 09/04/2025	8:29:14
190501		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	Validación de Presupuesto		mié. 28/05/2025	14:09.04

Clave Art	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	33301	: Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información					

333010004 1.00 SERVICIO \$ 2,376,000.00 \$ 2,376,000.00 \$ 380,160.00 \$ 2,756,160.00
Descripción PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA 100% WEB DEL SISTEMA DENOMINADO "NOMIFACIL: SISTEMA INTEGRAL DE NÓMINA Y CAPITAL HUMANO" A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO ESTATAL.

EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEBERÁ INCLUIR LA INTEGRACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO ESTATAL (ANEXO B) A LOS SIGUIENTES MÓDULOS:
NÓMINA, RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN DE TIEMPO Y ASISTENCIA, BÓVEDA FISCAL, ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES/PRESUPUESTALES; CONTROL DE PLAZAS Y ORGANIGRAMA, CAPACITACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS, SEGURIDAD SOCIAL IMSS, MÓDULO INTERACTIVO KIOSKO/AUTOSERVICIO WEB, INTERFAZ PARA EL SISTEMA DE INCIDENCIAS/INCIDE Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO/SEDE Y USO DE APP PARA CONSULTA DE EMPLEADOS (ANDROID / IOS).

EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEBERÁ DESARROLLARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

-ALCANCES Y CONDICIONES GENERALES, CONFORME AL "ANEXO A".
-RELACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO ESTATAL QUE DEBERÁN IMPLEMENTARSE A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA 100% WEB DEL SISTEMA DENOMINADO "NOMIFACIL: SISTEMA INTEGRAL DE NÓMINA Y CAPITAL HUMANO", CONFORME AL "ANEXO B".
-PLAN GENERAL, CONFORME AL "ANEXO C".

CONDICIONES GENERALES

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN DOS PARCIALIDADES, 50% A LA FIRMA DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI Y EL 50% RESTANTE A LA TERMINACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DENTRO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.

FECHA DE INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN: EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SE INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: 16 SEMANAS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: NO APLICA.

TIEMPO DE REPARACIÓN: EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR SOPORTE TÉCNICO, ASESORÍA TELEFÓNICA, VÍA REMOTA O POR ESCRITO Y TODO EL APOYO NECESARIO DURANTE EL PRIMER AÑO POSTERIOR A LA IMPLEMENTACIÓN, PARA ATENDER SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SOBRE EL USO Y LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA, ASEGURANDO LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO RECIBIDO, ATENDIENDO EN UN HORARIO DE 8:30 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; SÁBADOS, DÍAS DE DESCANSO Y HORAS INHÁBILES SERÁN CON PREVIA CITA Y ASISTENCIA VIRTUAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN Y DE ACUERDO AL TIPO DE GRAVEDAD:

-GRAVEDAD TIPO 1 (FALLOS CRÍTICOS): SE ENTENDERÁ POR FALLO CRÍTICO AQUEL QUE IMPIDE LA EJECUCIÓN Y FUNCIONALIDAD DE NOMIFACIL, DE 1 A 72 HORAS.
-GRAVEDAD TIPO 2 (FALLOS GRAVES): SE ENTENDERÁ POR FALLO GRAVE AQUEL QUE LA EJECUCIÓN DE NOMIFACIL SEA DE MANERA INTERMITENTE, DE 1 A 24 HORAS.
-GRAVEDAD TIPO 3 (FALLOS LEVES): SE ENTENDERÁ POR FALLO LEVE AQUEL QUE LA EJECUCIÓN DE NOMIFACIL SEA EN UN PROCESO NO SUSTANТИVO, DE 1 A 3 HORAS.

PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR LO SIGUIENTE:

-PERSONAL CAPACITADO TÉCNICA, HUMANA Y PROFESIONALMENTE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
-EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS A SUS COLABORADORES PARA DESEMPEÑAR CON EFICIENCIA SU LABOR.
-DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS.
-DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO ESTATAL, ASÍ COMO CAMBIOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA IMPLEMENTACIÓN A REESTRUCTURAS EN ÁREAS QUE SEAN REQUERIDAS Y/O ENTIDADES DE NUEVA CREACIÓN.
-DEBERÁ PRESENTAR REPORTE DE AVANCES DEL PROYECTO FIRMADOS SEMANALMENTE, CON ACTIVIDADES DETALLADAS A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO E INFORMAR EN TODO MOMENTO CON VERACIDAD Y EN TIEMPO, CUALQUIER INCONVENIENTE O DESVIACIÓN QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN, CONFORME AL "ANEXO C" PLAN GENERAL.

LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, NO. 104, 4TO PISO, COL. DEL TRABAJO C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 300 :RS/0000300/2025

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	ESTATUS		VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
			Elaboración	Fecha	Hora	Validación de Presupuesto
1905		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	GA	mié. 09/04/2025	8:29:14	
190501						
Origen del Recurso						
Tipo de Procedimiento		ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN				

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
GARANTIA DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO ESTATAL, ASI COMO CAMBIOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA IMPLEMENTACIÓN A REESTRUCTURAS EN ÁREAS QUE SEAN REQUERIDAS Y/O ENTIDADES DE NUEVA CREACIÓN: 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN, SOLVENTANDO ERRORES DE CÓDIGO, FALLAS Y VÍCOS OCULTOS DE LA PROPIA PLATAFORMA NOMIFACIL, ASEGURANDO CONTINUIDAD DEL SERVICIO RECIBIDO, SOPORTE TÉCNICO, ASESORÍA TELEFÓNICA, VÍA REMOTA O POR ESCRITO Y TODO EL APOYO NECESARIO, ATENDIENDO DE MANERA INMEDIATA EN UN HORARIO DE 8:30 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; SABADOS, DÍAS DE DESCANSO Y HORAS INHÁBILES DEBERÁ SER CON PREVIA CITA Y ASISTENCIA VIRTUAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.							
1.00			\$2,376,000.00	\$2,376,000.00	\$380,160.00	\$2,756,160.00	190301-12022-33301-1-11101
					Total	\$2,756,160.00	

Justificación de la Requisición:

EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA 100% WEB DEL SISTEMA DENOMINADO "NOMIFACIL: SISTEMA INTEGRAL DE NÓMINA Y CAPITAL HUMANO" A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO ESTATAL REEMPLAZARÁ A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y DE PROCESOS CLIENTE SERVIDOR DEL SISTEMA SICH 2006 Y SE MIGRARA A NOMIFACIL, QUE INCORPORÁ NUEVOS PROCESOS DE TECNOLOGÍA ACTUALIZADA CON MAYOR FUNCIONALIDAD Y FACILIDAD DE USO.

Lugar de Entrega:

OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NO. 104, 4TO PISO, COL. DEL TRABAJO C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS.
Responsable de Recepción: MTRA. ESTEFANY FABIOLA GARCÍA VALADEZ, DIRECTORA GENERAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O QUIEN LA SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.
Teléfono: 4499102500-5096

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

“ANEXO A” Alcances y Condiciones Generales

Alcances Generales

El proveedor adjudicado proporcionará hospedaje de la APP está incluido para los primeros 12 meses a partir del primer pago de nómina.
El proveedor adjudicado incluirá reportes predefinidos y 35 reportes especiales, definidos en la carpeta “Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes-proveedor”. No incluye la instalación- configuración de ningún tipo de hardware.
La migración de información histórica, se realizará una vez que el proveedor adjudicado tenga todos los catálogos y empleados registrados, contemplando períodos actuales.
El servicio de implementación contará con interfase para integrar información con aspectos de administración de recursos financieros.
El proveedor adjudicado proporcionará facilidad y funcionalidad para la integración del sistema a un GRP.
El proveedor adjudicado proporcionará capacitación al equipo de la Secretaría de Administración del Estado y usuarios finales, conforme al punto 9 del Anexo A.

La implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado “NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano” a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, permitirá constar con los siguientes Módulos de uso:

Nómina:

Permitirá contar con Catálogo de Percepciones y deducciones con capacidad de más de 700 conceptos por Entidad, según necesidades de cada Entidad. 100% parametrizable.
Permitirá generar pagos a partir de la importación de archivos, generar nóminas parciales por conceptos especiales o en fechas fuera de períodos de nóminas normales.
Permitirá generar nóminas especiales por conceptos especiales o en fechas fuera de nómina normal.
Facilitará la definición diferentes tipos de nóminas a partir de normatividad estatal, contratos asimilables a sueldos y salarios, honorarios, gratificaciones de base, contratos eventuales, sindicatos o en la misma nómina tener estos diferentes tipos de pago.
Permitirá Ejecutar el cálculo definitivo de lo más general del total plantilla de empleados, hasta el más particular como un empleado y/o concepto.
Permitirá general el pago por día de ingreso en movimientos que son a mitad del período de pago.
Permitirá realizar el cambio de categoría a mitad de quincena, con el cálculo respectivo proporcional a cada categoría.
Contará con editor de conceptos nominales con autorización y candados.
Permitirá almacenar histórico de conceptos y de movimientos.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

Permitirá la posibilidad de realizar pruebas o simulaciones de cálculo sin afectar los acumulados.
Permitirá contar con la posibilidad de mantener y crear nuevas fórmulas para el cálculo de conceptos utilizando pantallas de usuario y sin necesidad de modificar código fuente de la aplicación, las fórmulas deberán de tener la capacidad de utilizar cualquier campo de la base de datos.
Permitirá Identificar la Entidad entre conceptos para operaciones especiales en el cálculo.
Contará con pantallas de captura masiva de movimientos.
Tendrá la capacidad de manejar estructura de plazas, centros de trabajo, conceptos centralizados, con la que se requiere a nivel Federal en el magisterio y de salud con la posibilidad de cambiarlas según futuras necesidades.
Permitirá realizar cancelaciones de pagos incluyendo afectación a terceros.
Permitirá procesar la nómina de acuerdo a calendario definido por cierres de periodo de nómina.
Contabilizará automática de movimientos con la generación de archivos y reportes requeridos, incluyendo interfaz con sistemas comerciales.
Permitirá generar información, archivos y reportes requeridos para ISSSSPEA, IMSS y terceros.
Permitirá emitir cheques estatales.
Permitirá emitir recibos configurables a las necesidades de cada Entidad.
Permitirá realizar afectaciones contables según se requiera a programas gubernamentales, automatizada con las interfaces en el sistema de cada Entidad.
Permitirá realizar conciliaciones contables.
Permitirá realizar provisiones para aportaciones a terceros.
Permitirá realizar dispersión de nóminas a bancos.
Contará con conceptos de nóminas flexible y parametrizables.
Permitirá realizar generación automática de los archivos de dispersión de nómina bajo parámetros para ajustarlo al layout del banco.
Permitirá contar con un récord de las licencias médicas por incapacidad para que automáticamente haga los ajustes en los pagos a los trabajadores (Incapacidad médica pagada por el IMSS con salario integrado descontar para prestaciones, si es pagada por la Entidad sobre salario base no descontar).
Contará con módulo de autorización de horas extras.
Contará con número ilimitado de corridas de nómina antes del cierre.
Priorizará las deducciones del trabajador con límites legales.
Permitirá generar acumulados por concepto, por trabajador y por área; sin restricciones manejados en la nómina y que permita obtener los reportes necesarios de los períodos de pago.
Permitirá emitir recibos por pantalla, impresos, publicación en el kiosco (autoservicioweb).



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Oto.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

Permitirá analizar el rendimiento del proceso de nómina como medición de tiempos y desempeño.
Permitirá generar nóminas extraordinarias o de finiquito, liquidación sin tener que esperar al cierre de la nómina ordinaria en cualquier tiempo.
No permitirá cambios sobre nóminas cerradas y pagadas.
Permitirá confrontar y validar contra nóminas anteriores por concepto, por departamento y por centro de unidad.
Permitirá controlar el sobreiro de pago (no pagos negativos).
Permitirá calcular de manera independiente entre Entidades.
El servicio será capaz de soportar el lanzamiento del cálculo simultáneo de todas las Entidades al mismo tiempo.
Permitirá el redondeo de centavos en los ingresos o deducción en la nómina.
Contará con reportes de control: Pre-nómina, comparativos de nómina actual vs. anteriores.
Contará con cálculos especiales: Declaración anual general y/o individual, aguinaldos, fondo de ahorro.
Permitirá realizar pago de prima vacacional de acuerdo a su fecha de ingreso y/o al disfrute de vacaciones.
Generará por Entidad diferentes tipos de nómina de acuerdo a sus necesidades y clasificación.
Contará con roles de usuario con privilegios por tipo de nómina, Entidades, Unidades Administrativas y Organismos Públicos Descentralizados. Programa y módulo de la misma nómina.
Cada nómina reconocerá las características de percepciones, deducciones y prestaciones aplicables a la Entidad.
Permitirá calcular pagos homologados según características de cada Entidad.
Contará con la configuración de conceptos de pago por plaza o tipo de trabajador.
Contará con Módulos de Solicitud, Autorización electrónica y control de vacaciones, días económicos, permisos sin goce de sueldo, licencias, licencia plazas reservadas, permisos con goce de sueldo.
Gestionará y administrará Quinquenios.
Permitirá contar con el Control de pensiones alimenticias, cubrir cualquier criterio emitido por la autoridad, cubriendo aspectos legales, así como múltiples pensiones para un solo trabajador.
Contará con la posibilidad de generar pago consolidado por empleado o por plaza.
Contará con Módulo de control de prestaciones en especie.
Permitirá tener Control entre Entidades de sus comisionados aplicando en la nómina sus incidencias.
Permitirá realizar solicitud electrónica de Incidencias con previa autorización y seguridad.
Contará con la simulación de finiquitos y liquidaciones sin afectar acumulados.



449 910 25 00

www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de Administración

Contará con la gestión automatizada de indemnizaciones y finiquitos (propuesta de finiquitos o indemnizaciones, negociación, autorización, aplicación del pago, juicio o arreglo en juicio), aspectos laborales en el ámbito de aplicación.
Permitirá generar formatos requeridos por el área jurídica (finiquitos, renuncias, encuestas de salida, amonestaciones, llamadas de atención) aplicación automática al expediente.
Permitirá realizar cálculo de finiquitos y liquidaciones después de haber validado liberación de bienes y adeudos con la organización.
Permitirá realizar cálculo de finiquitos y liquidaciones independiente de la nómina ordinaria.
Permitirá realizar cálculos con diferentes criterios de tablas de impuestos.

Recursos Humanos:

Permitirá contar con un mismo número de identificación para los trabajadores, con la peculiaridad de que este sea único de manera permanente.
Contará con ficha completa de los empleados.
Contará con registro y control de datos personales, laborales y académicos.
Contará con histórico de sueldos, mostrando en primera instancia las percepciones, deducciones y neto, así como el desglose de conceptos; informando el importe neto que el trabajador recibiría si no tuviera descuentos particulares como préstamos y compras personales, que muestre la base gravable y el impuesto retenido, así como la proporción de éste.
Contará con información específica del personal (número de hijos, fecha de nacimiento, datos del cónyuge, fechas conmemorativas, tipo de sangre, correo electrónico).
Tendrá la capacidad de adicionar campos para nuevos datos de los empleados sin modificación del código fuente de la aplicación.
El servicio de implementación del sistema, permitirá seleccionar los módulos de información a imprimir de la ficha de la persona.
Contará con el control automático de contratos (emisión automática de contratos al personal eventual y por honorarios en relación a su fecha de vencimiento).
Contará con el control de plantilla integrada de todas las Entidades no permitiendo duplicidad de pagos y trabajadores.
Contará con Módulo de credencialización.
Contará con búsqueda para los trabajadores tales como: nombre, número de empleado, el RFC y CURP.
No permitirá el ingreso de empleados que por alguna causa estén congelados (catálogo) nivel gobierno.
Contará con movimientos de personal, altas, bajas y cambios.
Permitirá generar un histórico en cada plaza, puesto y trabajador.
Contará con la movilidad de plazas de una adscripción.
Permitirá solicitar y generar constancias de Ingresos y antigüedad, (kiosco - autoservicio web).
Controlará préstamos o descuentos autorizados por la Entidad y el empleado a terceros.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de Administración

Controlará Seguros por Nomina.
Permitirá generar reportes de pagos en Bancos.
Permitirá realizar pagos de cuota sindical.
Realizará ajustes de aportación al ISSSSPEA de jubilados.
Contará con control de pensión alimenticia generación del cheque o depósito.
Permitirá validar el cálculo de la CURP y RFC.

Administración de tiempo y asistencia:

Permitirá llevar el registro de asistencia que solo permita la edición de los registros de los trabajadores a usuarios administradores y que afecte esta información de manera automática en la nómina.
Permitirá realizar interface de conversión de datos del dispositivo checador (relojes) con base de datos del sistema de nómina.
Permitirá consultar días feriados y políticas de vacaciones (Web).
Permitirá consultar y generar reporte de días de ausencias, incapacidades, permisos, días económicos y horas extras por persona, por departamento o por Entidad.
Determinará con exactitud los días laborados y horas laboradas de los trabajadores considerando licencias, faltas, permisos e incapacidades, con el fin de determinar los días de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional, así como diversos estímulos basados en este indicador; siempre y cuando sea editable.
Permitirá llevar un control automático de los ausentismos por trabajador en base a nivel jerárquico.
Permitirá realizar la carga de archivos para aplicar inasistencias de forma manual.
Permitirá realizar un cómputo de días efectivos trabajados por plaza (cálculo de quinquenio, reconocimientos, antigüedad, aguinaldo, vacaciones y finiquitos).
Permitirá realizar inasistencias afectadas en aguinaldo, vacaciones, primas vacacionales y primas de antigüedad.
Permitirá llevar el control y reporte de retardos de acuerdo a las tolerancias manejadas por la Entidad.
Facilitará de todo tipo de estadística por áreas, turno, horas, departamento, puestos, sexos, edades y rangos de fecha por períodos.

Bóveda Fiscal:

Permitirá almacenaje de recibos de nómina timbrados.

Estructuras organizacionales/ presupuestales

Control de Plazas:



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Página 5 de 14

Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

Permitirá cargar y controlar la plantilla de plazas actualizadas.
El dato de identificación de la plaza permitirá conocer la clave presupuestal a la que esta asignada por Entidad y área de adscripción.
Permitirá realizar un histórico de plazas de los trabajadores que la han ocupado y movimientos de la misma e información general.
No permitirá la duplicidad de pagos o el alta de dos personas en la misma plaza.
Permitirá poder realizar la movilidad de plazas, así como traspaso de plazas entre Dependencias y/o Entidades.
Permitirá realizar enlaces de plantilla autorizada y presupuestada (estatus dentro de plaza, activa, congelada, autorizada).
Permitirá el pago en una misma plaza para más de un servidor público solamente en caso de incapacidades (maternidad y/o enfermedad mayor a 30 días).
Permitirá generar promociones circulares entre empleados activos, así como cambios de adscripción.
Permitirá la creación de plazas eventuales o de obra.

Organigrama:

Contará con organigrama, estructura organizacional, plazas y estructura presupuestal.
Contará con niveles seguridad para visualizar la información de la estructura organizacional.
Permitirá generar y conciliar organigramas con el estatus de la situación actual del puesto, es decir ocupado por, vacante, congelado, nueva creación, pendiente de autorizar, puesto eventual, gestión y control de comisionados en otras áreas como Dependencias y/o Entidades.
El organigrama permitirá mostrar el titular, fotografía y unidad ejecutora en presupuesto.

Capacitación:

Permitirá realizar la programación de cursos.
Permitirá la detección de necesidades.
Contará con catálogo de cursos.
Contará con costeo de cursos.
Contará con matriz de habilidades y competencias.
Contará con catálogos de instructores (internos, externos y costos).
Contará con resultados del curso, aprobados o no.



449 910 25 00

www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

Administración de Usuarios:

Contará con la capacidad de usuarios ilimitados.

Seguridad Social (IMSS):

Contará con cálculo de salarios integrados.

Contará con la Integración del SUA.

Contará con exportación de información.

Permitirá configurar el salario integrado, partiendo de bonos de despensa, tiempos extra y para la integración de la base variable.

APP Módulo interactivo Kiosko/Autoservicio Web:

Proporcionará la totalidad de los empleados del Gobierno Descentralizado, el cual deberán de tener usuario y clave de acceso para consulta en el módulo de autoservicio de su información.

Permitirá actualizar datos personales de los empleados (kiosco de autoservicio web).

Permitirá consultar calificación de resultados de una evaluación de los empleados.

Permitirá consultar el recibo de pago de manera desglosada.

Permitirá consultar al empleado sus acumulados necesarios para el cálculo anual de impuestos.

Permitirá al personal de mando medio en adelante poder visualizar la información laboral de sus subordinados.

Permitirá consultar los días de vacaciones, prestaciones, asistencia, bonos, aspectos legales a que tienen derecho, así como sus obligaciones.

Permitirá realizar la consulta de cursos de capacitación relacionada a sus funciones.

Permitirá consultar vacantes de acuerdo a su perfil de la persona y nombre del puesto.

Permitirá aceptar o rechazar solicitudes de los empleados.

Permitirá consultar e imprimir recibos de pago, constancias de servicios, de percepciones, permisos, vacaciones y días económicos, con firma electrónica de autorización.

Permitirá solicitar y dar seguimiento a permisos, vacaciones, días económicos a través de este medio autorizada por su jefe inmediato superior.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de Administración

Permitirá realizar la solicitud e impresión de constancias de trabajo, así como la validación pública de la misma.

Interfaces para el Sistema de Incidencias/INCIDE y el Sistema de Evaluación del Desempeño/SEDE:

Permitirá realizar solicitud de Incidencia directo por el empleado mismo.
Permitirá realizar y dar flujo de Autorizaciones por niveles jerárquico de autorización, hasta el último nivel que sería Capital Humano.
Permitirá la inserción en el cáradox de las claves a procesar para transferencia a excepciones a Nómina para ser calculadas y pagadas las justificadas.
Permitirá realizar solicitudes y aviso de incapacidades.
Permitirá gestionar y dar trámites de constancias en general.
Permitirá realizar la integración del Sistema de Evaluación del Desempeño medible por semestre.
Permitirá la integración en el Smartphone o Kiosko del empleado de dicha aplicación para solicitar los permisos.

Uso de APP para consulta (Android / IOS):

Permitirá la consulta de empleados del módulo interactivo Autoservicio web / Kiosko en aplicativos móviles (Android / IOS).
Permitirá integrar en el Smartphone del empleado aplicación para INCIDE / SEDE.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Página 8 de 14



Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de Administración

Condiciones generales de Implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.

El proveedor que resulte adjudicado, se comprometerá en aplicar la migración de la plataforma del producto cliente-servidor SICH a NOMIFACIL y el soporte técnico necesario, en este esquema del proceso de transferencia de información, la Secretaría de Administración del Estado apoyará con la exportación a plantillas externas para luego importarse a NOMIFACIL. En esta etapa el proveedor adjudicado cubrirá las contingencias que se presenten en el SICH.

Cronología de implementación básica 2025: 16 semanas a partir del día siguiente hábil de la fecha de adjudicación.

Actividad: semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Interfaces / Conexiones Básicas.																
Configuración de Reglas de Operación.																
Integración de los Módulo de Desarrollo Básico.																
Implementación OPD's 2da Etapa.																
Ubración y puesta en marcha.																

Esquema General de la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal:

1. Listado de recursos para la entrega de los servicios.

Para dar el servicio requerido en la implementación, se tendrá que proponer el siguiente equipo de trabajo, cuyo esfuerzo estará encaminado en garantizar la correcta ejecución y supervisión del proyecto:

	Funcióñ
Gerente de cuenta	Responsable del establecimiento de los términos y condiciones del contrato
Coordinador de proyecto	Gestor de la información, así como facilitador de los recursos físicos y humanos para dar cumplimiento al plan de implementación, además de controlar el avance del proyecto
Consultor	Experto en Nomifacil, quien realizará las actividades de configuración y capacitación
Técnico de Infraestructura	Es quien realiza las configuraciones técnicas de acceso al sistema y los enlaces con sistemas externos
Administrador de base de datos	Experto en el manejo de la base de datos y quien realiza tareas específicas de exportación y/o importación de archivos
Cliente	Funcióñ
Líder de proyecto	Recurso por parte del cliente, quien tiene el conocimiento del negocio y cuenta con la autoridad para decidir sobre el proyecto, debe participar en la reuniones de avance y es responsable por el cumplimiento de los tiempos de las tareas que les corresponden
Usuario experto	Recurso por parte del cliente, es el personal responsable de atender y operar cada módulo del sistema, cuenta con el conocimiento técnico y de negocio necesario para gestionar la información que debe ser proporcionada. Pueden ser tantos como el cliente decida.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Página 9 de 14



Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

2. Proceso de asignación de recursos.

El proveedor que resulte adjudicado, se comprometerá a contar con el personal técnico y herramientas de trabajo para el desempeño de las responsabilidades, apegado al plan del proyecto de 16 semanas, presentando y gestionando la asignación del recurso para su ejecución.

En caso de presentarse situaciones de algún cambio en el equipo de desarrollo y dichos eventos no involucren a la Secretaría de Administración del Estado, el proveedor adjudicado se comprometerá a contener la eventualidad, procurando no impactar en el plan de trabajo trazado.

3. Configuraciones para funcionalidades a entregar.

La implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, tendrá el soporte necesario para ejecutarse en web a través de Firefox o Chrome y los parámetros de seguridad, el acceso y alimentación de la información estará administrado por el equipo de soporte y mantenimiento de NOMIFACIL.

4. Garantía de la Calidad y Evaluación de Riesgos.

Para la ejecución del presente proyecto se llevarán a cabo las pruebas de aceptación de la implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, la Secretaría de Administración del Estado y será la encargada de garantizar que el desarrollo cumplirá con lo establecido en el alcance inicial del mismo.

Los tiempos marcados en el plan de proyecto no tienen margen de desfase, por lo cual, toda desviación en los tiempos tendrá un impacto en la fecha final de entrega.

En el rubro de paralelos, del tiempo estimado serán las horas necesarias destinadas a su acompañamiento, ya que la operación es competencia de la Secretaría de Administración del Estado. Así como la corrección de incidencias planteadas durante el proceso.

5. Proceso de escalafón para atención del proyecto.

Se presentará jerarquía de equipo de trabajo del proveedor que resulte adjudicado, para resolver y dar atención al proyecto:



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Página 10 de 14

Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



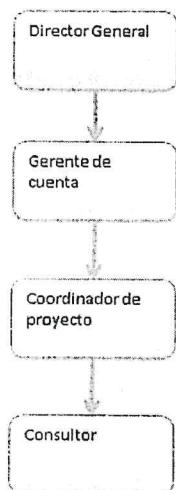
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración



Una vez iniciado el proyecto, se definirá y notificará los datos de cada uno de los responsables, para su contacto.

6. Responsabilidades del Proveedor que resulte adjudicado.

- Ofrecerá personal capacitado técnica, humana y profesionalmente para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del proyecto.
- Ofrecerá el equipo y herramientas necesarias a sus colaboradores para desempeñar con eficiencia su labor.
- Garantizará la protección de datos, así como apegarse a los convenios de confidencialidad firmados con la Secretaría de Administración del Estado.
- Garantizará el cumplimiento del proyecto siempre y cuando se cuente con los insumos necesarios dados por la Secretaría de Administración del Estado.
- Ofrecerá soporte de mantenimiento al proyecto una vez concluida la entrega, de acuerdo al contrato.
- Presentará avances, de acuerdo a lo comprometidos, así como informar en todo momento con veracidad y a tiempo de cualquier inconveniente o desviación que se presente durante la ejecución del proyecto de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
- Capacitará a los líderes funcionales para garantizar la óptima operación del sistema.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

7. Responsabilidades de la Secretaría de Administración del Estado.

- a. Se designará personal necesario para cubrir el rol de Líder de proyecto y Usuario(s) experto(s) que se requieran.
- b. Facilitará al equipo de trabajo del proveedor adjudicado para el desempeño de sus funciones, el acceso a la información requerida para poder llevar a cabo las tareas propias del proyecto.
- c. Ofrecerá instalaciones seguras, con los servicios requeridos y necesarios para poder llevar a cabo las tareas asignadas al equipo de desarrollo, esto aplica cuando se requiera llevar a cabo actividades dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración del Estado.
- d. Entregará toda la información requerida para la configuración que implique la implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno, en los tiempos establecidos en el calendario de, así como aquella que se requiera para las pruebas unitarias.
- e. Tendrá toda la disponibilidad de tiempo, para dar seguimiento, atender dudas, preparar ejemplos y realizar validaciones que les sean solicitadas.

8. Supuestos:

A continuación, se listan los siguientes elementos que ayudaran a delimitar de manera correcta los alcances de la propuesta.

A. Supuestos:

- La Secretaría de Administración del Estado, contará con información necesaria que deberá ser registrada para llevar a cabo la implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.

B. Entidades:

- La Secretaría de Administración del Estado tendrá asignado un equipo de trabajo exclusivamente para esta actividad.
- Se requerirá contar con todos los servicios Web necesarios para cumplir con los tiempos del proyecto.
- El proveedor adjudicado proporcionará apoyo para capacitar al personal asignado.
- La Secretaría de Administración del Estado deberá proporcionar un líder de proyecto que facilite las tareas de mediación y contacto.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de Administración

9. Transferencia de conocimiento.

La transferencia de conocimiento del proveedor que resulte adjudicado, hacia el personal de la Secretaría de Administración del Estado será mediante capacitaciones, que permitirán a los responsables de las áreas de Capital Humano, adquirir las competencias marcadas en el plan de capacitación, que para tal efecto, será entregado a la Dirección General de Capital Humano una vez concluida la implementación y serán los responsables de multiplicar el conocimiento a los enlaces de Capital Humano de las Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

10. Entregables y Tiempos de entrega.

Tabla de entregables.

No.	Entregable	Responsable	Entrega esperada	Características
1	Propuesta de Servicios.	Proveedor adjudicado.	Al iniciar el proyecto.	Documento que contenga el alcance, servicios del proyecto e incluyendo esfuerzo.
2	Plan de ejecución Plan de Implementación.	Proveedor adjudicado.	Al iniciar el proyecto.	Documentos que describan las actividades detalladas del servicio, donde se integren las actividades propias del proveedor adjudicado a la Secretaría de Administración del Estado y terceros.
3	Plataforma web de nómina.	Proveedor adjudicado.	Al arranque del pago de la Nómina.	Sistema NOMIFACIL para la operación de la nómina de las Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4	Plataforma web de Timbrado.	Proveedor adjudicado.	Al arranque del pago de la Nómina.	Sistema Timbefacil para la operación del timbrado de la nómina (en caso que se requiera).



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Página 13 de 14



Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de Administración

5	Plataforma de Autoservicio WEB (kiosco) y Móvil.	Proveedor adjudicado.	Al arranque del pago de la Nómina.	Sistema Autoservicio web y móvil para la atención directa a los empleados.
---	--	-----------------------	------------------------------------	--

11. Período de ejecución del Proyecto.

Las 16 semanas serán las establecidas de acuerdo al esquema seleccionado y contenidas en el plan de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, de manera consecutiva, el plan está organizado para llevar a cabo el proceso en el lapso de tiempo establecido y con los recursos asignados por ambas partes.

12. Actividades Post-Venta.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar para asegurar la continuidad del servicio recibido, mantenimiento y soporte técnico, asesoría telefónica y todo el apoyo necesario para tal efecto contando con las siguientes responsabilidades:

- Deberá ofrecer apoyo de personal capacitado técnica, humana y profesionalmente para el desempeño de sus funciones.
- Deberá ofrecer equipo y herramientas necesarias a sus colaboradores para desempeñar con eficiencia su labor.
- Garantizará la protección de los datos, así como apegarse a los convenios de confidencialidad firmados con la Secretaría de Administración del Estado.
- Garantizará el cumplimiento del proyecto siempre y cuando se cuenten con los insumos necesarios dados por la Secretaría de Administración del Estado.
- Deberá ofrecer el soporte al proyecto una vez concluida la entrega.
- Deberá presentar avances de acuerdo a lo comprometido y de informar en todo momento con veracidad y a tiempo de cualquier inconveniente o desviación que se presente durante la ejecución del proyecto.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Página 14 de 14

Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

"ANEXO B"

RELACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO
ESTATAL QUE DEBERÁN IMPLEMENTARSE A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA 100%
WEB DEL SISTEMA DENOMINADO "NOMIFACIL: SISTEMA INTEGRAL DE NÓMINA Y
CAPITAL HUMANO"

#	ENTIDADES
1	CCLEA. CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
2	CECOVA. BURO DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES
3	COESAMED. COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO
4	ENA. ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES
5	FDIA. FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES
6	FIADE. FIDEICOMISO DE INVERSION Y ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL EDO. DE AGS
7	FICOTRECE. FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS
8	IADPEA. INSTITUTO DE ASESORIA Y DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
9	IAJU. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD
10	IAM. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES
11	IAPAM. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
12	IAPEMI. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS MIGRANTES
13	ICTEA. INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
14	IIFEA. INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
15	INAER. INSTITUTO DE ATENCION INTEGRAL DE ENFERMEDADES RENALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
16	INCyTEA. INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
17	INEPJA. INSTITUTO PARA LA EDUCACION DE LAS PERSONAS JUVENES Y ADULTAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
18	ISSSSPEA. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
19	IVSOP. INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO
20	PFNSM. PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS
21	PROESPA. PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
22	RYTA. RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES
23	SIFIA. SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES
24	UNPOL. UNIVERSIDAD DE LA POLICIA Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE AGUASCALIENTES
25	UPA. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE AGUASCALIENTES
26	UTC. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO
27	UTMA. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES
28	UTR. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO

Incluye cambios necesarios para cubrir la implementación a reestructuras en áreas que sean requeridas y/o Entidades de nueva creación.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Página 1 de 1



Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

“ANEXO C” Plan General

La Secretaría de Administración del Estado, apoyará con acompañamiento del proveedor que resulte adjudicado de los paralelos y de las formulaciones especiales de cada Organismo Público Descentralizado, vinculados a Gobierno Estatal, además de cambios necesarios para cubrir implementaciones y reestructuraciones en áreas que sean requeridas por el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

La implementación del Desarrollo, contempla las Entidades del presente anexo y cubrirá las necesidades actuales de la Administración Pública Estatal, mismas que pueden variar de acuerdo a la autorización de estructura orgánica, creación, modificación y supresión de unidades administrativas y de plazas de cada Entidad que requiera integrarse a la plataforma única de compensaciones.

Características del Servidor hospedaje:

Hosting

• Almacenamiento (solo datos, no incluye documentos e imágenes)	1TB
• Procesamiento	2vCPU
• Memoria RAM	8GB
• Ancho de banda	20 MB
• Disponibilidad de la plataforma	99%
• Aplicación configurada	Incluido
• Horario de soporte	9 a.m. – 7 p.m.
• Renta Licencia SQL Server	Incluido
• Renta Licencia Sistema Operativo	Incluido

Contrato de soporte y actualización

Una vez terminada la fase de implementación será necesaria la contratación del servicio de mantenimiento.

Capacitación práctica en el uso de NOMIFACIL.

La implementación incluye la fase de capacitación de NOMIFACIL, enfocada a los distintos usuarios en relación a sus roles dentro de la organización para responsables de Nómina. Esta capacitación se ofrecerá en línea o en las instalaciones del Proveedor Adjudicado.

Plan de Entregas

Se sugieren las siguientes fases de realización del proyecto

- Fase 1: Consultoría inicial
- Fase 2: Parametrización / Adaptación
- Fase 3: Implementación
- Fase 4: Pruebas
- Fase 5: Puesta en marcha

El proyecto en su totalidad tendrá una duración de 16 semanas.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Página 1 de 5

Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

1. Organización de equipo de trabajo y asignación de recursos

El equipo de trabajo del proveedor que resulte adjudicado, estará formado por personal técnico con la categoría profesional y nivel de especialización adecuados a las necesidades planteadas en cada momento, de acuerdo con las actividades que se vayan desarrollando.

Deberá nombrar un responsable del proyecto con al menos las siguientes funciones, conocimientos y responsabilidades:

- Interlocutor principal.
- Seguimiento del plan de trabajo propuesto en la oferta y aprobado, con estricto cumplimiento de plazos y calidad en las entregas de documentos previstos en dicho plan.
- Comunicación inmediata al líder del proyecto de cualquier previsible alteración de las condiciones contractuales en cualquiera de sus aspectos (personal, técnico y económico), originado por causas ajenas al proveedor adjudicado.
- Comunicación inmediata a la Dirección del proyecto de las repercusiones y/o problemas que puedan plantearse en el desarrollo del proyecto por cambios en la planificación, incumplimiento de los hitos previstos, cambios en el alcance del proyecto, modificaciones a tareas ya realizadas y aprobadas.
- Gestión de riesgos.
- Coordinación e integración de equipos.
- Gestión del plan de trabajo y de los recursos.

Por parte de la Secretaría de Administración del Estado, se nombrará a un coordinador del proyecto que sea un facilitador ante todas las áreas involucradas.

2. Transferencia de información

Durante la ejecución de los trabajos, objeto del contrato con la Secretaría de Administración del Estado, facilitará a las personas designadas por la Dirección de Capital Humano, y a tales efectos, la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de los trabajos a desarrollar, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizadas para resolverlos.

- La información omitida o que no haya sido proporcionada en el levantamiento e implique un impacto en los tiempos ya programados de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal llevará una penalización de costo y tiempo al proyecto.
- La información principal que se requiere para la puesta en marcha se detalla en la siguiente estructura:



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Página 2 de 5

Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

INFORMACIÓN	DETALLE	OBLIGATORIO
Reglas del Negocio	Se consideran Reglas del Negocio a toda la formulación de los conceptos de Percepciones/Deducciones involucrados en los cálculos de la nómina y todos los procesos relacionados con éste en NOMIFACIL.	SI
Información de Catálogos	Se proporcione un layout donde podrá vaciar la información requerida para los catálogos, considerando de suma importancia que la Secretaría de Administración del Estado alímente y valide dicha información en NOMIFACIL.	SI
Información de Históricos	Se proporcione un layout donde podrá vaciar la información requerida para los históricos, considerando de suma importancia que la Secretaría de Administración del Estado alímente y valide dicha información. La información histórica a subir todo lo correspondiente a la implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, será la del año calendario en que se prevea la terminación de la implementación.	SI
Configuraciones	Se proporcionará las especificaciones particulares en el levantamiento inicial hecho por el Consultor o Implementador a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, de acuerdo a lo que este le indique para la correcta parametrización del mismo.	SI

3. Propiedad del software

El proveedor que resulte adjudicado que realizará el servicio de implementación a los Organismos Públicos Descentralizados vinculados al Gobierno Estatal, tendrá que ser propietario de la aplicación software código fuente del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano"; ya que la licencia que se tiene por parte de la Secretaría de Administración del Estado, es sólo una VENTA sin exclusividad, que se habilitó para el uso de la aplicación sin limitación territorial y de manera perpetua; en tanto ninguna de las partes decide revocar los derechos; permitiendo el uso y ejecución de la aplicación de forma online a través del sitio 100% web. Cabe señalar que no se otorga por parte del proveedor adjudicado, el derecho de propiedad sobre el software, sino que cedió el derecho de uso en las condiciones descritas en la licencia, no entendiéndose en ningún caso que se habilite para su reproducción y difusión pública, cesión, venta, alquiler o préstamo; comprometiéndonos a no ceder su uso parcial o total de ninguna forma, así como a no divulgar, publicar, ni poner de ninguna otra forma a disposición de otras partes.

El proveedor adjudicado deberá garantizar a la Secretaría de Administración del Estado que el desarrollo es absolutamente original y que contará con la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo, habiendo sido completamente desarrollado por el proveedor adjudicado. Por lo que deberá garantizar que éste y las herramientas con las que se realizará el servicio de implementación, no vulnere ninguna normativa, contrato, derecho, interés o propiedad de terceros.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Página 3 de 5

Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

4. Soporte.

4.1 Soporte Técnico.

Una vez que el sistema se encuentra en su entorno de operación y haya sido aceptado, se deberá establecer formalmente los tipos de servicios a los que se debe dar respuesta, tanto por operación como por el usuario, mediante la especificación del acuerdo de servicio. En esta especificación el proveedor adjudicado deberá recoger el compromiso adquirido para cada tipo de servicio en términos de cumplimiento de los objetivos de nivel de servicio, considerando los recursos, plazos y coste.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un nivel de servicio con al menos los siguientes niveles:

Gravedad, Tiempo de Respuesta y Tiempo de Resolución

GRAVEDAD	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE RESOLUCIÓN
Tipo 1	1 hora	72 horas
Tipo 2	2 horas	24 horas
Tipo 3	1 hora	3 horas

- Gravedad Tipo 1 (Fallos críticos): Se entenderá por fallo crítico aquel que impida la ejecución y funcionalidad de NOMIFACIL, de 1 a 72 horas.
- Gravedad Tipo 2 (Fallos graves): Se entenderá por fallo grave aquel que la ejecución de NOMIFACIL sea de manera intermitente, de 1 a 24 horas.
- Gravedad tipo 3 (Fallos leves): Se entenderá por fallo leve aquel que en el sistema impida la ejecución de funcionalidad no clave y que no afecta a un elevado número de usuarios. Se entenderá por fallo leve aquel que la ejecución de NOMIFACIL sea en un proceso no sustantivo, de 1 a 3 horas.

4.2 Nivel de servicio en soporte

El tiempo de respuesta para atender solicitudes de información sobre el uso y la configuración del sistema o estimaciones de propuestas relativas a las jornadas de soporte, se establecerá en días hábiles de la siguiente tabla:

Prioridad Tiempo de Resolución

PRIORIDAD	TIEMPO DE RESOLUCIÓN
Crítica	1 día
Alta	de 2 a 3 días
Media	de 3 a 4 días
Baja	de 5 a más días



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

5. Servicios de Desarrollo y Componentes no incluidos

El entorno tecnológico será el definido en los estándares que la Secretaría de Administración del Estado considere necesario para la ejecución de este proyecto, conforme a las características especificadas. Existen un conjunto de utilidades y/o componentes de uso corporativo que dan solución tecnológica a distintos ámbitos funcionales de uso común y que se pueden diseñar y desarrollar aparte del proyecto objeto de contratación.

•Diseño: El Proveedor adjudicado lo realizará en su totalidad a las Entidades y de forma coordinada con los representantes de la Secretaría de Administración del Estado.

•Desarrollo: El Proveedor adjudicado lo realizará en su totalidad a las Entidades y de forma coordinada con los representantes de la Secretaría de Administración del Estado.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Página 5 de 5



Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000300/2025** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**), la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Contratación.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción número **SAE/03.0394/2025**, de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, suscrito por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de solicitud de contratación por Adjudicación Directa por Excepción de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, suscrito por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor: “**MAQUISOFT, S.A. DE C.V.**” y negativas de los proveedores “**GOBIERNO DIGITAL S.A. DE C.V.**” y “**GIGAHARDWARE, S.A. DE C.V.**”.
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: “**MAQUISOFT, S.A. DE C.V.**”.
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y del Instituto Mexicano del Seguro Social del proveedor “**MAQUISOFT, S.A. DE C.V.**”.
8. Manifiesto de no incumplimiento del contrato.
9. Certificado del Registro Público del Derecho de Autor.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

**Secretaría de
Administración**

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE MAYO DE 2025.
NÚMERO DE REQUISICIÓN:
RS/0000300/2025.
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA:
AUTORIZADA CON FECHA 28 DE MAYO DE 2025.
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
ORIGEN DEL RECURSO:
ESTATAL.
JEL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTRADA
CONTRATACIÓN?:
Sí () no aplica (X)

CONCEPTO		¿A QUIÉN YA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO (I.V.A. INCLUIDO)
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA 100% WEB DEL SISTEMA DENOMINADO "NOMIFACIL" SISTEMA INTEGRAL DE NOMINA Y CAPITAL HUMANO" A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO ESTATAL, REEMPLAZARA A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y DE PROCESOS CLIENTE SERVIDOR DEL SISTEMA SICH 2006 Y SE MIGRARA A NOMIFACIL QUE INCORPORA NUEVOS PROCESOS DE TECNOLOGÍA ACTUALIZADA CON MAYOR FUNCIONALIDAD Y FACILIDAD DE USO.	OPERARÁ EL TOTAL DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN A GOBIERNO DEL ESTADO, INCLUIDO CAMBIOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA IMPLEMENTACIÓN A REFESTRUCTURAS EN ÁREAS QUE SEAN REQUERIDAS Y/O ENTIDADES DE NUEVA CREACIÓN.	EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA 100% WEB DEL SISTEMA DENOMINADO "NOMIFACIL" SISTEMA INTEGRAL DE NOMINA Y CAPITAL HUMANO" A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO ESTATAL, REEMPLAZARA A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y DE PROCESOS CLIENTE SERVIDOR DEL SISTEMA SICH 2006 Y SE MIGRARA A NOMIFACIL QUE INCORPORA NUEVOS PROCESOS DE TECNOLOGÍA ACTUALIZADA CON MAYOR FUNCIONALIDAD Y FACILIDAD DE USO.	\$ 2,756,160.00	

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA	LIC. FAQUEL SOLODOZO	C.P. ROBERTO CARLOS MALO NAÍAS	LIC. RACIEL SOTO GROZCO

<i>RP</i>	<i>RP</i>	<i>RP</i>
LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA	LIC. FAQUEL SOLODOZO	C.P. ROBERTO CARLOS MALO NAÍAS



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**Secretaría de
Administración**

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: R5/0003/09/2025	FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 07 DE ABRIL DE 2025
MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()	nacional () internacional ()
CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: internacional ()	nacional () internacional ()
EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: internacional ()	

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: **cantidad, calidad y oportunidad () otros ()** explicar razones

EXISTENCIA DE RIESGOS A NIVEL INTERNACIONAL: **sí () no (X)** NACIONAL: **sí (X) no ()** CUMPLIR CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: **sí (X) no ()**

No. De Proveedor Inscrito (A)	Nombre del proveedor (1)	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona cantidad de bienes o servicios a solicitudes de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3.. (8)	Precio sin IVA (9)
PRO1605	1 MAQUISOFT S.A. DE C.V.	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA 100% WEB DEL SISTEMA ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO ESTATAL.	SI	1 NACIONAL			\$2,376,000.00
PRO1604	1 GOBIERNO DIGITAL S.A. DE C.V.	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA 100% WEB DEL SISTEMA ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO ESTATAL.	NO	1 NACIONAL			No cotiza
PRO0445	1 GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA 100% WEB DEL SISTEMA ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO ESTATAL.	NO	1 NACIONAL			No cotiza

FUENTES CONSULTADAS (3)

Elaboró (11)

Elaboró (11)

Las fuentes consultadas fueron: **PAQUETÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO EN EL APARTADO PROVEEDORES DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE COMPUTO / REDES.**

NOTA: LOS ARCHIVOS DE LA PROGRAMACIÓN (CÓDIGO FUENTE DE INICIAZ) SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR MAQUISOFT S.A. DE C.V.

CAUSANDO QUE LOS PROVEEDORES A LOS QUE SE LES HA SOLICITADO EL SERVICIO NO LO HAN PODIDO OFRECER AL TENER INVITACIONES A PROBLEMAS DE PROGRAMACIÓN Y ESTO ES QUE NO CONTARON CON DIFERENTES POR LA DINAMICA DE UN SISTEMA DE INFORMAS Y REQUERIRON A LOS CAMBIOS Dicho SERVICIO.

MTRA. ESTEFANY FABIOLA GARCIA VALADEZ
DIRECTORA GENERAL DE CAPITAL HUMANO

LC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

3. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción número SAE/03.0394/2025, de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, suscrito por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes.



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Ags., 29 de mayo de 2025.

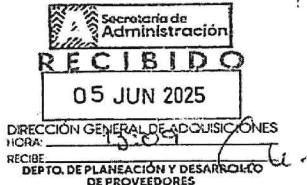
OFICIO No. SAE/03.0394/2025

ASUNTO: Servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES P R E S E N T E.

De conformidad a lo señalado por el artículo 134 párrafo primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, de acuerdo a lo establecido en artículo 4º párrafo segundo, 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como de las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 4º, 5º, 12 fracción II y 27 fracciones I, II, VI, VII, X, XII, XV, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 2º, 5º fracción II, 11, 12 fracciones I, V, VI y XVI, 14 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIII, XVII, XX, XXIV, XLVI, y XLVIII, 17 y 18 fracciones I, II, III, IV, VI, X, XIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes bajo mi cargo, en coordinación con la Dirección General de Capital Humano y la Dirección General de Administración y Servicios de esta Secretaría, tiene como objetivo el coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que integran la Administración Pública Estatal, implementando una adecuada gestión y desarrollo integral del capital humano enfocada a un manejo responsable, homologado, eficiente y con calidad del gasto y del presupuesto de servicios personales, a través de una plataforma única de compensaciones contando con un dominio único.

El proveedor "Maquisoft, S.A. de C.V." será quien otorgue el servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, necesario para la integración de una nueva plataforma tecnológica 100% web, el cual además de tecnología actualizada, incorporará nuevos procesos, mayor funcionalidad y facilidad de uso a los módulos de nómina, recursos humanos, administración de tiempo y asistencia, bóveda fiscal, estructuras organizacionales/presupuestales como control de plazas y organigrama, capacitación, administración de usuarios, seguridad social (IMSS), módulo interactivo del kiosko/autoservicio web, interfaces para los sistemas de Incidencias "INCIDE" y el Sistema de Evaluación del Desempeño "SEDE" así como el uso de "App" para consulta de empleados (Android / iOS), teniendo como objetivo principal, garantizar la operatividad de la nómina, minimizar riesgos y llevar el adecuado control para el pago oportuno a los servidores públicos de los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado que integran la plataforma única de compensaciones.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE AGUASCALIENTES

El servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, será desarrollado, formulado y adaptado en base a requerimientos propios del Gobierno del Estado, operando el total de las Entidades que integran a Gobierno del Estado, incluyendo cambios necesarios para cubrir la implementación a reestructuras en áreas que sean requeridas y/o Entidades de nueva creación.

Asimismo, en apego a las facultades y atribuciones de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 4º, 5º, 12 fracción XV y 40 fracciones I, V y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículo 1º, 4º fracciones I, II, V, y XI, 11 fracciones XXII, XXVII, XXIX, XXXV y XXXVIII y 15 fracciones IV, V, XI y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, se solicitó a esa Secretaría de Gobierno del Estado, a través del oficio número **SAE/03.0222/2025**, se proporcionara el Dictamen de Factibilidad Técnica para el servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, que será enfocado principalmente al proceso de elaboración de nómina y de los módulos descritos en el párrafo segundo del presente escrito, mismo que en respuesta por el oficio número **SIGOD/0110/2025** la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, emitió la validación del Dictamen de Factibilidad Técnica para la contratación del servicio de implementación a la Plataforma Tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano", mencionando textualmente en el cuerpo del referido oficio: "...Una vez analizada la información contenida en el oficio así como la colización que se adjunta, la SIGOD determina que la contratación del servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" es viable técnicamente y que los bienes y servicios a adquirir proporcionarán un beneficio tangible al Gobierno del Estado al garantizar que con esta nueva funcionalidad del aplicativo NOMIFACIL, se cubren todas las necesidades actuales del área requirente...".

Por lo anterior expuesto y para efecto de atender al procedimiento de Contratación de Adjudicación Directa por Excepción, es que esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, realizó una investigación de mercado a 3 proveedores para la contratación del servicio de implementación a una nueva plataforma tecnológica 100% web que permita actualizar el sistema de nómina, siendo los siguientes proveedores: "Giga Hardware, S.A. de C.V.", "Gobierno Digital, S.A. de C.V." y "Maquisoft, S.A. de C.V." los cuales, los proveedores "Giga Hardware, S.A. de C.V." y "Gobierno Digital, S.A. de C.V." comentaron en sus oficios dirigidos a esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, que no les es posible colizar lo que se requiere para realizar la implementación, ya que para ello piden les sea proporcionado el aplicativo código fuente del sistema de nómina con el que se cuenta actualmente, siendo esta propiedad exclusiva del proveedor "Maquisoft, S.A. de C.V."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Es importante mencionar que, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes no cuenta con los recursos técnicos y humanos, requeridos para brindar el servicio de implementación del sistema de nómina a una nueva plataforma tecnológica 100% web por no disponer del código fuente, ya que como se menciona anteriormente, el proveedor "Maquisoft, S.A. de C.V." es quien tiene la exclusividad de los Derechos de Autor y recursos necesarios para operar dicha implementación.

En consecuencia, fue capturada por parte de esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en el sistema SIIF, la requisición número RS/0000300/2025, resultando como costo total del Licenciamiento Perpetuo para el uso del Software, un importe de **\$2,756,160.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, dicho monto se pagará al proveedor propuesto, mediante transferencia electrónica interbancaria en dos parcialidades: 50% a la firma del contrato dentro de 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI y el 50 % restante a la terminación del servicio de implementación dentro de 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI, solicitando que la contratación sea mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor "Maquisoft, S.A. de C.V.", toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

"(...) ARTÍCULO 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo existan un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.
(...)"

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo establecido en el artículo 60 párrafo segundo y artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que el Proveedor "MAQUISOF, S.A. DE C.V." cuenta con la titularidad de los derechos exclusivos de propiedad intelectual de "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano", tal y como se desprende del Certificado del Registro Público del Derecho de Autor con número de registro: 03-2019-031311352000-01, por lo que solo es susceptible de contratarse con el proveedor de referencia.

Cabe mencionar que ésta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo dicha contratación.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Sin otro asunto en particular, quedo atenta para cualquier duda o aclaración al respecto, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
"2025, Año de la Mujer Indígena"

c.c.p. Mtra. Estefany Fabiola García Valadez - Directora General de Capital Humano / SAE
c.c.p. Lic. José Roberto Domínguez Lara - Director General de Administración y Servicios / SAE
c.c.p. C.P. Rosendo Carlos Moctezuma - Director General de Adquisiciones / SAE
c.c.p. ARCHIVO
M'ERGVL'AEGVL'MSFC



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

4. Justificación de solicitud de contratación por Adjudicación Directa por Excepción de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, suscrito por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes.

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

Aguascalientes, Ags., a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

De conformidad a lo señalado por el artículo 134 párrafo primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, de acuerdo a lo establecido en artículo 4º párrafo segundo, 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 4º, 5º, 12 fracciones II y XV, 27 fracciones I, II, VI, VII, X, XII, XV, XIX y XXVII y 40 fracciones I, V y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal. Es así que en términos de las facultades de la Secretaría de Administración que se establecen en los artículos 2º, 5º fracción II, 11, 12 fracciones I, V, VI y XVI y del 14 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIII, XVII, XX, XXIV, XLVI, y XLVIII; de la Dirección General de Capital Humano dispuestas en los diversos números 6º II), 17 y 18 fracciones I, II, III, IV, VI, X, XIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, y XXXIV; de la Dirección General de Administración y Servicios en los artículos 6º V) 23 y 24 fracciones I, VII, XIII, XIV, XLIII, IXLVI y LII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA:

I.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

"ART. 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

*...
Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado".*

II.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

*...
Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

III.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

"Artículo 4.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado desarrollará los procedimientos previstos en esta Ley por conducto de la Secretaría de Administración, respecto a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Administración Pública Estatal Centralizada y llevará a cabo la contratación correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente".

...
"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios".

...
"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

..."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

IV.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

"Artículo 4º. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores".

"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas".

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

II. Secretaría de Administración. - SAE;

"Artículo 27. A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas, que realicen las funciones relacionadas con la dirección y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

VI. Integrar, elaborar y remitir a la Secretaría de Finanzas para su pago, la nómina de los servidores públicos de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, efectuando las retenciones fiscales y practicando los descuentos que legalmente correspondan;

VII. Autorizar la estructura orgánica, creación, modificación y supresión de unidades administrativas y plazas de cada Dependencia de manera funcional, previa autorización presupuestal;

X. Planear y programar la selección, contratación y capacitación del personal y llevar los registros del mismo; controlar su asistencia, licencias, permisos y vacaciones; otorgar becas y otros estímulos y promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
		Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

...
XII. Realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, y de las Entidades Paraestatales que en su caso lo requieran;

...
XV. Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...
XIX. Desarrollar los procedimientos de contratación y celebrar los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Estatal, así como presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado;

...
XXVII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias".

V.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"Artículo 2º. La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 27 de La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado."

...
"Artículo 5º. Para los efectos del presente Reglamento Interior, se entenderá por:

...
II. Administración Pública Centralizada: A la integrada por las Dependencias referidas en el artículo 5º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal;

...
"Artículo 11. La administración, atención, despacho y resolución de los asuntos de competencia de la Secretaría y su representación, corresponden a la Persona Titular de la Secretaría, teniendo todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley de Bienes, la Ley de Responsabilidad Administrativa del Estado de Aguascalientes, así como Reglamentos, Convenios, Decretos y demás disposiciones legales que le otorguen o las que le instruya la Persona Titular del Poder Ejecutivo.

"Artículo 12. La Persona Titular de la Secretaría tendrá como facultades indelegables, las que se enlistan a continuación:

I. Formular y proponer a la Persona Titular del Poder Ejecutivo los proyectos de Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares y Convenios sobre los asuntos de su competencia;

Página 4140



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

V. Nombrar o designar a los servidores públicos para efecto de programar, realizar y celebrar los procedimientos y contratos relativos a las adquisiciones de bienes inmuebles necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Centralizada;

VI. Designar a los representantes de la Secretaría ante los fideicomisos, comités, subcomités, consejos, juntas de gobierno de Entidades y grupos de trabajo interinstitucionales;

XVI. Las demás que le otorguen otras leyes, reglamentos o disposiciones legales, con ese carácter.

"Artículo 14. La Persona Titular de la Secretaría tendrá las facultades necesaria Decreto que emita la persona titular del Poder Ejecutivo Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en los artículos 22 y 27 de la Ley Orgánica, con las siguientes:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales, servicios generales y patrimonio de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

IV. Establecer políticas, normas y lineamientos para conformar, administrar y operar el Registro Estatal de Bienes de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Bienes.

V. Establecer políticas, normas y lineamientos en materia de administración, remuneración y desarrollo de personal de la Administración Pública Estatal;

VI. Tramitar los nombramientos, remociones, licencias, renuncias, cambios de adscripción, bajas, jubilaciones y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico laboral entre el Estado y sus servidores públicos;

VII. Integrar, elaborar y remitir a la Secretaría de Finanzas, para su pago, la nómina de los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada, efectuando las obligaciones fiscales y de seguridad social, aplicando los descuentos que legalmente correspondan;

VIII. Autorizar la estructura orgánica, creación, modificación y supresión de unidades administrativas y plazas de cada Dependencia de manera funcional, previa autorización presupuestal;

IX. Planear y programar en coordinación con los Titulares de las Dependencias la selección, contratación y capacitación del personal y llevar los registros del mismo; controlar su asistencia,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

licencias, permisos y vacaciones; otorgar becas y otros estímulos y promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado;

...
XIII. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...
XVII. Desarrollar los procedimientos de contratación y celebrar los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública, así como presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado;

...
XX. Llevar el registro de proveedores de bienes y servicios de la Administración Pública Estatal;

...
XXIV. Celebrar acuerdos, contratos y convenios con las personas de derecho público o privado sobre cualquier materia de su competencia;

...
XLVI. Participar en las comisiones, consejos y comités u otros órganos, en la forma y términos que establezca la normatividad aplicable;

...
XLVIII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señale la Ley de Bienes, la Ley de Adquisiciones, las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias;

"Artículo 17. Al frente de la Dirección General de Capital Humano habrá una persona titular, quien dependerá directamente de la persona titular de la Secretaría de Administración.

"Artículo 18. Corresponde a la Dirección General de Capital Humano ejercer las siguientes facultades y atribuciones:

I. Formular y proponer a la Persona Titular de la Secretaría, las políticas generales de la gestión del capital humano de la Administración Pública Estatal;

II. Establecer los lineamientos generales para la planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias de la gestión del capital humano de las Dependencias y proponerlas a las Entidades;

III. Verificar el cumplimiento de las acciones implementadas para la gestión del capital humano y emitir recomendaciones para su mejora continua, así como para el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a este al respecto;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

IV. Autorizar conforme al presupuesto el ingreso y llevar los controles administrativos del personal de las Dependencias en coordinación con los Titulares de las Unidades Administrativas de cada una de éstas; así como autorizar el ingreso del personal de las Entidades;

VI. Tramitar los nombramientos, remociones, renuncias, licencias, comisiones, jubilaciones, pago de indemnizaciones y cualquier otro movimiento administrativo que implique una afectación salarial y/o modifique la relación jurídico laboral entre el Estado y sus servidores públicos;

X. Elaborar y revisar en coordinación con las Unidades Administrativas, la creación, modificación y supresión de unidades administrativas, plazas, estructuras organizacionales y programáticas de cada Dependencia de manera funcional, previa autorización presupuestal;

XIII. Integrar y elaborar la nómina de los servidores públicos de las Dependencias, y solicitar el pago de remuneraciones al personal a la Secretaría de Finanzas, efectuando las obligaciones fiscales y de seguridad social, aplicando los descuentos que legalmente correspondan;

XXIV. Establecer, administrar y mantener sistemas integrales de información de Capital Humano e interfaces con otros sistemas relacionados, en colaboración con la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado; así también con los procesos contables, fiscales y de transparencia relacionados al capital humano con base a las leyes vigentes;

XXV. Analizar, implementar, actualizar, capacitar y otorgar soporte técnico del sistema integral que contiene los procesos de capital humano y pago nominal con base a la reglamentación vigente;

XXVI. Resguardar el registro laboral del personal de la Administración Pública Centralizada, en los límites de la información que permitan los Sistemas de la Dirección General de Capital Humano, datos que serán suministrados por las respectivas Dependencias, siendo cada una de ellas responsables de la información que registren en sus sistemas;

XXVII. Gestionar la implementación de sistemas integrales de información de capital humano con apoyo de la Coordinación de Proyectos, Procesos y Bases de Información de Capital Humano en relación a remuneraciones y/o compensaciones, control de incidencias, tabuladores, organigramas y todo lo relacionado con la administración de la nómina;

XXVIII. Vigilar y aplicar en su caso las normas y políticas generales que rigen en la Administración Pública Centralizada, en relación al capital humano, así como proponerlo para las Entidades Paraestatales;

XXXIV. Las demás Atribuciones y facultades que le confiera la normatividad aplicable, así como las derivadas de convenios, decretos, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias o las que la Persona Titular de la Secretaría le asigne.

"Artículo 23. Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios habrá una persona titular, quien dependerá directamente de la persona titular de la Secretaría de Administración.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

"Artículo 24. Corresponde a la Dirección General de Administración y Servicios realizar las siguientes facultades y atribuciones:

I. Apoyar a todas las Unidades Administrativas de la Secretaría en el desarrollo de sus funciones de carácter administrativo;

**...
VII. Vigilar y aplicar en su caso las normas y políticas generales que rigen en la Administración Pública Estatal en relación a los recursos materiales y los servicios que requiera la Secretaría;**

**...
XIII. Controlar el ejercicio del presupuesto autorizado a la Secretaría conforme a la normatividad aplicable;**

XIV. Ejercer el gasto corriente del presupuesto autorizado y controlar el flujo de las erogaciones efectuadas con cargo al presupuesto de la Secretaría;

**...
XLIII. Establecer las bases técnicas para las contrataciones consolidadas que se efectúen atendiendo las necesidades de las Dependencias del Poder Ejecutivo y en su caso, Entidades que así lo soliciten, en el ámbito de su competencia;**

**...
XLVI. Establecer los procedimientos para las contrataciones consolidadas que se efectúen atendiendo las necesidades de las Dependencias del Poder Ejecutivo y en su caso, Entidades que así lo soliciten, en el ámbito de su competencia;**

**...
LII. Las demás que le confiera la normatividad aplicable o que la Persona Titular de la Secretaría le asigne.**

2. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA 100% WEB DEL SISTEMA DENOMINADO "NOMIFACIL: SISTEMA INTEGRAL DE NÓMINA Y CAPITAL HUMANO" A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO ESTATAL.

La presente justificación tiene por objeto solicitar la autorización para realizar la Contratación del servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, mismo que en término de lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se realizará mediante procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción. Dicho servicio de implementación operará el total de los Organismos Públicos Descentralizados que integran a Gobierno del Estado de Aguascalientes, incluyendo cambios necesarios para cubrir la implementación a reestructuras en áreas que sean requeridas y/o Entidades de nueva creación, esto en base a la autorización de estructuras orgánicas, creación, modificación y supresión de Unidades Administrativas, así como de plazas de cada Entidad que requiera integrarse a la plataforma única de compensaciones, teniendo como objetivo principal, garantizar la operatividad de la nómina y el pago oportuno a los Servidores Públicos de la Administración Pública Descentralizada de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	<p>SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA 100% WEB DEL SISTEMA DENOMINADO "NOMIFACIL: SISTEMA INTEGRAL DE NÓMINA Y CAPITAL HUMANO" A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO ESTATAL.</p> <p>EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEBERÁ INCLUIR LA INTEGRACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO ESTATAL (ANEXO B) A LOS SIGUIENTES MÓDULOS:</p> <p>NÓMINA, RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN DE TIEMPO Y ASISTENCIA, BÓVEDA FISCAL, ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES/PRESUPUESTALES; CONTROL DE PLAZAS Y ORGANIGRAMA, CAPACITACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS, SEGURIDAD SOCIAL IMSS, MÓDULO INTERACTIVO KIOSKO/AUTOSERVICIO WEB, INTERFACES PARA EL SISTEMA DE INCIDENCIAS/INCIDE Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO/SEDE Y USO DE APP PARA CONSULTA DE EMPLEADOS (ANDROID / IOS).</p> <p>EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEBERÁ DESARROLLARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>ALCANCES Y CONDICIONES GENERALES, CONFORME AL "ANEXO A".</p> <p>RELACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO ESTATAL QUE DEBERÁN IMPLEMENTARSE A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA 100% WEB DEL SISTEMA DENOMINADO "NOMIFACIL: SISTEMA INTEGRAL DE NÓMINA Y CAPITAL HUMANO", CONFORME AL "ANEXO B".</p> <p>PLAN GENERAL, CONFORME AL "ANEXO C".</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN DOS PARCIALIDADES, 50% A LA FIRMA DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI Y EL 50 % RESTANTE A LA TERMINACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DENTRO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>FECHA DE INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN: EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SE INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: 16 SEMANAS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: NO APLICA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR SOPORTE TÉCNICO, ASESORÍA TELEFÓNICA, VÍA REMOTA O POR ESCRITO Y TODO EL APOYO NECESARIO DURANTE EL PRIMER AÑO POSTERIOR A LA IMPLEMENTACIÓN, PARA ATENDER SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SOBRE EL USO Y LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA, ASEGURANDO LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO RECIBIDO, ATENDIENDO EN UN HORARIO DE 8:30 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; SABADOS, DÍAS DE DESCANSO Y HORAS INHÁBILES SERÁN</p>	Servicio	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

CON PREVIA CITA Y ASISTENCIA VIRTUAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN Y DE ACUERDO AL TIPO DE GRAVEDAD: GRAVEDAD TIPO 1 (FALLOS CRÍTICOS): SE ENTENDERÁ POR FALLO CRÍTICO AQUEL QUE IMPIDA LA EJECUCIÓN Y FUNCIONALIDAD DE NOMIFACIL, DE 1 A 72 HORAS. GRAVEDAD TIPO 2 (FALLOS GRAVES): SE ENTENDERÁ POR FALLO GRAVE AQUEL QUE LA EJECUCIÓN DE NOMIFACIL SEA DE MANERA INTERMITENTE, DE 1 A 24 HORAS. GRAVEDAD TIPO 3 (FALLOS LEVES): SE ENTENDERÁ POR FALLO LEVE AQUEL QUE LA EJECUCIÓN DE NOMIFACIL SEA EN UN PROCESO NO SUSTANTIVO, DE 1 A 3 HORAS. PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE DEBERÁ PROPORCIONAR LO SIGUIENTE: PERSONAL CAPACITADO TÉCNICA, HUMANA Y PROFESIONALMENTE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS A SUS COLABORADORES PARA DESEMPEÑAR CON EFICIENCIA SU LABOR. DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS. DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO ESTATAL, ASÍ COMO CAMBIOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA IMPLEMENTACIÓN A REESTRUCTURAS EN ÁREAS QUE SEAN REQUERIDAS Y/O ENTIDADES DE NUEVA CREACIÓN. PRESENTAR REPORTE DE AVANCES DEL PROYECTO FIRMADOS SEMANALMENTE, CON ACTIVIDADES DETALLADAS A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO E INFORMAR EN TODO MOMENTO CON VERACIDAD Y EN TIEMPO, CUALQUIER INCONVENIENTE O DESVIACIÓN QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN, CONFORME AL "ANEXO C" PLAN GENERAL. LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, NO. 104, 4TO PISO, COL. DEL TRABAJO C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. GARANTÍA DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO ESTATAL, ASÍ COMO CAMBIOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA IMPLEMENTACIÓN A REESTRUCTURAS EN ÁREAS QUE SEAN REQUERIDAS Y/O ENTIDADES DE NUEVA CREACIÓN: 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN, SOLVENTANDO ERRORES DE CÓDIGO, FALLAS Y VÍCOS OCULTOS DE LA PROPIA PLATAFORMA NOMIFACIL, ASEGURANDO CONTINUIDAD DEL SERVICIO RECIBIDO, SOPORTE TÉCNICO, ASESORÍA TELEFÓNICA, VÍA REMOTA O POR ESCRITO Y TODO EL APOYO NECESARIO, ATENDIENDO DE MANERA INMEDIATA, EN UN HORARIO DE 8:30 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; SÁBADOS, DÍAS DE DESCANSO Y HORAS INHÁBILES DEBERÁ SER CON PREVIA CITA Y ASISTENCIA VIRTUAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.		
---	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado 'NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano' a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

"ANEXO A" Alcances y Condiciones Generales

Alcances Generales

El proveedor adjudicado proporcionará hospedaje de la APP está incluido para los primeros 12 meses a partir del primer pago de nómina.
El proveedor adjudicado incluirá reportes predefinidos y 35 reportes especiales, definidos en la carpeta "Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes-proveedor". No incluye la instalación- configuración de ningún tipo de hardware.
La migración de información histórica, se realizará una vez que el proveedor adjudicado tenga todos los catálogos y empleados registrados, contemplando períodos actuales.
El servicio de implementación contará con interfase para integrar información con aspectos de administración de recursos financieros.
El proveedor adjudicado proporcionará facilidad y funcionalidad para la integración del sistema a un GRP.
El proveedor adjudicado proporcionará capacitación al equipo de la Secretaría de Administración del Estado y usuarios finales, conforme al punto 9 del Anexo A

La implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, permitirá constar con los siguientes Módulos de uso:

Nómina:

Permitirá contar con Catálogo de Percepciones y deducciones con capacidad de más de 700 conceptos por Entidad, según necesidades de cada Entidad. 100% parametrizable.
Permitirá generar pagos a partir de la importación de archivos, generar nóminas parciales por conceptos especiales o en fechas fuera de períodos de nóminas normales.
Permitirá generar nóminas especiales por conceptos especiales o en fechas fuera de nómina normal.
Facilitará la definición diferentes tipos de nóminas a partir de normalividad estatal, contratos asimilables a sueldos y salarios, honorarios, gratificaciones de base, contratos eventuales, sindicatos o en la misma nómina tener estos diferentes tipos de pago.
Permitirá Ejecutar el cálculo definitivo de lo más general del total plantilla de empleados, hasta el más particular como un empleado y/o concepto.
Permitirá general el pago por día de ingreso en movimientos que son a mitad del período de pago.
Permitirá realizar el cambio de categoría a mitad de quincena, con el cálculo respectivo proporcional a cada categoría.
Contará con editor de conceptos nominales con autorización y candados.
Permitirá almacenar histórico de conceptos y de movimientos.



449 910 25 00

www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Av. de la Convención Ote.
No. 101 / Col del Trabajo,
C.P. 20100 Aguascalientes, Ags.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado 'NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano' a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

Permitirá la posibilidad de realizar pruebas o simulaciones de cálculo sin afectar los acumulados.
Permitirá contar con la posibilidad de mantener y crear nuevas fórmulas para el cálculo de conceptos utilizando pantallas de usuario y sin necesidad de modificar código fuente de la aplicación, las fórmulas deberán de tener la capacidad de utilizar cualquier campo de la base de datos.
Permitirá identificar la Entidad entre conceptos para operaciones especiales en el cálculo.
Contará con pantallas de captura masiva de movimientos.
Tendrá la capacidad de manejar estructura de plazas, centros de trabajo, conceptos centralizados, con la que se requiere a nivel Federal en el magisterio y de salud con la posibilidad de cambiarlas según futuras necesidades.
Permitirá realizar cancelaciones de pagos incluyendo afectación a terceros.
Permitirá procesar la nómina de acuerdo a calendario definido por cierres de periodo de nómina.
Contabilizará automática de movimientos con la generación de archivos y reportes requeridos, incluyendo interfaz con sistemas comerciales.
Permitirá generar información, archivos y reportes requeridos para ISSSSPEA, IMSS y terceros.
Permitirá emitir cheques estatales.
Permitirá emitir recibos configurables a las necesidades de cada Entidad.
Permitirá realizar afectaciones contables según se requiera a programas gubernamentales, automatizada con las interfaces en el sistema de cada Entidad.
Permitirá realizar conciliaciones confiables.
Permitirá realizar provisiones para aportaciones a terceros.
Permitirá realizar dispersión de nóminas a bancos.
Contará con conceptos de nóminas flexible y parametrizables.
Permitirá realizar generación automática de los archivos de dispersión de nómina bajo parámetros para ajustarlo al layout del banco.
Permitirá contar con un récord de las licencias médicas por incapacidad para que automáticamente haga los ajustes en los pagos a los trabajadores (Incapacidad médica pagada por el IMSS con salario integrado descontar para prestaciones, si es pagada por la Entidad sobre salario base no descontar).
Contará con módulo de autorización de horas extras.
Contará con número ilimitado de comidas de nómina antes del cierre.
Priorizará las deducciones del trabajador con límites legales.
Permitirá generar acumulados por concepto, por trabajador y por área; sin restricciones manejados en la nómina y que permita obtener los reportes necesarios de los períodos de pago.
Permitirá emitir recibos por pantalla, impresos, publicación en el kiosco (autoservicio web).



449 910 25 00

www.aguascalientes.gob.mx/SAC

Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20100 Aguascalientes, Ags.



Página 2 de 14

Página 12 | 40



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

Permitirá analizar el rendimiento del proceso de nómina como medición de tiempos y desempeño.
Permitirá generar nóminas extraordinarias o de finiquito, liquidación sin tener que esperar al cierre de la nómina ordinaria en cualquier tiempo.
No permitirá cambios sobre nóminas cerradas y pagadas.
Permitirá confrontar y validar contra nóminas anteriores por concepto, por departamento y por centro de unidad.
Permitirá controlar el sobreiro de pago (no pagos negativos).
Permitirá calcular de manera independiente entre Entidades.
El servicio será capaz de soportar el lanzamiento del cálculo simultáneo de todas las Entidades al mismo tiempo.
Permitirá el redondeo de centavos en los ingresos o deducción en la nómina.
Contará con reportes de control: Pre-nómina, comparativos de nómina actual vs. anteriores.
Contará con cálculos especiales: Declaración anual general y/o individual, aguinaldos, fondo de ahorro.
Permitirá realizar pago de prima vacacional de acuerdo a su fecha de ingreso y/o al disfrute de vacaciones.
Generará por Entidad diferentes tipos de nómina de acuerdo a sus necesidades y clasificación.
Contará con roles de usuario con privilegios por tipo de nómina, Entidades, Unidades Administrativas y Organismos Públicos Descentralizados. Programa y módulo de la misma nómina.
Cada nómina reconocerá las características de percepciones, deducciones y prestaciones aplicables a la Entidad.
Permitirá calcular pagos homologados según características de cada Entidad.
Contará con la configuración de conceptos de pago por plaza o tipo de trabajador.
Contará con Módulos de Solicitud, Autorización electrónica y control de vacaciones, días económicos, permisos sin goce de sueldo, licencias, licencia plazas reservadas, permisos con goce de sueldo.
Gestionará y administrará Quinquenios.
Permitirá contar con el Control de pensiones alimenticias, cubrir cualquier criterio emitido por la autoridad, cubriendo aspectos legales, así como múltiples pensiones para un solo trabajador.
Contará con la posibilidad de generar pago consolidado por empleado o por plaza.
Contará con Módulo de control de prestaciones en especie.
Permitirá tener Control entre Entidades de sus comisionados aplicando en la nómina sus incidencias.
Permitirá realizar solicitud electrónica de incidencias con previa autorización y seguridad.
Contará con la simulación de finiquitos y liquidaciones sin afectar acumulados.



449 910 25 00

www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20160 Aguascalientes, Ags.

Página 3 de 14

Página 13 | 40



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de Administración

Contará con la gestión automatizada de indemnizaciones y finiquitos (propuesta de finiquitos o indemnizaciones, negociación, autorización, aplicación del pago, juicio o arreglo en juicio), aspectos laborales en el ámbito de aplicación.
Permitirá generar formatos requeridos por el área jurídica (finiquitos, renuncias, encuestas de salida, amonestaciones, llamadas de atención) aplicación automática al expediente.
Permitirá realizar cálculo de finiquitos y liquidaciones después de haber validado liberación de bienes y adeudos con la organización.
Permitirá realizar cálculo de finiquitos y liquidaciones independiente de la nómina ordinaria.
Permitirá realizar cálculos con diferentes criterios de tablas de impuestos.

Recursos Humanos:

Permitirá contar con un mismo número de identificación para los trabajadores, con la peculiaridad de que este sea único de manera permanente.
Contará con ficha completa de los empleados.
Contará con registro y control de datos personales, laborales y académicos.
Contará con histórico de sueldos, mostrando en primera instancia las percepciones, deducciones y neto, así como el desglose de conceptos; informando el importe neto que el trabajador recibirá si no tuviera descuentos particulares como préstamos y compras personales, que muestre la base gravable y el impuesto retenido, así como la proporción de éste.
Contará con información específica del personal (número de hijos, fecha de nacimiento, datos del cónyuge, fechas conmemorativas, tipo de sangre, correo electrónico).
Tendrá la capacidad de adicionar campos para nuevos datos de los empleados sin modificación del código fuente de la aplicación.
El servicio de implementación del sistema, permitirá seleccionar los módulos de información a imprimir de la ficha de la persona.
Contará con el control automático de contratos (emisión automática de contratos al personal eventual y por honorarios en relación a su fecha de vencimiento).
Contará con el control de plantilla integrada de todas las Entidades no permitiendo duplicidad de pagos y trabajadores.
Contará con Módulo de credencialización.
Contará con búsqueda para los trabajadores tales como: nombre, número de empleado, el RFC y CURP.
No permitirá el ingreso de empleados que por alguna causa estén congelados (catálogo) nivel gobierno.
Contará con movimientos de personal, altas, bajas y cambios.
Permitirá generar un histórico en cada plaza, puesto y trabajador.
Contará con la movilidad de plazas de una adscripción.
Permitirá solicitar y generar constancias de ingresos y antigüedad, (kiosco - autoservicio web).
Controlará préstamos o descuentos autorizados por la Entidad y el empleado a terceros.



449 910 25 00

www.aguascalientes.gob.mx/SAC

Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20160 Aguascalientes, Ags.



Página 14 | 40



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de Administración

Controlará Seguros por Nómina.
Permitirá generar reportes de pagos en Bancos.
Permitirá realizar pagos de cuota sindical.
Realizará ajustes de aportación al ISSSSPEA de jubilados.
Conclará con control de pensión alimenticia generación del cheque o depósito.
Permitirá validar el cálculo de la CURP y RFC.

Administración de tiempo y asistencia:

Permitirá llevar el registro de asistencia que solo permita la edición de los registros de los trabajadores a usuarios administradores y que afecte esta información de manera automática en la nómina.
Permitirá realizar interfaz de conversión de datos del dispositivo checador (relojes) con base de datos del sistema de nómina.
Permitirá consultar días feriados y políticas de vacaciones (Web).
Permitirá consultar y generar reporte de días de ausencias, incapacidades, permisos, días económicos y horas extras por persona, por departamento o por Entidad.
Determinará con exactitud los días laborados y horas laboradas de los trabajadores considerando licencias, faltas, permisos e incapacidades, con el fin de determinar los días de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional, así como diversos estímulos basados en este indicador; siempre y cuando sea editable.
Permitirá llevar un control automático de los ausentismos por trabajador en base a nivel jerárquico.
Permitirá realizar la carga de archivos para aplicar inasistencias de forma manual.
Permitirá realizar un cómputo de días efectivos trabajados por plaza (cálculo de quinquenio, reconocimientos, antigüedad, aguinaldo, vacaciones y finiquitos).
Permitirá realizar inasistencias afecladas en aguinaldo, vacaciones, primas vacacionales y primas de antigüedad.
Permitirá llevar el control y reporte de retardos de acuerdo a las tolerancias manejadas por la Entidad.
Facilitará de todo tipo de estadística por áreas, turno, horas, departamento, puestos, sexos, edades y rangos de fecha por períodos.

Bóveda Fiscal:

Permitirá almacenaje de recibos de nómina timbrados.
--

Estructuras organizacionales/ presupuestales

Control de Plazas:



449 910 25 00

www.aguascalientes.gob.mx/SAT

Av. de la Convención Ota.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20120 Aguascalientes, Ags.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado 'NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano' a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de Administración

Permitirá cargar y controlar la plantilla de plazas actualizadas.
El dato de identificación de la plaza permitirá conocer la clave presupuestal a la que está asignada por Entidad y área de adscripción.
Permitirá realizar un histórico de plazas de los trabajadores que la han ocupado y movimientos de la misma e información general.
No permitirá la duplicidad de pagos o el alta de dos personas en la misma plaza.
Permitirá poder realizar la movilidad de plazas, así como traspaso de plazas entre Dependencias y/o Entidades.
Permitirá realizar enlaces de plantilla autorizada y presupuestada (estatus dentro de plaza, activa, congelada, autorizada).
Permitirá el pago en una misma plaza para más de un servidor público solamente en caso de incapacidades (maternidad y/o enfermedad mayor a 30 días).
Permitirá generar promociones circulares entre empleados activos, así como cambios de adscripción.
Permitirá la creación de plazas eventuales o de obra.

Organigrama:

Contará con organigrama, estructura organizacional, plazas y estructura presupuestal.
Contará con niveles seguridad para visualizar la información de la estructura organizacional.
Permitirá generar y conciliar organigramas con el estatus de la situación actual del puesto, es decir ocupado por, vacante, congelado, nueva creación, pendiente de autorizar, puesto eventual, gestión y control de comisionados en otras áreas como Dependencias y/o Entidades.
El organigrama permitirá mostrar el titular, fotografía y unidad ejecutora en presupuesto.

Capacitación:

Permitirá realizar la programación de cursos.
Permitirá la detección de necesidades.
Contará con catálogo de cursos.
Contará con costeo de cursos.
Contará con matriz de habilidades y competencias.
Contará con catálogos de instructores (internos, externos y costos).
Contará con resultados del curso, aprobados o no.



449 910 25 00

www.aguascalientes.gob.mx/SAC

Página 6 de 14

Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado 'NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano' a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

Administración de Usuarios:

Contará con la capacidad de usuarios ilimitados.

Seguridad Social (IMSS):

Contará con cálculo de salarios integrados.
Contará con la Integración del SUA.
Contará con exportación de información.
Permitirá configurar el salario integrado, partiendo de bonos de despensa, tiempos extra y para la integración de la base variable.

APP Módulo Interactivo Kiosko/Autoservicio Web:

Proporcionará la totalidad de los empleados del Gobierno Descentralizado, el cual deberán de tener usuario y clave de acceso para consulta en el módulo de autoservicio de su información.
Permitirá actualizar datos personales de los empleados (kiosco de autoservicio web).
Permitirá consultar calificación de resultados de una evaluación de los empleados.
Permitirá consultar el recibo de pago de manera desglosada.
Permitirá consultar al empleado sus acumulados necesarios para el cálculo anual de impuestos.
Permitirá al personal de mando medio en adelante poder visualizar la información laboral de sus subordinados.
Permitirá consultar los días de vacaciones, prestaciones, asistencia, bonos, aspectos legales a que tienen derecho, así como sus obligaciones.
Permitirá realizar la consulta de cursos de capacitación relacionada a sus funciones.
Permitirá consultar vacantes de acuerdo a su perfil de la persona y nombre del puesto.
Permitirá aceptar o rechazar solicitudes de los empleados.
Permitirá consultar e imprimir recibos de pago, constancias de servicios, de percepciones, permisos, vacaciones y días económicos, con firma electrónica de autorización.
Permitirá solicitar y dar seguimiento a permisos, vacaciones, días económicos a través de este medio autorizada por su jefe inmediato superior.



449 910 25 00 www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Av. de la Convención 00, No. 104 / Col. del Trabajo, C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Página 17 | 40



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**Secretaría de
Administración**

Permitirá realizar la solicitud e impresión de constancias de trabajo, así como la validación pública de la misma.

Interfaces para el Sistema de Incidencias/INCIDE y el Sistema de Evaluación del Desempeño/SEDE:

Permitirá realizar solicitud de Incidencia directo por el empleado mismo.
Permitirá realizar y dar flujo de Autorizaciones por niveles jerárquico de autorización, hasta el último nivel que sería Capital Humano.
Permitirá la inserción en el cárdenx de las claves a procesar para transferencia a excepciones a Nómina para ser calculadas y pagadas las justificadas.
Permitirá realizar solicitudes y aviso de incapacidades.
Permitirá gestionar y dar trámites de constancias en general.
Permitirá realizar la integración del Sistema de Evaluación del Desempeño medible por semestre.
Permitirá la integración en el Smartphone o Kiosko del empleado de dicha aplicación para solicitar los permisos.

Uso de APP para consulta (Android / IOS):

Permitirá la consulta de empleados del módulo interactivo Autoservicio web / Kiosko en aplicativos móviles (Android / IOS)
Permitirá integrar en el Smartphone del empleado aplicación para INCIDE / SEDE.



449 910 25 00

www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20160 Aguascalientes, Ags.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de Administración

Condiciones generales de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.

El proveedor que resulte adjudicado, se comprometerá en aplicar la migración de la plataforma del producto cliente-servidor SICH a NOMIFACIL y el soporte técnico necesario, en este esquema del proceso de transferencia de información, la Secretaría de Administración del Estado apoyará con la exportación a plantillas externas para luego importarse a NOMIFACIL. En esta etapa el proveedor adjudicado cubrirá las contingencias que se presenten en el SICH.

Cronología de implementación básica 2025: 16 semanas a partir del día siguiente hábil de la fecha de adjudicación.

Actividad: semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Interfaces / Conexiones Básicas.																
Configuración de Reglas de Operación.																
Integración de los Módulo de Desarrollo Básico.																
Implementación OPD's 2da Etapa.																
Liberación y puesta en marcha.																

Esquema General de la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal:

1. Listado de recursos para la entrega de los servicios
Para dar el servicio requerido en la implementación, se tendrá que proponer el siguiente equipo de trabajo, cuyo esfuerzo estará encaminado en garantizar la correcta ejecución y supervisión del proyecto:

Maquinsoft	Funcióñ
Gerente de cuenta	Responsable del establecimiento de los términos y condiciones del contrato
Coordinador de proyecto	Gestor de la información, así como facilitador de los recursos físicos y humanos para dar cumplimiento al plan de implementación, además de controlar el avance del proyecto
Consultor	Experto en Nomifacil, quien realizará las actividades de configuración y capacitación
Técnico de Infraestructura	Es quien realiza las configuraciones técnicas de acceso al sistema y los enlaces con sistemas externos
Administrador de base de datos	Experto en el manejo de la base de datos y quien realiza tareas específicas de exportación y/o importación de archivos
Cliente	Funcióñ
Líder de proyecto	Recurso por parte del cliente, quien tiene el conocimiento del negocio y cuenta con la autoridad para decidir sobre el proyecto, debe participar en las reuniones de avance y es responsable por el cumplimiento de los tiempos de las tareas que les corresponden
Usuario experto	Recurso por parte del cliente, es el personal responsable de atender y operar cada módulo del sistema, cuenta con el conocimiento técnico y de negocio necesario para gestionar la información que debe ser proporcionada. Pueden ser tantos como el cliente decida.



442 910 25 00

www.aguascalientes.gob.mx/REAE

Av. de la Convención Cívica
900 100 / Col. del Trébol
C.P. 20100 Aguascalientes, Ags.

Página 9 de 14



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
		Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de Administración

2. Proceso de asignación de recursos.

El proveedor que resulte adjudicado, se comprometerá a contar con el personal técnico y herramientas de trabajo para el desempeño de las responsabilidades, apegado al plan del proyecto de 16 semanas, presentando y gestionando la asignación del recurso para su ejecución.

En caso de presentarse situaciones de algún cambio en el equipo de desarrollo y dichos eventos no involucren a la Secretaría de Administración del Estado, el proveedor adjudicado se comprometerá a contener la eventualidad, procurando no impactar en el plan de trabajo trazado.

3. Configuraciones para funcionalidades a entregar.

La implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, tendrá el soporte necesario para ejecutarse en web a través de Firefox o Chrome y los parámetros de seguridad, el acceso y alimentación de la información estará administrado por el equipo de soporte y mantenimiento de NOMIFACIL.

4. Garantía de la Calidad y Evaluación de Riesgos.

Para la ejecución del presente proyecto se llevarán a cabo las pruebas de aceptación de la implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, la Secretaría de Administración del Estado y será la encargada de garantizar que el desarrollo cumplirá con lo establecido en el alcance inicial del mismo.

Los tiempos marcados en el plan de proyecto no tienen margen de desfase, por lo cual, toda desviación en los tiempos tendrá un impacto en la fecha final de entrega.

En el rubro de paralelos, del tiempo estimado serán las horas necesarias destinadas a su acompañamiento, ya que la operación es competencia de la Secretaría de Administración del Estado. Así como la corrección de incidencias planteadas durante el proceso.

5. Proceso de escalafón para atención del proyecto.

Se presentará jerarquía de equipo de trabajo del proveedor que resulte adjudicado, para resolver y dar atención al proyecto:



449 910 25 00

www.aguascalientes.gob.mx/SAT

Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20100 Aguascalientes, Ags.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración



Una vez iniciado el proyecto, se definirá y notificará los datos de cada uno de los responsables, para su contacto.

6. **Responsabilidades del Proveedor que resulte adjudicado.**
- Ofrecerá personal capacitado técnica, humana y profesionalmente para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del proyecto.
 - Ofrecerá el equipo y herramientas necesarias a sus colaboradores para desempeñar con eficiencia su labor.
 - Garantizará la protección de datos, así como apegarse a los convenios de confidencialidad firmados con la Secretaría de Administración del Estado.
 - Garantizará el cumplimiento del proyecto siempre y cuando se cuente con los insumos necesarios dados por la Secretaría de Administración del Estado.
 - Ofrecerá soporte de mantenimiento al proyecto una vez concluida la entrega, de acuerdo al contrato.
 - Presentará avances, de acuerdo a lo comprometidos, así como informar en todo momento con veracidad y a tiempo de cualquier inconveniente o desviación que se presente durante la ejecución del proyecto de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
 - Capacitará a los líderes funcionales para garantizar la óptima operación del sistema.



449 910 25 00

www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Página 21 | 40



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
		Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

7. Responsabilidades de la Secretaría de Administración del Estado.

- a. Se designará personal necesario para cubrir el rol de Líder de proyecto y Usuario(s) experto(s) que se requieran.
- b. Facilitará al equipo de trabajo del proveedor adjudicado para el desempeño de sus funciones, el acceso a la información requerida para poder llevar a cabo las tareas propias del proyecto.
- c. Ofrecerá instalaciones seguras, con los servicios requeridos y necesarios para poder llevar a cabo las tareas asignadas al equipo de desarrollo, esto aplica cuando se requiera llevar a cabo actividades dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración del Estado.
- d. Entregará toda la información requerida para la configuración que implique la implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno, en los tiempos establecidos en el calendario de, así como aquella que se requiera para las pruebas unitarias.
- e. Tendrá toda la disponibilidad de tiempo, para dar seguimiento, atender dudas, preparar ejemplos y realizar validaciones que les sean solicitadas.

8. Supuestos:

A continuación, se listan los siguientes elementos que ayudaran a delimitar de manera correcta los alcances de la propuesta.

A. Supuestos:

- La Secretaría de Administración del Estado, contará con información necesaria que deberá ser registrada para llevar a cabo la implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.

B. Entidades:

- La Secretaría de Administración del Estado tendrá asignado un equipo de trabajo exclusivamente para esta actividad.
- Se requerirá contar con todos los servicios Web necesarios para cumplir con los tiempos del proyecto.
- El proveedor adjudicado proporcionará apoyo para capacitar al personal asignado.
- La Secretaría de Administración del Estado deberá proporcionar un líder de proyecto que facilite las tareas de mediación y contacto.



449 910 25 00

www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Página 12 de 14

Página 22 de 40



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
		Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de Administración

9. Transferencia de conocimiento.

La transferencia de conocimiento del proveedor que resulte adjudicado, hacia el personal de la Secretaría de Administración del Estado será mediante capacitaciones, que permitirá a los responsables de las áreas de Capital Humano, adquirir las competencias marcadas en el plan de capacitación, que para tal efecto, será entregado a la Dirección General de Capital Humano una vez concluida la implementación y serán los responsables de multiplicar el conocimiento a los enlaces de Capital Humano de las Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

10. Entregables y Tiempos de entrega.

Tabla de entregables.

No.	Entregable	Responsable	Entrega esperada	Características
1	Propuesta de Servicios.	Proveedor adjudicado.	Al iniciar el proyecto.	Documento que contenga el alcance, servicios del proyecto e incluyendo esfuerzo.
2	Plan de ejecución Plan de Implementación.	Proveedor adjudicado.	Al iniciar el proyecto.	Documentos que describan las actividades detalladas del servicio, donde se integren las actividades propias del proveedor adjudicado a la Secretaría de Administración del Estado y terceros.
3	Plataforma web de nómina.	Proveedor adjudicado.	Al arranque del pago de la Nómina.	Sistema NOMIFACIL para la operación de la nómina de las Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4	Plataforma web de Timbrado.	Proveedor adjudicado.	Al arranque del pago de la Nómina.	Sistema Timbre fácil para la operación del timbrado de la nómina (en caso que se requiera).



449 910 25 00

www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.

Página 13 de 14

Página 23 | 40



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado 'NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano' a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
		Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

5	Plataforma de Autoservicio WEB (Kiosco) y Móvil.	Proveedor adjudicado.	Al arranque del pago de la Nómina.	Sistema Autoservicio web y móvil para la atención directa a los empleados.
---	--	-----------------------	------------------------------------	--

11. Período de ejecución del Proyecto.

Las 16 semanas serán las establecidas de acuerdo al esquema seleccionado y contenidas en el plan de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, de manera consecutiva, el plan está organizado para llevar a cabo el proceso en el lapso de tiempo establecido y con los recursos asignados por ambas partes.

12. Actividades Post-Venta.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar para asegurar la continuidad del servicio recibido, mantenimiento y soporte técnico, asesoría telefónica y todo el apoyo necesario para tal efecto contando con las siguientes responsabilidades:

- Deberá ofrecer apoyo de personal capacitado técnica, humana y profesionalmente para el desempeño de sus funciones.
- Deberá ofrecer equipo y herramientas necesarias a sus colaboradores para desempeñar con eficiencia su labor.
- Garantizará la protección de los datos, así como apegarse a los convenios de confidencialidad firmados con la Secretaría de Administración del Estado.
- Garantizará el cumplimiento del proyecto siempre y cuando se cuenten con los insumos necesarios dados por la Secretaría de Administración del Estado.
- Deberá ofrecer el soporte al proyecto una vez concluida la entrega.
- Deberá presentar avances de acuerdo a lo comprometido y de informar en todo momento con veracidad y a tiempo de cualquier inconveniente o desviación que se presente durante la ejecución del proyecto.



449 910 25 00

www.aguascalientes.gob.mx/SAC

Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado 'NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano' a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

"ANEXO B"

RELACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO
ESTATAL QUE DEBERÁN IMPLIMENTARSE A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA 100%
WEB DEL SISTEMA DENOMINADO "NOMIFACIL: SISTEMA INTEGRAL DE NÓMINA Y
CAPITAL HUMANO"

#	ENTIDADES
1	CCLEA. CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
2	CECOVA. BÚRIO DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES
3	COESAMED. COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO
4	ENA. ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES
5	FIDIA. FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES
6	FIADE. FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL EDO. DE AGS
7	FICOTRECE. FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS
8	IADPEA. INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
9	IAJU. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD
10	IAM. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES
11	IAPAM. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
12	IAPEMI. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS MIGRANTES
13	ICTEA. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
14	IIFEA. INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
15	INAER. INSTITUTO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMEDADES RENALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
16	INCYTEA. INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
17	INERJA. INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
18	ISSSSPEA. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
19	IVSCP. INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO
20	PFNSM. PATRÓNATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS
21	PRCESPA. PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
22	RYTA. RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES
23	SIFIA. SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES
24	UNPOL. UNIVERSIDAD DE LA POLICIA Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE AGUASCALIENTES
25	UPA. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
26	UTC. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO
27	UTMA. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES
28	UTR. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETON

Incluye cambios necesarios para cubrir la implementación a reestructuras en áreas que sean requeridas y/o Entidades de nueva creación.



449 910 25 00

www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Página 1 de 1

Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col del Trabajo,
C.P. 20150 Aguascalientes, Ags.



Página 25 | 40



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

"ANEXO C" Plan General

La Secretaría de Administración del Estado, apoyará con acompañamiento del proveedor que resulte adjudicado de los paralelos y de las formulaciones especiales de cada Organismo Público Descentralizado, vinculados a Gobierno Estatal, además de cambios necesarios para cubrir implementaciones y reestructuraciones en áreas que sean requeridas por el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

La implementación del Desarrollo, contempla las Entidades del presente anexo y cubrirá las necesidades actuales de la Administración Pública Estatal, mismas que pueden variar de acuerdo a la autorización de estructura orgánica, creación, modificación y supresión de unidades administrativas y de plazas de cada Entidad que requiera integrarse a la plataforma única de compensaciones.

Características del Servidor hospedaje:

Hosting

- Almacenamiento (solo datos, no incluye documentos e imágenes) 1TB
- Procesamiento 2vCPU
- Memoria RAM 8GB
- Ancho de banda 20 MB
- Disponibilidad de la plataforma 99%
- Aplicación configurada Incluido
- Horario de soporte 9 a.m. - 7 p.m.
- Renta Licencia SQL Server Incluido
- Renta Licencia Sistema Operativo Incluido

Contrato de soporte y actualización

Una vez terminada la fase de implementación será necesaria la contratación del servicio de mantenimiento.

Capacitación práctica en el uso de NOMIFACIL.

La implementación incluye la fase de capacitación de NOMIFACIL, enfocada a los distintos usuarios en relación a sus roles dentro de la organización para responsables de Nómina. Esta capacitación se ofrecerá en línea o en las instalaciones del Proveedor Adjudicado.

Plan de Entregas

Se sugieren las siguientes fases de realización del proyecto

- Fase 1: Consultoría inicial
 - Fase 2: Parametrización / Adaptación
 - Fase 3: Implementación
 - Fase 4: Pruebas
 - Fase 5: Puesta en marcha
- El proyecto en su totalidad tendrá una duración de 16 semanas.



449 910 25 00

www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20140 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al sistema de implementación a la plataforma tecnológica 100% web denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

1. Organización de equipo de trabajo y asignación de recursos

El equipo de trabajo del proveedor que resulte adjudicado, estará formado por personal técnico con la categoría profesional y nivel de especialización adecuados a las necesidades planteadas en cada momento, de acuerdo con las actividades que se vayan desarrollando.

Deberá nombrar un responsable del proyecto con al menos las siguientes funciones, conocimientos y responsabilidades:

- Interlocutor principal.
- Seguimiento del plan de trabajo propuesto en la oferta y aprobado, con estricto cumplimiento de plazos y calidad en las entregas de documentos previstos en dicho plan.
- Comunicación inmediata al líder del proyecto de cualquier previsible alteración de las condiciones contractuales en cualquiera de sus aspectos (personal, técnico y económico), originado por causas ajenas al proveedor adjudicado.
- Comunicación inmediata a la Dirección del proyecto de las repercusiones y/o problemas que puedan plantearse en el desarrollo del proyecto por cambios en la planificación, incumplimiento de los hitos previstos, cambios en el alcance del proyecto, modificaciones a tareas ya realizadas y aprobadas.
- Gestión de riesgos.
- Coordinación e integración de equipos.
- Gestión del plan de trabajo y de los recursos.

Por parte de la Secretaría de Administración del Estado, se nombrará a un coordinador del proyecto que sea un facilitador ante todas las áreas involucradas.

2. Transferencia de información

Durante la ejecución de los trabajos, objeto del contrato con la Secretaría de Administración del Estado, facilitará a las personas designadas por la Dirección de Capital Humano, y a tales efectos, la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de los trabajos a desarrollar, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizadas para resolverlos.

- La información omitida o que no haya sido proporcionada en el levantamiento e implique un impacto en los tiempos ya programados de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal llevará una penalización de costo y tiempo al proyecto.
- La información principal que se requiere para la puesta en marcha se detalla en la siguiente estructura:



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx/SAT

Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20150 Aguascalientes, Ags.



Página 27 de 40



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web de sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

INFORMACIÓN	DETALLE	OBLIGATORIO
Reglas del Negocio	Se consideran Reglas del Negocio a toda la formulación de los conceptos de Percepciones/Deducciones involucrados en los cálculos de la nómina y todos los procesos relacionados con éste en NOMIFACIL.	SI
Información de Catálogos	Se proporcione un layout donde podrá vaciar la información requerida para los catálogos, considerando de suma importancia que la Secretaría de Administración del Estado alímente y valide dicha información en NOMIFACIL.	SI
Información de Históricos	Se proporcione un layout donde podrá vaciar la información requerida para los históricos, considerando de suma importancia que la Secretaría de Administración del Estado alímente y valide dicha información. La información histórica a subir todo lo correspondiente a la implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, será la del año calendario en que se prevea la terminación de la implementación.	SI
Configuraciones	Se proporcionará las especificaciones particulares en el levantamiento inicial hecho por el Consultor o Implementador a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, de acuerdo a lo que este le indique para la correcta parametrización del mismo.	SI

3. Propiedad del software

El proveedor que resulte adjudicado que realizará el servicio de implementación a los Organismos Públicos Descentralizados vinculados al Gobierno Estatal, tendrá que ser propietario de la aplicación software **código fuente** del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano"; ya que la licencia que se tiene por parte de la Secretaría de Administración del Estado, es sólo una VENTA sin exclusividad, que se habilitó para el uso de la aplicación sin limitación territorial y de manera perpetua; en tanto ninguna de las partes decida revocar los derechos; permitiendo el uso y ejecución de la aplicación de forma online a través del sitio 100% web. Cabe señalar que no se otorga por parte del proveedor adjudicado, el derecho de propiedad sobre el software, sino que cedió el derecho de uso en las condiciones descritas en la licencia, no entendiéndose en ningún caso que se habilite para su reproducción y difusión pública, cesión, venta, alquiler o préstamo; comprometiéndonos a no ceder su uso parcial o total de ninguna forma, así como a no divulgar, publicar, ni poner de ninguna otra forma a disposición de otras partes.

El proveedor adjudicado deberá garantizar a la Secretaría de Administración del Estado que el desarrollo es absolutamente original y que contará con la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo, habiendo sido completamente desarrollado por el proveedor adjudicado. Por lo que deberá garantizar que éste y las herramientas con las que se realizará el servicio de implementación, no vulnere ninguna normativa, contrato, derecho, interés o propiedad de terceros.



449910 25 00

www.aguascalientes.gob.mx/SAC

Página 3 de 5

Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado 'NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano' a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

4. Soporte.

4.1 Soporte Técnico.

Una vez que el sistema se encuentra en su entorno de operación y haya sido aceptado, se deberá establecer formalmente los tipos de servicios a los que se debe dar respuesta, tanto por operación como por el usuario, mediante la especificación del acuerdo de servicio. En esta especificación el proveedor adjudicado deberá recoger el compromiso adquirido para cada tipo de servicio en términos de cumplimiento de los objetivos de nivel de servicio, considerando los recursos, plazos y coste.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un nivel de servicio con al menos los siguientes niveles:

Gravedad, Tiempo de Respuesta y Tiempo de Resolución

GRAVEDAD	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE RESOLUCIÓN
Tipo 1	1 hora	72 horas
Tipo 2	2 horas	24 horas
Tipo 3	1 hora	3 horas

• Gravedad Tipo 1 (Fallo crítico): Se entenderá por fallo crítico aquel que impida la ejecución y funcionalidad de NOMIFACIL, de 1 a 72 horas.

• Gravedad Tipo 2 (Fallo grave): Se entenderá por fallo grave aquel que la ejecución de NOMIFACIL sea de manera intermitente, de 1 a 24 horas.

• Gravedad tipo 3 (Fallo leve): Se entenderá por fallo leve aquel que en el sistema impida la ejecución de funcionalidad no clave y que no afecta a un elevado número de usuarios. Se entenderá por fallo leve aquel que la ejecución de NOMIFACIL sea en un proceso no sustancial, de 1 a 3 horas.

4.2 Nivel de servicio en soporte

El tiempo de respuesta para atender solicitudes de información sobre el uso y la configuración del sistema o estimaciones de propuestas relativas a las jornadas de soporte, se establecerá en días hábiles de la siguiente tabla:

Prioridad Tiempo de Resolución

PRIORIDAD	TIEMPO DE RESOLUCIÓN
Critica	1 día
Alta	de 2 a 3 días
Media	de 3 a 4 días
Baja	de 5 a más días



449 910 25 00

www.aguascalientes.gob.mx/SAC

Av. de la Convención Ota.
No. 104 / Col. del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Página 4 de 5

Página 29 de 40



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

5. Servicios de Desarrollo y Componentes no incluidos

El entorno tecnológico será el definido en los estándares que la Secretaría de Administración del Estado considere necesario para la ejecución de este proyecto, conforme a las características especificadas. Existen un conjunto de utilidades y/o componentes de uso corporativo que dan solución tecnológica a distintos ámbitos funcionales de uso común y que se pueden diseñar y desarrollar aparte del proyecto objeto de contratación.

*Diseño: El Proveedor adjudicado lo realizará en su totalidad a las Entidades y de forma coordinada con los representantes de la Secretaría de Administración del Estado.

*Desarrollo: El Proveedor adjudicado lo realizará en su totalidad a las Entidades y de forma coordinada con los representantes de la Secretaría de Administración del Estado.

Ay

RE



442 910 25 00

www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.

Página 30 | 40



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

4. TIEMPO, LUGAR DE LA IMPLEMENTACIÓN, TIEMPO DE REPARACIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS:

Fecha de inicio de la implementación: El servicio de implementación se iniciará a partir del día siguiente hábil de la fecha de adjudicación.

Tiempo de implementación: 16 semanas, a partir del día siguiente hábil de la fecha de adjudicación.

Tiempo de reposición: No aplica.

Tiempo de reparación: el proveedor adjudicado deberá proporcionar soporte técnico, asesoría telefónica, vía remota o por escrito y todo el apoyo necesario durante el primer año posterior a la implementación, para atender solicitudes de información sobre el uso y la configuración del sistema, asegurando la continuidad del servicio recibido, atendiendo en un horario de 8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes; sábados, días de descanso y horas inhábiles serán con previa cita y asistencia virtual a partir de la notificación y de acuerdo al tipo de gravedad:

Gravedad tipo 1 (fallos críticos): se entenderá por fallo crítico aquel que impida la ejecución y funcionalidad de NOMIFACIL, de 1 a 72 horas.

Gravedad tipo 2 (fallos graves): se entenderá por fallo grave aquel que la ejecución de NOMIFACIL sea de manera intermitente, de 1 a 24 horas.

Gravedad tipo 3 (fallos leves): se entenderá por fallo leve aquel que la ejecución de NOMIFACIL sea en un proceso no sustantivo, de 1 a 3 horas.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar lo siguiente:

- Personal capacitado técnica, humana y profesionalmente para el desempeño de sus funciones.
- Equipo y herramientas necesarias a sus colaboradores para desempeñar con eficiencia su labor.
- Deberá garantizar la protección de los datos.
- Deberá garantizar el cumplimiento del servicio de implementación a los Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, así como cambios necesarios para cubrir la implementación a reestructuras en áreas que sean requeridas y/o Entidades de nueva creación.
- Presentar reporte de avances del proyecto firmados semanalmente, con actividades detalladas a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes e informar en todo momento con veracidad y en tiempo, cualquier inconveniente o desviación que se presente durante la ejecución de la implementación (conforme al plan general anexo B).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

Lugar de entrega: Oficinas de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, Av. De la Convención de 1914 Oriente. No. 104, 4to piso, Col. Del Trabajo C.P. 20180, Aguascalientes, Ags. de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Garantía del servicio de implementación a los Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, así como cambios necesarios para cubrir la implementación a reestructuras en áreas que sean requeridas y/o Entidades de nueva creación: 12 meses contados a partir de la implementación, solventando errores de código, fallas y vicios ocultos de la propia plataforma NOMIFACIL, asegurando continuidad del servicio recibido, soporte técnico, asesoría telefónica, vía remota o por escrito y todo el apoyo necesario, atendiendo de manera inmediata en un horario de 8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes, sábados, días de descanso y horas inhábiles será con previa cita y asistencia virtual a partir de la notificación.

Responsable de la Recepción: Mtra. Estefany Fabiola García Valadez, Directora General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25**

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

5. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

No. de Proveedor Inscripción (A)	No. de Parte (B)	Nombre del proveedor (1)	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones y términos de calidad y oportunidades (3) Sí/No (4)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (5)	Origen del bien, Nacional e Internacional (6)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3. (8)	Precio sin IVA (9)
PR01805	1	MAQUIOSOFT S.A. DE C.V.	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA WEB DEL SISTEMA DENOMINADO "MONIFACI" SISTEMA INTEGRAL DE HONOR Y CAPITAL DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO ESTATAL	SI	1	NACIONAL				\$2,376,600.00
PR01804	1	GOBIERNO DIGITAL, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA WEB DEL SISTEMA DENOMINADO "MONIFACI" SISTEMA INTEGRAL DE HONOR Y CAPITAL DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO ESTATAL	NO	1	NACIONAL				No cotiza
PR05445	1	GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA WEB DEL SISTEMA DENOMINADO "MONIFACI" SISTEMA INTEGRAL DE HONOR Y CAPITAL DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO ESTATAL	NO	1	NACIONAL				No cotiza

Para efecto de atender al procedimiento de Contratación de Adjudicación Directa por Excepción, es que esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, realizó una investigación de mercado a 3 proveedores para el servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal que permita actualizar el sistema de nómina del que se cuenta actualmente, siendo los siguientes proveedores: "Maquisoft, S.A. de C.V.", "Gobierno Digital, S.A. de C.V." y "Giga Hardware, S.A. de C.V."; los cuales los proveedores "Gobierno Digital, S.A. de C.V." y "Giga Hardware, S.A. de C.V." comentan en sus oficios dirigidos a esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, que no les es posible cotizar lo que se requiere para realizar la implementación, ya que para ello piden les sea proporcionado el aplicativo Código Fuente del sistema de nómina del que se opera actualmente, siendo propiedad exclusiva del proveedor "Maquisoft, S.A. de C.V.".

Cabe señalar que, tanto el sistema actual de nómina y "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano", fueron desarrollados y adaptados por el proveedor "Maquisoft, S.A. de C.V." en base a requerimientos propios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, siendo el único propietario de la aplicación para el uso del servicio de implementación del software ofrecido, por lo que su venta es sin exclusividad y solo habilitará el uso de la aplicación de manera perpetua, por lo que no otorgará el derecho de propiedad, cediendo únicamente el derecho de uso de la licencia.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Con base a lo anterior, se considera conveniente que la presente contratación, se realice a través de Adjudicación Directa por Excepción, establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se requiere que la contratación del servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, además de cambios necesarios para cubrir la implementación y reestructuración en áreas que sean requeridas de acuerdo a la autorización de estructura orgánica, creación, modificación y supresión de Unidades Administrativas y de plazas de cada Entidad que requiera integrarse a la plataforma única de compensaciones, se adjudique directamente sin excepción al Proveedor "Maquisoft, S.A. de C.V.", ello en términos del artículo 63 fracción I mismo que cito a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

"ARTICULO 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

1. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo existan un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Dicho supuesto se actualiza en primer término ya que el contrato solo puede celebrarse con el proveedor "Maquisoft, S.A. de C.V.", quien cuenta con la titularidad de los derechos exclusivos de "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano". Lo anterior se dice en razón tal y como se desprende del Certificado del Registro Público del Derecho de Autor con número de registro 03-2019-031311352000-01, el proveedor "Maquisoft, S.A. de C.V." en términos del artículo 11 y 13 de la Ley Federal del Derecho de Autor es titular de los derechos del programa computacional "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" y por ende cuenta con derechos exclusivos para poder hacer uso de dicho programa computacional.

De igual forma, se indica que el servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, tiene como objetivo principal, garantizar la operatividad de la nómina, minimizar riesgos y llevar el adecuado control para el pago oportuno a los servidores públicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes que integran la plataforma única de compensaciones.

De lo antes transcrito, se desprende que dentro de las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes se encuentra el dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales que requiera la Administración Pública Estatal.

Siendo facultad de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, proporcionar los servicios de apoyo administrativo que requieran las Dependencias y Entidades en materia de Capital Humano, así como integrar, elaborar y remitir a la Secretaría de Fianzas para su pago, la nómina de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, efectuando las retenciones fiscales que legalmente correspondan.

Se acredita que se requiere realizar la contratación, conforme a las siguientes consideraciones:

- a) El beneficio que se obtendrá de la contratación solicitada es garantizar la operatividad de la nómina gubernamental y el pago oportuno a los Servidores Públicos de la Administración Pública Descentralizada de Gobierno del Estado de Aguascalientes ya que "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" será desarrollado, formulado y adaptado con base las reglas de operación y a requerimientos propios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- b) No existen en el mercado el servicio solicitado ya que para tal efecto se requiere contar con la Licencia y los aplicativos del código fuente del programa computacional en commento, siendo esta propiedad exclusiva de "Maquisoft, S.A. de C.V.".



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

- c) Es importante tomar en cuenta que un cambio total de la aplicación computacional para la administración sistematizada de los procesos de Capital Humano en los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno Estatal, llevaría mucho tiempo adecuar el nuevo sistema a los requerimientos y reglas de operación nominal, así como varios años de implementaciones a las Entidades que integran la Administración Pública Estatal.
- d) Dar cumplimiento a las facultades establecidas por el Manual de Lineamientos de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para el pago oportuno de la nómina de los servidores públicos de la Administración Pública Descentralizada.

En virtud de las facultades y atribuciones expuestas con anterioridad y en el entendido de que en términos de lo dispuesto por el artículo 5º fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y artículos 17 y 18, dentro de la definición de "Dirección General de Capital Humano", así como del artículo 18 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el ejercicio del gasto público de las Dependencias, bajo su responsabilidad deberán observar las políticas, normas y lineamientos que emita la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, consistentes en:

"I. La administración y ministración del recurso humano, para regular las acciones relativas a la planeación, proyección presupuestal, reclutamiento y selección, contratación, administración, capacitación, seguridad social, evaluación del desempeño, remuneración, bajas del personal, eventos y actividades para el desarrollo integral del personal, entre otros;

"III. En la gestión del desarrollo y mantenimiento de sistemas de tecnologías de información dentro de la Administración Pública Estatal que permita el control, homologación del desarrollo informático y proyectos de tecnologías de información, garantizando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información en el Gobierno del Estado de Aguascalientes

Por lo anterior, se concluye que es facultad de esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de la Dirección General de Capital Humano, proporcionar los servicios de apoyo administrativo que requieran las Dependencias y Entidades en materia administración de personal.

En este sentido es de considerarse que NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano, fue desarrollado por el proveedor "Maquisoft, S.A. de C.V." y será adaptado en base a requerimientos propios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Tomando en consideración que, Gobierno del Estado de Aguascalientes no cuenta con los recursos técnicos y humanos, requeridos para brindar la actualización del sistema general de nómina actual a una nueva plataforma tecnológica 100% web ya que no dispone del Código Fuente del aplicativo; siendo necesaria para migrar la información de bases de datos al ambiente web en servidores adquiridos por la Secretaría de Administración del Estado o por la nube, esta última resguardada durante el período de implementación por parte de "Maquisoft, S.A. de C.V.", considerando las ventajas de trabajar con una tecnología actual, sin necesidad de tener acceso directo vía remota a servidores, lo usuarios podrán tener acceso al sistema desde una conexión a internet, siendo un sistema más amigable e intuitivo, haciendo que el manejo del aplicativo sea más fácil y práctico, además que el soporte y actualización será más rápida y transparente.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de Implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

Es importante señalar que, en base al análisis emitido por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes donde menciona que el actual Sistema de Capital Humano (SICH), es ya obsoleto, con más de 12 años de uso y no nos brinda las condiciones para garantizar un desempeño estable y seguro; y por otra parte, el proveedor "Maquisoft, S.A. de C.V." menciona que, el sistema actual de nómina ha quedado desactualizado, debido al avance tecnológico del aplicativo que fue desarrollado desde el año 2006, por lo que ha tenido complicaciones al brindarse el soporte y mantenimiento a dicha versión, ya que se requiere recolectar componentes que han generado errores de compatibilidad entre versiones, así como dificultades en el desarrollo de los procesos que se han tenido que resolver directamente de la base de datos debido a su situación obsoleta.

"Maquisoft, S.A. de C.V.", quien cuenta con la propiedad exclusiva de los Derechos de Autor y recursos necesarios para operar el actual sistema de nómina, se comprometerá en aplicar la migración de la plataforma del producto cliente-servidor del sistema actual a NOMIFACIL y dará el soporte técnico necesario. En este esquema del proceso de trasferencia de información, el personal asignado por la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes apoyará con la exportación a plantillas externas para luego importarse a NOMIFACIL. En esta etapa "Maquisoft, S.A. de C.V." cubrirá las contingencias que se presenten en el sistema de nómina actual.

Tal y como se desprende del oficio número SIGOD/0110/2025 donde se emite la validación del Dictamen de Factibilidad Técnica para la contratación del servicio de implementación a la Plataforma Tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes mencionando textualmente en el cuerpo del referido oficio "... Una vez analizada la información contenida en el oficio así como la cotización que se adjunta, la SIGOD determina que la contratación del servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" es viable técnicamente y que los bienes y servicios a adquirir proporcionarán un beneficio tangible al Gobierno del Estado al garantizar que con esta nueva funcionalidad del aplicativo NOMIFACIL, se cubren todas las necesidades actuales del área requirente... ". (...) y considerando que son necesarios para el ejercicio de las facultades que la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes tiene conferidas respecto a la integración y manejo de la nómina de los servidores públicos de acuerdo con la fracción VI del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el proveedor propuesto tiene facultades exclusivas para hacer uso de los mismos; es menester contratar el servicio de implementación a la Plataforma Tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" de manera directa con dicho proveedor.

Por lo expuesto, se desprende que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado al resultado derivado de la Investigación de Mercado realizada para tal efecto del numeral 5 de la presente justificación.

En consecuencia, por expuesto y fundado es que se solicita no realizar un procedimiento de Licitación Pública y adjudicar directamente, la contratación del servicio de implementación a la Plataforma Tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" requerido conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios al proveedor "Maquisoft, S.A. de C.V.".



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

7. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

La Secretaría de Administración del Estado cuenta con la suficiencia presupuestal de un monto total autorizado de **\$2,756,160.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, necesaria para llevar a cabo la contratación servicio de implementación a la Plataforma Tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano", solicitado a través de la requisición de compra número: RS/0000300/2025.

Dicho monto se pagará en dos parcialidades: 50% a la firma del contrato dentro de 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI y el 50 % restante a la terminación del servicio de implementación dentro de 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI.

8. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

NOMBRE: MAQUISFOT S.A. DE C.V. Registro Federal de Contribuyentes: MAQ900626HZ8		
Domicilio calle y número: AV. TECNOLOGICO NO. 100 INT. 801 Colonia: COL. SAN ANGEL QUERÉTARO, QRO. Delegación o Municipio: QUERÉTARO		
Código Postal: 76030 Teléfono: 442-1961900	Entidad Federativa: MÉXICO Fax: 442-1961900	Correo electrónico: bhelguera@gobdigital.com
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: 11/03/2016		
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: núm. 29818 libro #1 Fecha: 26/01/2016 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Lic. Alejandro Serrano Berry o. Notaría 33 Querétaro, Qro. Relación de socios en Actas:		
Apellido Paterno: DEVEZE ALDRETE	Apellido Materno: MARTINEZ TORRES	Nombre: JOSE ALBERTO 90% EDUARDO ARTURO 10%
Descripción del Objeto Social: ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y SISTEMAS DE COMPUTACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONAL. Reformas al Acta Constitutiva: Sin reformas		

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: C.P. CARLOS ALFONSO PACHECO MIJARES
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Número: 29818 Fecha: 26/01/2016
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Lic. Alejandro Serrano Berry No. Notaría 33 Querétaro, Qro. Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: 11/03/2016 núm. 45 Volumen 3-001 del Libro # 1

9. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAGO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición de compra con número RS/0000300/2025, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

Economía	El beneficio que se obtendrá de la contratación solicitada, es garantizar la operatividad de la nómina gubernamental y el pago oportuno a los Servidores Públicos de la Administración Pública Descentralizada de Gobierno del Estado ya que "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" será desarrollado, formulado y adaptado en base a los requerimientos propios y reglas de operación del Gobierno del Estado de Aguascalientes y toda vez que no existe en el mercado una aplicación del programa computacional que logre la actualización del sistema de nómina actual y la migración del mismo en sus bases de datos, ya que para tal efecto, se requiere contar con el código fuente del aplicativo del sistema actual de nómina, siendo este propiedad exclusiva de "Maquisoft, S.A. de C.V.", con número de registro: 12300014 del Padrón Único de Proveedores, "Maquisoft, S.A. de C.V.", cuenta con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, siendo el único proveedor facultado legalmente para ofrecer el servicio requerido ya que fue quién desarrolló el sistema del que se opera actualmente y de NOMIFACIL, teniendo los recursos e información necesaria para realizar la migración del sistema al nuevo aplicativo. Tomando en cuenta un cambio de aplicación computacional para la actualización a una nueva versión tecnológica 100% web, administración sistematizada en los procesos de Capital Humano que operará el total de los Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, además de cambios necesarios para cubrir la implementación y reestructuración en áreas que sean requeridas y/o Entidades de nueva creación, de acuerdo a la autorización de estructura orgánica, creación, modificación y supresión de Unidades Administrativas y de plazas de cada Entidad que requiera integrarse a la plataforma única de compensaciones, llevarla mucho tiempo adecuar a los requerimientos y reglas de operación nominal, así como varios años de implementación a las Entidades que integran la Administración Pública Descentralizada, por lo que el precio es mejor, de lo contrario se generaría millones de pesos en adquirir y desarrollar un nuevo sistema que tenga mínimo las mismas características de operación que se requieren para los procesos de información necesarios en este momento; por lo que se evitaría realizar otros procedimientos que ocasione un riesgo mayor, así como gastos o costos adicionales para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Eficacia	El proveedor propuesto cuenta con los derechos de exclusividad que en su favor se expide para otorgar el servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, lo cual permite evitar la generación de costos adicionales, la contratación con empresas o proveedores dispersos, por lo que al realizarse la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción, se estaría realizando con oportunidad permitiendo apoyar al logro de los objetivos establecidos por Gobierno del Estado. Garantizando la efectiva operatividad de la nómina, minimizando riesgos y llevar el adecuado control para el pago oportuno a los servidores públicos, lo anterior para que la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes pueda cumplir cabalmente con las facultades conferidas por el artículo 27 fracciones I, II, VI, VII, X, XII, XV, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, el artículo 12 fracciones I, V, VI y XVI, 14 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIII, XVII, XX, XXIV, XLVI, y XLVII 17 y 18 fracciones I, II, III, IV, VI, X, XIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, y XXXIV, 23 y 24 fracciones I, VII, XIII, XIV, XLIII, IXLVI y LII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo estas dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de <u>administración de personal</u> , recursos materiales y servicios generales que requiera la Administración Pública Estatal, así como lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 que para tal efecto del Gobierno del Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

	en su Eje transversal: 5. Estado Inteligente y Abierto (Buen Gobierno) cuyo objetivo es garantizar que la Administración Pública de Aguascalientes sea profesional, eficiente, transparente y honesta en el uso de los recursos públicos, teniendo como meta una gestión gubernamental homologada y eficiente, coordinando el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que integran la Administración Pública Estatal.
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que el Ente Requiere Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RS/0000300/2025, conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, siendo la Secretaría de Administración del Estado, la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Se solicitó cotización a 3 proveedores, siendo ellos: " <i>Maquisoft, S.A. de C.V.</i> ", " <i>Gobierno Digital, S.A. de C.V.</i> " y " <i>Giga Hardware, S.A. de C.V.</i> " proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, en la que se desprende que los proveedores: " <i>Gobierno Digital, S.A. de C.V.</i> " y " <i>Giga Hardware, S.A. de C.V.</i> ", manifestaron en los oficios enviados a esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, que no podían ofrecer el servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, por no contar con los derechos exclusivos del aplicativo <u>código fuente</u> del sistema de nómina del que se opera actualmente, ya que para tal efecto se requiere contar con el uso y desarrollo del programa computacional en comento, requerido para desarrollar y adaptar el sistema actual de nómina con las misma reglas de operación a una nueva versión, siendo solo propiedad exclusiva del proveedor " <i>Maquisoft, S.A. de C.V.</i> ", por lo que no existe condición ventajosa en relación con los demás proveedores.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor " <i>Maquisoft, S.A. de C.V.</i> " verificándose que no existen registros al respecto. La elección de la empresa se sustenta en criterios objetivos, claros, valorados en forma cuantitativa y cualitativa, derivados de una investigación de mercado que permite constar que el proveedor cumple con lo requerido respecto de la propuesta solicitada en cuanto a precio, eficacia y valor agregado, lo que favorece a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, garantizando adquirir el servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, dando cumplimiento a la normatividad aplicable legal en materia. Así mismo los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º y artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovechar su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y exigirán de los proveedores la misma conducta.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

Secretaría de Administración	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación al servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Capital Humano.

Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/
----------------------	--

Así lo proveyo y firma,

ENTE REQUIRENTE
La Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

ÁREA TÉCNICA
La Directora General de Capital Humano de
la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

MTRA. ESTEFANY FABIOLA GARCÍA VALADEZ

ÁREA ADMINISTRATIVA
El Director General de Administración y Servicios de la
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

5. Cotización del proveedor: "MAQUISOFT, S.A. DE C.V." y negativas de los proveedores "GOBIERNO DIGITAL S.A. DE C.V." y "GIGAHARDWARE, S.A. DE C.V.".



Cotización

Atendiendo su amable solicitud estamos enviando cotización de los productos y/o servicios requeridos, para nosotros es un placer poner nuestra compañía a su servicio.

FOLIO	FECHA	CLIENTE		
NF-20191001	04 de Abril de 2025	Nombre del Ente	Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes	
MAQUISOFT, S.A. DE C.V. R.F.C. MAQ900629HZ8 Av. Tecnológico Sur, No. 100 interior 801, Col. San Ángel, Querétaro, Qro. C.P. 76030 Ejecutivo: Bethy Helguera Teléfono: 442 901 9347, 442 186 5536, 442 186 4083 y 442 196 1900 Ext. 1905 e-mail: maquissoft@gmail.com ; bhelguera@gobdigital.com	Requirente:	Lic. Raquel Soto Orozco Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes		
Número de Proveedor: PRO1805	Solicitante:	Dirección	Av. de la Convención de 1914 Oriente #104, 4to. Piso Col. del Trabajo	
		Teléfono	449 9102500	
		E-mail		
		Ciudad	Aguascalientes, Ags.	

Servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.

Part.	Cant.	U/M	Descripción	Marca / Modelo	Sub Total	I.V.A.	Total
1	1	Servicio	<p>SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA 100% WEB DEL SISTEMA DENOMINADO "NOMIFACIL: SISTEMA INTEGRAL DE NÓMINA Y CAPITAL HUMANO" A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO ESTATAL.</p> <p>EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN INCLUYE LA INTEGRACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO ESTATAL (ANEXO B) A LOS SIGUIENTES MÓDULOS:</p> <p>NÓMINA, RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN DE TIEMPO Y ASISTENCIA, BÓVEDA FISCAL, ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES/PRESUPUESTALES, CONTROL DE PLAZAS Y ORGANIGRAMA, CAPACITACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS, SEGURIDAD SOCIAL IMSS, MÓDULO INTERACTIVO KIOSKO/AUTOSERVICIO WEB, INTERFACES PARA EL SISTEMA DE INCIDENCIAS/INCIDE Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO/SEDE Y USO DE APP PARA CONSULTA DE EMPLEADOS (ANDROID / IOS).</p> <p>EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>ALCANCES Y CONDICIONES GENERALES, CONFORME AL "ANEXO A".</p> <p>RELACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO ESTATAL QUE DEBERÁN IMPLEMENTARSE A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA 100% WEB DEL SISTEMA DENOMINADO "NOMIFACIL: SISTEMA INTEGRAL DE NÓMINA Y CAPITAL HUMANO", CONFORME AL "ANEXO B".</p> <p>PLAN GENERAL, CONFORME AL "ANEXO C".</p>	NOMIFACIL	\$2,376,000.00	\$380,160.00	\$ 2,756,160.00
COSTO TOTAL					\$2,376,000.00	\$380,160.00	\$ 2,756,160.00

Dos Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta Pesos 00/100 M.N.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25



Cotización

CONDICIONES GENERALES

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN DOS PARCIALIDADES, 50% A LA FIRMA DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI Y EL 50 % RESTANTE A LA TERMINACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DENTRO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.

FECHA DE INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN: EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SE INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: 16 SEMANAS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: NO APLICA.

TIEMPO DE REPARACIÓN: SE PROPORCIONARÁ SOPORTE TÉCNICO, ASESORÍA TELEFÓNICA, VÍA REMOTA O POR ESCRITO Y TODO EL APOYO NECESARIO DURANTE EL PRIMER AÑO POSTERIOR A LA IMPLEMENTACIÓN, PARA ATENDER SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SOBRE EL USO Y LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA, ASEGURANDO LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO RECIBIDO, ATENDIENDO EN UN HORARIO DE 8:30 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; SÁBADOS, DÍAS DE DESCANSO Y HORAS INHÁBILES SERÁN CON PREVIA CITA Y ASISTENCIA VIRTUAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN Y DE ACUERDO AL TIPO DE GRAVEDAD:

- GRAVEDAD TIPO 1 (FALLOS CRÍTICOS): SE ENTENDERÁ POR FALLO CRÍTICO AQUEL QUE IMPIDA LA EJECUCIÓN Y FUNCIONALIDAD DE NOMIFACIL, DE 1 A 72 HORAS.
- GRAVEDAD TIPO 2 (FALLOS GRAVES): SE ENTENDERÁ POR FALLO GRAVE AQUEL QUE LA EJECUCIÓN DE NOMIFACIL SEA DE MANERA INTERMITENTE, DE 1 A 24 HORAS.
- GRAVEDAD TIPO 3 (FALLOS LEVES SE ENTENDERÁ POR FALLO LEVE AQUEL QUE LA EJECUCIÓN DE NOMIFACIL SEA EN UN PROCESO NO SUSTANТИVO, DE 1 A 3 HORAS.

PARA TAL EFECTO SE PROPORCIONARÁ LO SIGUIENTE:

- PERSONAL CAPACITADO TÉCNICA, HUMANA Y PROFESIONALMENTE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
- EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS A SUS COLABORADORES PARA DESEMPEÑAR CON EFICIENCIA SU LABOR.
- GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS.
- GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO ESTATAL, ASÍ COMO CAMBIOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA IMPLEMENTACIÓN A REESTRUCTURAS EN ÁREAS QUE SEAN REQUERIDAS Y/O ENTIDADES DE NUEVA CREACIÓN.
- PRESENTAR REPORTE DE AVANCES DEL PROYECTO FIRMADOS SEMANALMENTE, CON ACTIVIDADES DETALLADAS A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO E INFORMAR EN TODO MOMENTO CON VERACIDAD Y EN TIEMPO, CUALQUIER INCONVENIENTE O DESVIACIÓN QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN CONFORME AL "ANEXO C" PLAN GENERAL.

LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE. NO. 104, 4TO PISO, COL. DEL TRABAJO C.P. 20180. EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.

GARANTÍA DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO ESTATAL, ASÍ COMO CAMBIOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA IMPLEMENTACIÓN A REESTRUCTURAS EN ÁREAS QUE SEAN REQUERIDAS Y/O ENTIDADES DE NUEVA CREACIÓN: 12 MESES CONTADO A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN, SOLVENTANDO ERRORES DE CÓDIGO, FALLAS Y VICIOS OCULTOS DE LA PROPIA PLATAFORMA NOMIFACIL, ASEGURANDO CONTINUIDAD DEL SERVICIO RECIBIDO, SOPORTE TÉCNICO, ASESORÍA TELEFÓNICA, VÍA REMOTA O POR ESCRITO Y TODO EL APOYO NECESARIO, ATENDIENDO DE MANERA INMEDIATA EN UN HORARIO DE 8:30 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; SÁBADOS, DÍAS DE DESCANSO Y HORAS INHÁBILES SERÁ CON PREVIA CITA Y ASISTENCIA VIRTUAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.

VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 60 DÍAS NATURALES.

ATENTAMENTE
ING. CARLOS ALFONSO PACHECO MIJARES

REPRESENTANTE LEGAL



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25



“ANEXO A” Alcances y Condiciones Generales

Alcances Generales

El hospedaje de la APP está incluido para los primeros 12 meses a partir del primer pago de nómina.
Se incluyen reportes predefinidos y 35 reportes especiales, definidos en la "carpeta Secretaría de Administración del Estado- Maquisoft, S.A. de C.V".
No incluye la instalación-getConfiguración de ningún tipo de hardware.
La migración de información histórica, se realizará una vez que se tengan todos los catálogos y empleados registrados, contemplando períodos actuales.
Contará con interfase para integrar información con aspectos de administración de recursos financieros.
Se otorgará facilidad y funcionalidad para la integración del sistema a un GRP.
Se proporcionará capacitación al equipo de la Secretaría de Administración del Estado y usuarios finales, conforme al punto 9 del Anexo A.

La implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado “NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano” a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, permitirá constar con los siguientes Módulos de uso:

Nómina:

Catálogo de Percepciones y deducciones con capacidad de más de 700 conceptos por Entidad, según necesidades de cada Entidad. 100% parametrizable.
Permite generar pago a partir de la importación de archivos, generar nóminas parciales por conceptos especiales o en fechas fuera de períodos de nóminas normales.
Genera nóminas especiales por conceptos especiales o en fechas fuera de nómina normal.
Facilidad de definir diferentes tipos de nóminas a partir de normatividad estatal, contratos asimilables a sueldos y salarios, honorarios, gratificaciones de base, contratos eventuales, sindicatos o en la misma nómina tener estos diferentes tipos de pago.
Ejecutar el cálculo definitivo de lo más general del total plantilla de empleados, hasta el más particular como un empleado y/o concepto.
Permite el pago por día de ingreso en movimientos que son a mitad del período de pago.
Permite el cambio de categoría a mitad de quincena, con el cálculo respectivo proporcional a cada categoría.
Editor de conceptos nominales con autorización y candados.
Almacena histórico de conceptos y de movimientos.

Página 1 de 14



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25



Posibilidad de realizar pruebas o simulaciones de cálculo sin afectar los acumulados.
Cuenta con la posibilidad de mantener y crear nuevas fórmulas para el cálculo de conceptos utilizando pantallas de usuario y sin necesidad de modificar código fuente de la aplicación, las fórmulas deberán de tener la capacidad de utilizar cualquier campo de la base de datos.
Identifica la Entidad entre conceptos para operaciones especiales en el cálculo.
Pantallas de captura masiva de movimientos.
Capacidad de manejar estructura de plazas, centros de trabajo, conceptos centralizados, con la que se requiere a nivel Federal en el magisterio y de salud con la posibilidad de cambiarlas según futuras necesidades.
Cancelación de pagos incluyendo afectación a terceros.
Procesa la nómina de acuerdo a calendario definido por cierres de periodo de nómina.
Contabilización automática de movimientos con la generación de archivos y reportes requeridos, incluyendo interfaz con sistemas comerciales.
Generación de información, archivos y reportes requeridos para ISSSSPEA, IMSS y terceros.
Emisión de cheques estatales.
Emisión de recibos configurables a las necesidades de cada Entidad.
Afectación contable según se requiera a programas gubernamentales, automatizada con las interfaces en el sistema de cada Entidad.
Conciliación contable.
Provisiones para aportaciones a terceros.
Dispersión de nómina a bancos.
Conceptos de nóminas flexibles y parametrizables.
Generación automática de los archivos de dispersión de nómina bajo parámetros para ajustarlo al layout del banco.
Cuenta con un récord de las licencias médicas por incapacidad para que automáticamente haga los ajustes en los pagos a los trabajadores (Incapacidad médica pagada por el IMSS con salario integrado descontar para prestaciones, si es pagada por la Entidad sobre salario base no descontar).
Módulo de autorización de horas extras.
Número ilimitado de corridas de nómina antes del cierre.
Priorización de deducciones del trabajador con límites legales.
Genera acumulados por concepto, por trabajador y por área; sin restricciones manejados en la nómina y que permita obtener los reportes necesarios de los períodos de pago.
Emisión de recibos por pantalla, impresos, publicación en el kiosco (autoservicio web).

Página 2 de 14



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25



Análisis del rendimiento del proceso de nómina como medición de tiempos y desempeño.
Genera nóminas extraordinarias o de finiquito, liquidación sin tener que esperar al cierre de la nómina ordinaria en cualquier tiempo.
No permite cambios sobre nóminas cerradas y pagadas.
Confronta y valida contra nómina anterior por concepto, por departamento y por centro de unidad.
Control de sobreiro de pago (no pagos negativos).
Cálculos de manera independiente entre Entidades.
Que la solución sea capaz de soportar el lanzamiento del cálculo simultáneo de todas las Entidades al mismo tiempo.
Redondeo de centavos en los ingresos o deducción en la nómina.
Reportes de control: Pre-nómina, comparativos de nómina actual vs. anteriores.
Cálculos especiales: Declaración anual general y/o individual, aguinaldos, fondo de ahorro.
Pago de prima vacacional de acuerdo a su fecha de ingreso y/o al disfrute de vacaciones.
Genera por Entidad diferentes tipos de nómina de acuerdo a sus necesidades y clasificación.
Roles de usuario con privilegios por tipo de nómina, Entidades, Unidades Administrativas y Organismos Públicos Descentralizados. Programa y módulo de la misma nómina.
Cada nómina reconoce las características de percepciones, deducciones y prestaciones aplicables a la Entidad.
Calcula pagos homologados según características de cada Entidad.
Configuración de conceptos de pago por plaza o tipo de trabajador.
Módulo de Solicitud, Autorización electrónica y control de vacaciones, días económicos, permisos sin goce de sueldo, licencias, licencia plazas reservadas, permisos con goce de sueldo.
Gestión y administración de Quinquenios.
Control de pensiones alimenticias, cubrir cualquier criterio emitido por la autoridad, cubriendo aspectos legales, así como múltiples pensiones para un solo trabajador.
Posibilidad de generación de pago consolidado por empleado o por plaza.
Módulo de control de prestaciones en especie.
Control entre Entidades de sus comisionados aplicando en la nómina sus incidencias.
Solicitud electrónica de Incidencias con previa autorización y seguridad.
Simulación de finiquitos y liquidaciones sin afectar acumulados.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25



Gestión automatizada de indemnizaciones y finiquitos (propuesta de finiquitos o indemnizaciones, negociación, autorización, aplicación del pago, juicio o arreglo en juicio), aspectos laborales en el ámbito de aplicación.
Generación de formatos requeridos por el área jurídica (finiquitos, renuncias, encuestas de salida, amonestaciones, llamadas de atención) aplicación automática al expediente.
Cálculo de finiquitos y liquidaciones después de haber validado liberación de bienes y adeudos con la organización.
Cálculo de finiquitos y liquidaciones independiente de la nómina ordinaria.
Cálculos con diferentes criterios de tablas de impuestos.

Recursos Humanos:

Cuenta con un mismo número de identificación para los trabajadores, con la peculiaridad de que este sea único de manera permanente.
Ficha completa de los empleados.
Registro y control de datos personales, laborales y académicos.
Histórico de sueldos, mostrando en primera instancia las percepciones, deducciones y neto, así como el desglose de conceptos; informando el importe neto que el trabajador recibiría si no tuviera descuentos particulares como préstamos y compras personales, que muestre la base gravable y el impuesto retenido, así como la proporción de éste.
Información específica del personal (número de hijos, fecha de nacimiento, datos del cónyuge, fechas conmemorativas, tipo de sangre, correo electrónico).
Capacidad de adicionar campos para nuevos datos de los empleados sin modificación del código fuente de la aplicación.
La implementación del sistema, permite seleccionar los módulos de información a imprimir de la ficha de la persona.
Control automático de contratos (emisión automática de contratos al personal eventual y por honorarios en relación a su fecha de vencimiento).
Control de plantilla integrada de todas las Entidades no permitiendo duplicidad de pagos y trabajadores.
Módulo de credencialización.
Contar con búsqueda para los trabajadores tales como: nombre, número de empleado, el RFC y CURP.
No permitir el ingreso de empleados que por alguna causa estén congelados (catálogo) nivel gobierno.
Movimientos de personal, altas, bajas y cambios.
Genera un histórico en cada plaza, puesto y trabajador.
Movilidad de plazas de una adscripción.
Solicitud y generación de constancias de Ingresos y antigüedad, (kiosco - autoservicio web).
Control de préstamos o descuentos autorizados por la Entidad y el empleado a terceros.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25



Control de Seguros por Nomina.
Generación de reportes de pagos en Bancos.
Pagos de cuota sindical.
Ajustes de aportación al ISSSSPEA de jubilados.
Control de pensión alimenticia generación del cheque o depósito.
Validación del cálculo de la CURP y RFC.

Administración de tiempo y asistencia:

Registro de asistencia que solo permita la edición de los registros de los trabajadores a usuarios administradores y que afecte esta información de manera automática en la nómina.
Interface de conversión de datos del dispositivo checador (relojes) con base de datos de NOMIFACIL.
Permite consultar días feriados y políticas de vacaciones (Web).
Permite consultar y generar reporte de días de ausencias, incapacidades, permisos, días económicos y horas extras por persona, por departamento o por Entidad.
Determina con exactitud los días laborados y horas laboradas de los trabajadores considerando licencias, faltas, permisos e incapacidades, con el fin de determinar los días de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional, así como diversos estímulos basados en este indicador; siempre y cuando sea editable.
Control automático de los ausentismos por trabajador en base a nivel jerárquico.
Que permita la carga de archivos para aplicar inasistencias de forma manual.
Computo de días efectivos trabajados por plaza (cálculo de quinquenio, reconocimientos, antigüedad, aguinaldo, vacaciones y finiquitos).
Inasistencias afectar en aguinaldo, vacaciones, primas vacacionales y primas de antigüedad.
Control y reporte de retardos de acuerdo a las tolerancias manejadas por la Entidad.
Facilidad de todo tipo de estadística por áreas, turno, horas, departamento, puestos, sexos, edades y rangos de fecha por períodos.

Bóveda Fiscal:

Almacenaje de recibos de nómina timbrados.

Estructuras organizacionales/ presupuestales

Control de Plazas:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25



Carga y control de plantilla de plazas actualizadas.
El dato de identificación de la plaza permite conocer la clave presupuestal a la que está asignada por Entidad y área de adscripción.
Histórico de plazas de los trabajadores que la han ocupado y movimientos de la misma e información general.
No permite la duplicidad de pagos o el alta de dos personas en la misma plaza.
Movilidad de plazas, así como traspaso de plazas entre Dependencias y/o Entidades.
Enlace de plantilla autorizada y presupuestada (estatus dentro de plaza, activa, congelada, autorizada).
Permite el pago en una misma plaza para más de un servidor público solamente en caso de incapacidades (maternidad y/o enfermedad mayor a 30 días).
Permite generar promociones circulares entre empleados activos, así como cambios de adscripción.
Permite creación de plazas eventuales o de obra.

Organigrama:

Organigrama, estructura organizacional, plazas y estructura presupuestal.
Niveles seguridad para visualizar la información de la estructura organizacional.
Generación y conciliación del organigrama con el estatus de la situación actual del puesto, es decir ocupado por, vacante, congelado, nueva creación, pendiente de autorizar, puesto eventual, gestión y control de comisionados en otras áreas como Dependencias y/o Entidades.
El organigrama muestra el titular, fotografía y unidad ejecutora en presupuesto.

Capacitación:

Programación de cursos.
Detección de necesidades.
Catálogo de cursos.
Costeo de cursos.
Matriz de habilidades y competencias.
Catálogos de instructores (internos, externos y costos).
Resultados del curso, aprobados o no.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25



Administración de Usuarios:

Capacidad de usuarios ilimitados.

Seguridad Social (IMSS):

Cálculo de salarios integrados.
Integración con el SUA.
Exportación de información.
Configuración de salario integrado, partiendo de bonos de despensa, tiempos extra y para la integración de la base variable.

APP Módulo interactivo Kiosko/Autoservicio Web:

La totalidad de los empleados del Gobierno Descentralizado, el cual deberán de tener usuario y clave de acceso para consulta en el módulo de autoservicio de su información.
Permite actualizar datos personales de los empleados (kiosco de autoservicioweb).
Permite consultar calificación de resultados de una evaluación de los empleados.
Permite consultar el recibo de pago de manera desglosada.
Permite consultar al empleado sus acumulados necesarios para el cálculo anual de impuestos.
Permite al personal de mando medio en adelante poder visualizar la información laboral de sus subordinados.
Consulta de días de vacaciones, prestaciones, asistencia, bonos, aspectos legales a que tienen derecho así como sus obligaciones.
Consulta de cursos de capacitación relacionada a sus funciones.
Consulta de vacantes de acuerdo a su perfil de la persona y nombre del puesto.
Aceptar o rechazar solicitudes de los empleados.
Consultar e imprimir recibos de pago, constancias de servicios, de percepciones, permisos, vacaciones y días económicos, con firma electrónica de autorización.
Solicitud y seguimiento a permisos, vacaciones, días económicos a través de este medio autorizada por su jefe inmediato superior.
Solicitud e impresión de constancias de trabajo, así como la validación pública de la misma.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25



Interfaces para el Sistema de Incidencias/INCIDE y el Sistema de Evaluación del Desempeño/
SEDE:

Solicitud de Incidencia directo por el empleado mismo.
Flujo de Autorizaciones por niveles jerárquico de autorización, hasta el último nivel que sería Capital Humano.
Inserción en el cáradox de las claves a procesar para transferencia a excepciones a Nómina para ser calculadas y pagadas las justificadas.
Solicitudes y aviso de incapacidades.
Gestión de trámites de constancias en general.
Integración del Sistema de Evaluación del Desempeño medible por semestre.
Integración en el Smartphone o Kiosko del empleado de dicha aplicación para solicitar los permisos.

Uso de APP para consulta (Android / IOS):

Consulta de empleados del módulo interactivo Autoservicio web / Kiosko en aplicativos móviles (Android / IOS).
Integración en el Smartphone del empleado aplicación para INCIDE / SEDE.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25



Condiciones generales de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.

"Maquisoft, S.A. de C.V." se comprometerá en aplicar la migración de la plataforma del producto cliente-servidor SICH a NOMIFACIL y el soporte técnico necesario, en este esquema del proceso de trasferencia de información, la Secretaría de Administración del Estado apoyará con la exportación a plantillas externas para luego importarse a NOMIFACIL. En esta etapa "Maquisoft, S.A. de C.V." cubrirá las contingencias que se presenten en el SICH.

Cronología de implementación básica 2025: 16 semanas a partir del día siguiente hábil de la fecha de adjudicación.

Actividad: semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Interfaces / Conexiones Básicas.																
Configuración de Reglas de Operación.																
Integración de los Módulo de Desarrollo Básico.																
Implementación OPD's 2da Etapa.																
Liberación y puesta en marcha.																

Esquema General de la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal:

1. Listado de recursos para la entrega de los servicios.

Para dar el servicio requerido en la implementación, se propone el siguiente equipo de trabajo, cuyo esfuerzo estará encaminado en garantizar la correcta ejecución y supervisión del proyecto:

Maquisoft	Función
Gerente de cuenta	Responsable del establecimiento de los términos y condiciones del contrato
Coordinador de proyecto	Gestor de la información, así como facilitador de los recursos físicos y humanos para dar cumplimiento al plan de implementación, además de controlar el avance del proyecto
Consultor	Experto en Nomifacil, quien realizará las actividades de configuración y capacitación
Técnico de Infraestructura	Es quien realiza las configuraciones técnicas de acceso al sistema y los enlaces con sistemas externos
Administrador de base de datos	Experto en el manejo de la base de datos y quien realiza tareas específicas de exportación y/o importación de archivos
Cliente	Fundón
Líder de proyecto	Recurso por parte del cliente, quien tiene el conocimiento del negocio y cuenta con la autoridad para decidir sobre el proyecto, debe participar en las reuniones de avance y es responsable por el cumplimiento de los tiempos de las tareas que les corresponden
Usuario experto	Recurso por parte del cliente, es el personal responsable de atender y operar cada módulo del sistema, cuenta con el conocimiento técnico y de negocio necesario para gestionar la información que debe ser proporcionada. Pueden ser tantos como el cliente decida.

Página 9 de 14



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25



2. Proceso de asignación de recursos.

"Maquisoft, S.A. de C.V." se compromete a contar con el personal técnico y herramientas de trabajo para el desempeño de las responsabilidades, apegado al plan del proyecto de 16 semanas, presentando y gestionando la asignación del recurso para su ejecución.

En caso de presentarse situaciones de algún cambio en el equipo de desarrollo y dichos eventos no involucren a Secretaría de Administración del Estado, "Maquisoft, S.A. de C.V." se compromete a contener la eventualidad, procurando no impactar en el plan de trabajo trazado.

3. Configuraciones para funcionalidades a entregar.

La implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, tendrá el soporte necesario para ejecutarse en web a través de Firefox o Chrome y los parámetros de seguridad, el acceso y alimentación de la información estará administrado por el equipo de soporte y mantenimiento de NOMIFACIL.

4. Garantía de la Calidad y Evaluación de Riesgos.

Para la ejecución del presente proyecto se llevarán a cabo las pruebas de aceptación de la implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, por parte de la Secretaría de Administración del Estado y será la encargada de garantizar que el desarrollo cumple con lo establecido en el alcance inicial del mismo.

Los tiempos marcados en el plan de proyecto no tienen margen de desfase, por lo cual, toda desviación en los tiempos tendrá un impacto en la fecha final de entrega.

En el rubro de paralelos, del tiempo estimado serán las horas necesarias destinadas a su acompañamiento, ya que la operación es competencia de Secretaría de Administración del Estado. Así como la corrección de incidencias planteadas durante el proceso.

5. Proceso de escalafón para atención del proyecto.

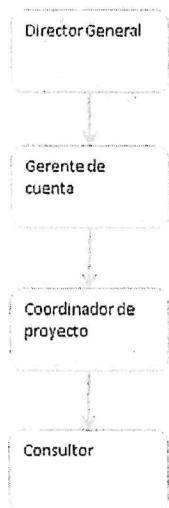
Se presenta jerarquía del equipo de trabajo del personal de "Maquisoft, S.A. de C.V." asignado para resolver y dar atención al proyecto:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25



Una vez iniciado el proyecto, se definirán y notificarán los datos de cada uno de los responsables, para su contacto.

6. **Responsabilidades de "Maquisoft, S.A. de C.V."**
- Ofrecer personal capacitado técnica, humana y profesionalmente para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del proyecto.
 - Ofrecer el equipo y herramientas necesarias a sus colaboradores para desempeñar con eficiencia su labor.
 - Garantizar la protección de datos, así como apegarse a los convenios de confidencialidad firmados con Secretaría de Administración del Estado.
 - Garantizar el cumplimiento del proyecto siempre y cuando se cuente con los insumos necesarios dados por Secretaría de Administración del Estado.
 - Ofrecer soporte de mantenimiento al proyecto una vez concluida la entrega, de acuerdo al contrato.
 - Presentar avances, de acuerdo a lo comprometidos, así como informar en todo momento con veracidad y a tiempo de cualquier inconveniente o desviación que se presente durante la ejecución del proyecto de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.
 - Capacitar a los líderes funcionales para garantizar la óptima operación del sistema.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25



7. Responsabilidades de la Secretaría de Administración del Estado.

- a. Designar al personal necesario para cubrir el rol de Líder de proyecto y Usuario(s) experto(s) que se requieran.
- b. Facilitar a nuestro equipo de trabajo para el desempeño de sus funciones, el acceso a la información requerida para poder llevar a cabo las tareas propias del proyecto.
- c. Ofrecer instalaciones seguras, con los servicios requeridos y necesarios para poder llevar a cabo las tareas asignadas al equipo de desarrollo, esto aplica cuando se requiera llevar a cabo actividades dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración del Estado.
- d. Entregar toda la información requerida para la configuración que implique la implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno, en los tiempos establecidos en el calendario de, así como aquella que se requiera para las pruebas unitarias.
- e. Tener toda la disponibilidad de tiempo, para dar seguimiento, atender dudas, preparar ejemplos y realizar validaciones que les sean solicitadas.

8. Supuestos:

A continuación, se listan los siguientes elementos que ayudaran a delimitar de manera correcta los alcances de la propuesta.

A. Supuestos:

- La Secretaría de Administración del Estado, contará con información necesaria que deberá ser registrada para llevar a cabo la implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal.

B. Entidades:

- La Secretaría de Administración del Estado tiene asignado un equipo de trabajo exclusivamente para esta actividad.
- Se requiere contar con todos los servicios Web necesarios para cumplir con los tiempos del proyecto.
- Se proporcionará apoyo para capacitar al personal asignado.
- La Secretaría de Administración del Estado debe proporcionar un líder de proyecto que facilite las tareas de mediación y contacto.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25



9. Transferencia de conocimiento.

La transferencia de conocimiento del personal de "Maquisoft, S.A. de C.V." hacia el personal de la Secretaría de Administración del Estado, será mediante capacitaciones, que permitirán a los responsables de las áreas de Capital Humano, adquirir las competencias marcadas en el plan de capacitación, que para tal efecto, será entregado a la Dirección General de Capital Humano una vez concluida la implementación y serán los responsables de multiplicar el conocimiento a los enlaces de Capital Humano de las Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

10. Entregables y Tiempos de entrega.

Tabla de entregables.

No.	Entregable	Responsable	Entrega esperada	Características
1	Propuesta de Servicios.	"Maquisoft, S.A. de C.V."	Al iniciar el proyecto.	Documento que contenga el alcance, servicios del proyecto, incluyendo esfuerzo.
2	Plan de ejecución Plan de Implementación.	"Maquisoft, S.A. de C.V."	Al iniciar el proyecto.	Documentos que describan las actividades detalladas del servicio, donde se integren las actividades propias de "Maquisoft, S.A. de C.V." a la Secretaría de Administración del Estado y terceros.
3	Plataforma web de nómina.	"Maquisoft, S.A. de C.V."	Al arranque del pago de la Nómina.	Sistema NOMIFACIL para la operación de la nómina de las Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4	Plataforma web de Timbrado.	"Maquisoft, S.A. de C.V."	Al arranque del pago de la	Sistema Timbrefácil para la operación del timbrado de la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25



			Nómina.	nómina (en caso que se requiera).
5	Plataforma de Autoservicio WEB (kiosco) y Móvil.	"Maquisoft, S.A. de C.V."	Al arranque del pago de la Nómina.	Sistema Autoservicio web y móvil para la atención directa a los empleados.

11. Período de ejecución del Proyecto.

Las 16 semanas serán las establecidas de acuerdo al esquema seleccionado y contenidas en el plan de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, de manera consecutiva, el plan está organizado para llevar a cabo el proceso en el lapso de tiempo establecido y con los recursos asignados por ambas partes.

12. Actividades Post-Venta.

Se proporcionará para asegurar la continuidad del servicio recibido, mantenimiento y soporte técnico, asesoría telefónica y todo el apoyo necesario para tal efecto contando con las siguientes responsabilidades:

- Ofrecer de personal capacitado técnica, humana y profesionalmente para el desempeño de sus funciones.
- Ofrecer del equipo y herramientas necesarias a sus colaboradores para desempeñar con eficiencia su labor.
- Garantizar la protección de los datos, así como apegarse a los convenios de confidencialidad firmados con la Secretaría de Administración del Estado.
- Garantizar el cumplimiento del proyecto siempre y cuando se cuenten con los insumos necesarios dados por la Secretaría de Administración del Estado.
- Ofrecer el soporte al proyecto una vez concluida la entrega.
- Se presentarán avances de acuerdo a lo comprometido y de informar en todo momento con veracidad y a tiempo de cualquier inconveniente o desviación que se presente durante la ejecución del proyecto.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25



“ANEXO B”

RELACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS VINCULADOS A GOBIERNO
ESTATAL QUE DEBERÁN IMPLIMENTARSE A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA 100%
WEB DEL SISTEMA DENOMINADO “NOMIFACIL: SISTEMA INTEGRAL DE NÓMINA Y
CAPITAL HUMANO”

	ENTIDADES
1	CCLEA. CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
2	CECOVA. BURO DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES
3	COESAMED. COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO
4	ENA. ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES
5	FDIA. FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES
6	FIADE. FIDEICOMISO DE INVERSION Y ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL EDO. DE AGS
7	FICOTRECE. FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS
8	IADPEA. INSTITUTO DE ASESORIA Y DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
9	IAJU. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD
10	IAM. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES
11	IAPAM. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
12	IAPEMI. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS MIGRANTES
13	ICTEA. INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
14	IIEFA. INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
15	INAER. INSTITUTO DE ATENCION INTEGRAL DE ENFERMEDADES RENALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
16	INCYTEA. INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
17	INEPJA. INSTITUTO PARA LA EDUCACION DE LAS PERSONAS JOVENES Y ADULTAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
18	ISSSSPEA. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
19	IVSOP. INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO
20	PFNSM. PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS
21	PROESPA. PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
22	RYTA. RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES
23	SIFIA. SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES
24	UNPOL. UNIVERSIDAD DE LA POLICIA Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE AGUASCALIENTES
25	UPA. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE AGUASCALIENTES
26	UTC. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO
27	UTMA. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES
28	UTR. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO

Incluye cambios necesarios para cubrir la implementación a reestructuras en áreas que sean requeridas y/o Entidades de nueva creación.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25



"ANEXO C" Plan General

La Secretaría de Administración del Estado apoyará con acompañamiento de "Maquisoft, S.A. de C.V." de los paralelos y de las formulaciones especiales de cada Organismo Público Descentralizado, vinculados a Gobierno Estatal, además de cambios necesarios para cubrir implementaciones y reestructuraciones en áreas que sean requeridas por el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

La implementación del Desarrollo, contempla las Entidades del presente anexo y cubrirá las necesidades actuales de la Administración Pública Estatal, mismas que pueden variar de acuerdo a la autorización de estructura orgánica, creación, modificación y supresión de unidades administrativas y de plazas de cada Entidad que requiera integrarse a la plataforma única de compensaciones.

Características del Servidor hospedaje:

Hosting

• Almacenamiento (solo datos, no incluye documentos e imágenes)	1TB
• Procesamiento	2vCPU
• Memoria RAM	8GB
• Ancho de banda	20 MB
• Disponibilidad de la plataforma	99%
• Aplicación configurada	Incluido
• Horario de soporte	9 a.m. – 7 p.m.
• Renta Licencia SQL Server	Incluido
• Renta Licencia Sistema Operativo	Incluido

Contrato de soporte y actualización

Una vez terminada la fase de implementación, es necesaria la contratación del servicio de mantenimiento.

Capacitación práctica en el uso de NOMIFACIL

La implementación incluye la fase de capacitación de NOMIFACIL, enfocada a los distintos usuarios en relación a sus roles dentro de la organización para responsables de Nómina. Esta capacitación se ofrecerá en línea o en las instalaciones de Gobierno Digital en las oficinas de Querétaro.

Plan de Entregas

Se sugieren las siguientes fases de realización del proyecto

- Fase 1: Consultoría inicial
- Fase 2: Parametrización / Adaptación
- Fase 3: Implementación
- Fase 4: Pruebas
- Fase 5: Puesta en marcha

El proyecto en su totalidad tendrá una duración de 16 semanas.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25



1. Organización de equipo de trabajo y asignación de recursos

El equipo de trabajo de "Maquisoft, S.A. de C.V." estará formado por personal técnico con la categoría profesional y nivel de especialización adecuados a las necesidades planteadas en cada momento, de acuerdo con las actividades que se vayan desarrollando.

Será nombrado un responsable del proyecto con al menos las siguientes funciones, conocimientos y responsabilidades:

- Interlocutor principal.
- Seguimiento del plan de trabajo propuesto en la oferta y aprobado, con estricto cumplimiento de plazos y calidad en las entregas de documentos previstos en dicho plan.
- Comunicación inmediata a la Dirección del proyecto de cualquier previsible alteración de las condiciones contractuales en cualquiera de sus aspectos (personal, técnico y económico), originado por causas ajenas a "Maquisoft, S.A. de C.V."
- Comunicación inmediata a la Dirección del proyecto de las repercusiones y/o problemas que puedan plantearse en el desarrollo del proyecto por cambios en la planificación, incumplimiento de los hitos previstos, cambios en el alcance del proyecto, modificaciones a tareas ya realizadas y aprobadas.
- Gestión de riesgos.
- Coordinación e integración de equipos.
- Gestión del plan de trabajo y de los recursos.

Por parte de la Secretaría de Administración del Estado se requiere a un coordinador del proyecto que sea un facilitador ante todas las áreas involucradas.

2. Transferencia de información

Durante la ejecución de los trabajos, objeto del contrato la Secretaría de Administración del Estado deberá facilitar a las personas designadas por la Dirección del Proyecto, y a tales efectos, la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de los trabajos a desarrollar, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizadas para resolverlos.

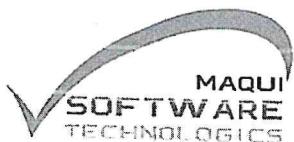
- La información omitida o que no haya sido proporcionada en el levantamiento e implique un impacto en los tiempos ya programados de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal llevará una penalización de costo y tiempo al proyecto.
- La información principal que se requiere para la puesta en marcha se detalla en la siguiente estructura:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25



INFORMACIÓN	DETALLE	OBLIGATORIO
Reglas del Negocio	Se consideran Reglas del Negocio a toda la formulación de los conceptos de Percepciones/Deducciones involucrados en los cálculos de la nómina y todos los procesos relacionados con éste en NOMIFACIL.	SI
Información de Catálogos	Se proporcionará a la Secretaría de Administración del Estado un layout donde podrá vaciar la información requerida para los catálogos, considerando de suma importancia que se aliente y valide dicha información en NOMIFACIL.	SI
Información de Históricos	Se proporcionará a la Secretaría de Administración del Estado un layout donde podrá vaciar la información requerida para los históricos, considerando de suma importancia que se aliente y valide dicha información. La información histórica a subir todo lo correspondiente a la implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, será la del año calendario en que se prevea la terminación de la implementación.	SI
Configuraciones	La Secretaría de Administración del Estado debe proporcionar las especificaciones particulares en el levantamiento inicial hecho por el Consultor o Implementador a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, de acuerdo a lo que este le indique para la correcta parametrización del mismo.	SI

3. Propiedad del software

"Maquisoft, S.A. de C.V.", para realizar el servicio de implementación a los Organismos Públicos Descentralizados vinculados al Gobierno Estatal, es el único propietario de la aplicación software código fuente del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano"; cuya licencia es sólo una VENTA sin exclusividad, que se habilita para el uso de la aplicación sin limitación territorial y de manera perpetua; en tanto que ninguna de las partes decida revocar los derechos. "Maquisoft, S.A. de C.V.", permite el uso y ejecución de la aplicación de forma online a través del sitio 100% web. En ningún momento se otorga derecho de propiedad sobre el software, sino que se cede el derecho de uso a la Secretaría de Administración del Estado, en las condiciones descritas en la licencia, no entendiéndose en ningún caso que se habilite para su reproducción y difusión pública, cesión, venta, alquiler o préstamo; comprometiéndose a no ceder su uso parcial o total de ninguna forma, así como a no divulgar, publicar, ni poner de ninguna otra forma a disposición de otras partes.

Asimismo, se garantiza a la Secretaría de Administración del Estado, que el desarrollo es absolutamente original y que "Maquisoft, S.A. de C.V." cuenta con la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano", habiendo sido completamente desarrollado por esta empresa, garantizando que éste y las herramientas con las que se realizará el servicio de implementación, no vulnere ninguna normativa, contrato, derecho, interés o propiedad de terceros.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25



4. Soporte.

4.1 Soporte Técnico.

Una vez que el sistema se encuentra en su entorno de operación y haya sido aceptado, se establecerán formalmente los tipos de servicios a los que se debe dar respuesta, tanto por operación como por el usuario, mediante la especificación del acuerdo del servicio. En esta especificación se recoge el compromiso adquirido para cada tipo de servicio en términos de cumplimiento de los objetivos de nivel de servicio, considerando los recursos, plazos y coste.

Será necesario ofrecer servicio con al menos los siguientes niveles:

Gravedad, Tiempo de Respuesta y Tiempo de Resolución

GRAVEDAD	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE RESOLUCIÓN
Tipo 1	1 hora	72 horas
Tipo 2	2 horas	24 horas
Tipo 3	1 hora	3 horas

- Gravedad Tipo 1 (Fallos críticos): Se entiende por fallo crítico aquel que impida la ejecución y funcionalidad de NOMIFACIL, de 1 a 72 horas.
- Gravedad Tipo 2 (Fallos graves): Se entiende por fallo grave aquel que la ejecución de NOMIFACIL sea de manera intermitente, de 1 a 24 horas.
- Gravedad tipo 3 (Fallos leves): Se entiende por fallo leve aquel fallo en el sistema impidiendo la ejecución de funcionalidad no clave y que no afecta a un elevado número de usuarios. Se entiende por fallo leve aquel que la ejecución de NOMIFACIL sea en un proceso no sustantivo, de 1 a 3 horas.

4.2 Nivel de servicio en soporte

El tiempo de respuesta para atender solicitudes de información sobre el uso y la configuración del sistema o estimaciones de propuestas relativas a las jornadas de soporte, se establece en días hábiles en la siguiente tabla:

Prioridad Tiempo de Resolución

PRIORIDAD	TIEMPO DE RESOLUCIÓN
Crítica	1 día
Alta	de 2 a 3 días
Media	de 3 a 4 días
Baja	de 5 a más días



Poder Ejecutivo Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25**



5. Servicios de Desarrollo y Componentes no incluidos

El entorno tecnológico será el definido en los estándares que la Secretaría de Administración del Estado considere necesario para la ejecución de este proyecto, conforme a las características especificadas. Existen un conjunto de utilidades y/o componentes de uso corporativo que dan solución tecnológica a distintos ámbitos funcionales de uso común y que se pueden diseñar y desarrollar aparte del proyecto objeto de contratación.

- **Diseño:** Se realizará en su totalidad a las Entidades y de forma coordinada con los representantes de la Secretaría de Administración del Estado.
 - **Desarrollo:** Se realizará en su totalidad a las Entidades y de forma coordinada con los representantes de la Secretaría de Administración del Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25



GOBIERNO DIGITAL, S.A. DE C.V.
R.F.C. GDI010329JC6
Av. Tecnológico Sur, No. 100 interior 805, Col. San Ángel, Querétaro, Qro. C.P. 76030
Ejecutivo: Ing. Antonio Rodríguez Guerra
Teléfono: 442 1863815
e-mail: arodriguez@gobdigital.com.mx
Número de Proveedor: PR01804

Querétaro, Qro. 04 de abril de 2025.

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

Por medio del presente, le comunico que, referente a su solicitud de cotización para dar servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal e incorpora módulos de nómina, recursos humanos, administración de tiempo y asistencia, bóveda fiscal, estructuras organizacionales/presupuestales; control de plazas y organigrama, capacitación, administración de usuarios, seguridad Social IMSS, Módulo interactivo Kiosko/Autoservicio web, Interfaces para el Sistema de Incidencias/INCIDE y el Sistema de Evaluación del Desempeño/SEDE y uso de app para consulta de empleados (Android / IOS); donde dicho servicio incluya la migración de toda la información de bases de datos del sistema integral de nómina que se encuentra operando actualmente a la nueva versión.

Por lo anterior, le informo que, para realizar dicha actividad, es necesario contar con el Código Fuente del aplicativo del sistema denominado "NOMIFACIL", por lo que la empresa que actualmente represento, al no ser la desarrolladora de ese sistema, me encuentro imposibilitado para cotizar el servicio que se requiere.

Agradeciendo de antemano la consideración, nos ponemos a sus órdenes para futuros requerimientos.

ATENTAMENTE.

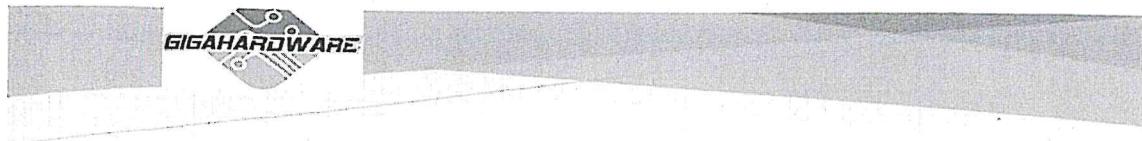
ING. ANTONIO RODRÍGUEZ GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL DE GOBIERNO DIGITAL, S.A. DE C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25



Aguascalientes Ags., a 04 de abril del 2025

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

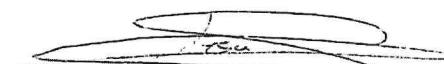
Poniéndonos a sus órdenes y en atención a su solicitud de cotización para la contratación de un servicio de implementación a los Organismos Públicos Descentralizados vinculados al Gobierno Estatal al sistema de nómina recientemente adquirido, donde integre los módulos descritos a continuación:

- ✓ Nómina.
- ✓ Recursos Humanos.
- ✓ Administración de Tiempo y asistencia.
- ✓ Bóveda fiscal.
- ✓ Estructuras organizacionales/presupuestales; control de plazas y organigrama.
- ✓ Capacitación.
- ✓ administración de usuarios.
- ✓ seguridad Social IMSS.
- ✓ Módulo interactivo Kiosko/Autoservicio web.
- ✓ Interfaces para el Sistema de Incidencias/INCIDE y el Sistema de Evaluación del Desempeño/SEDE.
- ✓ y uso de app para consulta de empleados (Android / IOS).

Así como realizar la implementación y migración de toda la información del sistema de nómina que se utiliza actualmente a su sistema de nómina recientemente adquirido.

Le comunico que, para poder realizar la cotización para dar servicio de implementación, es necesario se proporcione el "Código Fuente" del sistema adquirido, por lo que esta empresa, al no ser el desarrollador del aplicativo, estamos limitados para cotizar lo que usted amablemente nos solicita.

Sin otro particular, nos mantenemos a sus órdenes.


Jesús Velasco Martínez
Representante Legal
Gigahardware S.A. de C.V., RFC: GHA1511036M4
No. Proveedor: PR06445
Valparaíso #406, Col. La Fuente, CP 20239 Aguascalientes Ags.
Correo: jvelasco@gigahardware.com.mx
www.gigahardware.com.mx
Tel: 4491537944



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "MAQUISOFT, S.A. DE C.V."



MAQUISOFT, S.A. DE C.V.
R.F.C. MAQ900629HZ8
Av. Tecnológico Sur, No. 100 interior 801, Col. San Ángel, Querétaro, Qro. C.P. 76030
Ejecutivo: Betty Helguera
Teléfono: 442 901 9347, 442 186 5536, 442 186 4083 y 442 196 1900 Ext. 1905
e-mail: maquisoft@gmail.com; bhelguera@gobdigital.com
Número de Proveedor: PR01805

Querétaro, Qro. 04 de abril de 2025.

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada *Maquisoft, S.A de C.V.*, procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establece lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y
(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25



Handwritten signature in blue ink.

conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;
(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscripto, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la personal moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscripto por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Handwritten signature in blue ink.

A T E N T A M E N T E.

ING. CARLOS A. PACHECO MIJARES
Representante Legal

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y del Instituto Mexicano del Seguro Social del proveedor "MAQUISOFT, S.A. DE C.V.".

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

25NC6542841

Clave R.F.C.

MAQ900629HZB

Nombre, Denominación o Razón social

MAQUISOFT SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 22 de mayo de 2025 a las 11:15 horas

Notas

1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original
||MAQ900629HZB||25NC6542841||22-05-2025||P||00001088888800000031||

Sello Digital
F6s+RXbI99C+IPv5+BAodagSXJKIH4dZkzLzXZcpAHbIOJG85lDbTfpMMIjXBLoN5DJaPTazOVbzMXxwqR/e5p/
9ow5XqJ9IOlUQVjQF9+4LPviRpihH30HsyZ6N7jo2TpEKTIX55/lIkB2apwH4L3pOcJPXC5chPpOQTRjree2kZh1
2WyzsS+DY8CvNzI/YbuvlNO+REqhxW2Z3sRIW1nIeEwpM291eU2s9CGa3G6JaYgHsA0QULhQkGpcotyOhVjX6/Mq3
/LQINxcMrynqt8uirCjvCaKeKYA66RuRGdJzrylwvFmJbfNbXgOoAr6cElkBpz/UiYg9sw==



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Página 1 de 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://www.sat.gob.mx/documentosat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original
||MAQ900629HZ8|25NC6542841|22-05-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

Ffs+RXbI99C+IPv5+BAodagSXJKIH4dZkzLzXZcpAHbIOJG85tDbTpamMMJXBLuN5DJaPTazOVbzMXxwqnR/e5p/9ow5XqJ9OfUQVjQF9+4LPvIRphH30HsyZ6N7jo2TpEKTIX55/ltkB2apwH4L3pOcJpXC5chPpOQTRjree2kZh12WyzsS+DY8CvNizlYbuvlNO+REqhXW2Z3sRiWtlnEwpM281eU2s9CGa3G8JaYgHsA0QUlhQkGpcotyOhVjX6/Mq3/lQfNxcMrynnql8ulrCjvCaKeKYJA68RuRGdJzrytwFmJbiNbxBgOoAr6cElBpz/UfYa9sw==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a jueves, 22 de mayo de 2025

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES No. 210849/2025

Esta Dirección General de Recaudación, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha Jueves, 22 de mayo de 2025, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, segundo párrafo, 16, 31, primer párrafo, fracción IV y 45, de la Constitución Política del Estado de los Estados Unidos Mexicanos vigente; artículos 3, 9, 13, primer párrafo, fracción I y 63, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes vigente; artículos 13, primer y segundo párrafos, y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como DECIMA, primer párrafo, fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de julio de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de mayo de 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 1 de junio de 2020; artículos 1, 4, 5, primer párrafo, 8, primer párrafo, fracción V, 11, 12, primer párrafo, fracción III, 13, primer párrafo, fracción III, 21, 22, primer párrafo, fracción XI, 24, 28, primer párrafo, fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XXXVII, XL y XLI y 52, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de septiembre de 2022 y reformada mediante Decretos publicados los días 31 de diciembre de 2022, 15 y 30 de mayo de 2023, 5 de junio de 2023, 25 y 27 de diciembre de 2023, 15 y 22 de enero de 2024 y 1 de julio de 2024, en el mismo órgano oficial de difusión; artículos 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, fracción I, inciso B), 6, 13, párrafos primero y segundo, fracciones I, IV, V, VI, XX y XXII, numerales 1, 12, 13, 15, 16, 17 y 24, XXXI, XXXV, XXXVI, XXXVII y XXXVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el día 30 de diciembre de 2022; artículo 8, de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2025; artículo 71, primer párrafo, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente; regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal de 2025; artículo 88, primer párrafo, fracción IV y penúltimo párrafo, del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes vigente; y artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente; se informa lo siguiente:

Contribuyente: MAQUISOF SA DE CV

Registro Federal de Contribuyentes: MAQ900629HZ8

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos institucionales de esta Secretaría el día jueves, 22 de mayo de 2025, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 210849 || MAQ900629HZ8 || opinión positiva || 22/05/2025 11:25:28 a. m. ||

SELLO DIGITAL

MIIOAzADAgEAMIIIN+gYJKaZlhvcNAQcCollN6zCCDecCAQMx0zANBglghkgBZQMEAgEFADCCAEFGCyqGSlsb3DQEJ
EAEEelICEASCAgwwggIIAgEBBgrBggEEAcdrAgEWMTANBglghkgBZQMEAgEFAAAQgCIZOPnL13Jl94xaYmyQZ5WRG5z
agjZGlpdnabghoWq8CAy0VhgPMjAyNTA1MjIxNjM1MjFaAgJzpSwcmJx3eCCAAOkggGMlIBmzExMBUGA1UEBvwOQ
UdVQVNDQJxJRU6URVMxFzAVB9NVB9gNDKfHVUFTQ0fMSUVOVEVTM0swCQYDVOQGEwJNWDENMasGA1UE



11-0 910 28 25

www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Convención Ofic. # 102
Edif. Alamedas Col. del Trabajo CP. 20100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 22 de Mayo de 2025

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0000815900/2025
RFC: MAQ900629HZ8
Nombre o Razón Social: MAQUISOFT SA DE CV

Estimado Patron:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día 22 de Mayo de 2025 y 11:44:08 respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y entregar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es sin adeudo.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con 8 trabajador(es) activo(s) ante el Infonavit al 1er. Bimestre de 2025.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



Cadena Original: 0000815900/2025 | MAQ900629HZ8

Ciudad de México, a 22 de Mayo de 2025 : 11:44:08

Sello digital Infonavit:

UbMOJkh+QNVfH1meQrCJ+HuNCeRjkdWASsCJbtm6IDOVhYxykKk85f18dSX
4UKulgDmqwhlx96uDgtlH86qSfUJzTxcbfw57esLP4g0Q5T1FEG0rmqcCBjOKn
njlkFjhP+JW01SaQ11P82ki1JTs9g+QTFQbtSHCBylhykwEz3mV7J5n
agdDvDbCvRyNkGzXFJcuvRGdgUoNMoMxqEhWFUMw1kIS374LsVgZ3qhyk+ING:3
2c+



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FECHA: 05 de junio de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17491498626911417303614
Clave de R.F.C.: MAQ900629HZ8
Nombre, Denominación o Razón Social: MAQUISOF

Estimado Patron:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 05 de junio de 2025, a las 12:57 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 05 de junio de 2025, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 8 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que está inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted presentar una aclaración ante la Subdelegación que concreta el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente revisión se realiza considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Todos los datos del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento se emite considerando la situación fiscal del patrón en los siguientes sentido: POSITIVA - Cuando el particular está inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuádruple de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. NEGATIVA - Cuando el particular no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuádruple del acuerdo anterior citado. SIN OPINÓN - Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se presentan datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso si cuenta con medios de defensa instaurados en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con alguna otra situación que no sea la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con el acuerdo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ADOO SAJHCT 270429/07/P DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: |Invocante:portal:mszsdigital:TramiteCarta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:05 de junio 2025, 12:57:12|Folio:17491498626911417303614|RFC:MAQ900629HZ8|Nombre o Razón Social:MAQUISOF|CURP:OpinionPCBITNA|FechaInicioVigencia:05 de junio de 2025, 12:57:42|FechaFinVigencia:05 de junio de 2025, 23:59:59|

Sellos digitales: PAWV9nEq-0b5a-c05nFfKAR0TRI2CRN96VjxHFc259b14CEu2EeHEBaHWWVxD4bWWM9u0m|BWWmpX37d4KLjI3Tb5B1-B-WFICoV9hKm9SM1Y32bxk3T1UU4Tnq3-ONZyKFduIoyrLuvnD+6MSB9mEc7V2gYF0A3CS+na3CetQ5ltdzvCD1Y1z0/1YkGSI/AXChUAcH-2K9KJLj4y4zJ6UyCx|FsaH42zPiQCo9v0KvQpH3utb50o-hatEVhs1C9cetlarz-HVn+1-9Vw+63jLH47ENd55K9cb3Q5p5Lw=

Secuencia Notarial: e2aa5a6-e59-4127-a3d8-46701e49b842

Número de Serie: 000000000000000001

Hoja 1 de 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

8. Manifiesto de no incumplimiento de contrato del proveedor "MAQUISOFT, S.A. DE C.V."



MAQUISOFT, S.A. DE C.V.
R.F.C. MAQ900629HZ8
Av. Tecnológico Sur, No. 100 interior 801, Col. San Ángel, Querétaro, Qro. C.P. 76030
Ejecutivo: Bethy Helguera
Teléfono: 442 901 9347, 442 186 5536, 442 186 4083 y 442 196 1900 Ext. 1905
e-mail: maquisoft@gmail.com; bhelguera@gobdigital.com
Número de Proveedor: PR01805

Querétaro, Qro. 04 de abril de 2025.

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

El que suscribe Carlos Alfonso Pacheco Mijares, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que:

- Mi representada no se encuentra en incumplimiento de contrato en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
- De los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa, a mi representada no se le ha cancelado o suspendido el registro en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- No se le ha rescindido algún CONTRATO por causas imputables a mi representada.
- No se encuentra inhabilitada temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona.
- No se le han aplicado penas convencionales por atraso en el cumplimiento de contratos en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como de ningún Organismo Público Descentralizado de cualquier Entidad Federativa durante los tres últimos años, contados hacia atrás a la fecha de expedición del presente documento en procedimientos de contratación o celebrar CONTRATOS regulados por la LEY.

PROTESTO LO NECESARIO.

A T E N T A M E N T E.

ING. CARLOS A. PACHECO MIJARES
Representante Legal



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

9. Certificado de Registro Público del Derecho de Autor.

CERTIFICADO

Registro Público del Derecho de Autor

Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la OBRA cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

AUTOR: PACHECO GARCIA CARLOS MANUEL
TÍTULO: NOMIFACIL: SISTEMA INTEGRAL DE NOMINA Y CAPITAL HUMANO
RAMA: PROGRAMAS DE COMPUTACION
TITULAR: MAQUISOFT, S.A. DE C.V. (CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 83 DE LA L.F.D.A.)

Con fundamento en lo establecido por el artículo 168 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

Con fundamento en los artículos 2, 208, 209 fracción III y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 64, 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I y 9 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, se expide el presente certificado.

Número de Registro: 03-2019-031311352900-01

Méjico D.F., a 13 de marzo de 2019

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

JESUS PARETS GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO
MINISTERIO DE GOBIERNO
COMISION DE AUTOR
DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO
DEL DERECHO DE AUTOR



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25



MAQUISOFT, S.A. DE C.V.
R.F.C. MAQ900629HZ8
Av. Tecnológico Sur, No. 100 interior 801, Col. San Ángel, Querétaro, Qro. C.P. 76030
Ejecutivo: Bethy Helguera
Teléfono: 442 901 9347, 442 186 5536, 442 186 4083 y 442 196 1900 Ext. 1905
e-mail: maquissoft@gmail.com; bhelguera@gobdigital.com
Número de Proveedor: PR01805

Querétaro, Qro., 04 de abril de 2025.

CARTA DE EXCLUSIVIDAD

LIC. RAQUEL SOTO ORZCO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

Por este conducto y bajo protesta de decir verdad me permito informarle que, con fundamento en los artículos 2, 83, 208, 209 fracción III y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 64, 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, artículos 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I y 9 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, hago de conocimiento que, MAQUISOFT, S.A DE C.V. es titular de NOMIFACIL: SISTEMA INTEGRAL DE NOMINA Y CAPITAL HUMANO, contando con número de registro: 03-2019-031311352000-01, por lo que se cuenta con la propiedad exclusiva para el uso del mismo.

Por lo anterior, al contar con la propiedad exclusiva del programa de computación y del código fuente, somos los únicos que podemos realizar el servicio de implementación, así como de modificación a la programación del sistema.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

A T E N T A M E N T E.

ING. CARLOS A. PACHECO MIJARES
Representante Legal



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

A continuación, se procede a evaluar la solicitud realizada por parte de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo la “**Contratación del servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado “NOMIFACIL: Sistema Integral de Nomina y Capital Humano” a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal**”, mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, y:

CONSIDERANDO:

1.- Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes vigente, toda vez que es atribución de este H. Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2.- Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes, la “**Contratación del servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado “NOMIFACIL: Sistema Integral de Nomina y Capital Humano” a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este H. Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en el artículo 63 fracción I de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y toda vez que de acuerdo al monto en la requisición de compra con número **RS/0000300/2025** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), sobrepasa las 15,000 veces el valor diario de la UMA, resulta procedente someter la presente solicitud al análisis de este H. Cuerpo Colegiado.

Recayendo en la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha contratación, toda vez que es quien cuenta con la responsabilidad



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

del inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación del gasto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

3.- Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este H. Comité se procede a efectuar el análisis correspondiente:

I. Análisis Normativo:

A) La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, dicta lo siguiente:

"Artículo 4º. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores".

"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas".

...

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

II. Secretaría de Administración. - SAE;

...

Artículo 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XXVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 25. Los Titulares y servidores públicos de las Dependencias y de las Unidades Administrativas respectivas deberán ejercer sus atribuciones en estricto apego a los principios rectores de la Administración Pública Estatal."

"Artículo 27. A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas, que realicen las funciones relacionadas con la ministación y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

...

VI. Integrar, elaborar y remitir a la Secretaría de Finanzas para su pago, la nómina de los servidores públicos de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, efectuando las retenciones fiscales y practicando los descuentos que legalmente correspondan;

VII. Autorizar la estructura orgánica, creación, modificación y supresión de unidades administrativas y plazas de cada Dependencia de manera funcional, previa autorización presupuestal;

...

X. Planear y programar la selección, contratación y capacitación del personal y llevar los registros del mismo; controlar su asistencia, licencias, permisos y vacaciones; otorgar becas y otros estímulos y promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado;

...

XII. Realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, y de las Entidades Paraestatales que en su caso lo requieran;

...

XV. Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...

XIX. Desarrollar los procedimientos de contratación y celebrar los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Estatal, así como presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

XXVII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias".

B) Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicta lo siguiente:

"Artículo 2°. La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 27 de La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado."

...

"Artículo 5°. Para los efectos del presente Reglamento Interior, se entenderá por:

...

II. Administración Pública Centralizada: A la integrada por las Dependencias referidas en el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal;

...

"Artículo 11. La administración, atención, despacho y resolución de los asuntos de competencia de la Secretaría y su representación, corresponden a la Persona Titular de la Secretaría, teniendo todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley de Bienes, la Ley de Responsabilidad Administrativas del Estado de Aguascalientes, así como Reglamentos, Convenios, Decretos y demás disposiciones legales que le otorguen o las que le instruya la Persona Titular del Poder Ejecutivo.

"Artículo 12. La Persona Titular de la Secretaría tendrá como facultades indelegables, las que se enlistan a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

I. Formular y proponer a la Persona Titular del Poder Ejecutivo los proyectos de Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares y Convenios sobre los asuntos de su competencia;

...

V. Nombrar o designar a los servidores públicos para efecto de programar, realizar y celebrar los procedimientos y contratos relativos a las adquisiciones de bienes inmuebles necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Centralizada;

VI. Designar a los representantes de la Secretaría ante los fideicomisos, comités, subcomités, consejos, juntas de gobierno de Entidades y grupos de trabajo interinstitucionales;

...

XVI. Las demás que le otorguen otras leyes, reglamentos o disposiciones legales, con ese carácter.

"Artículo 14. La Persona Titular de la Secretaría tendrá las facultades necesaria Decreto que emita la persona titular del Poder Ejecutivo Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en los artículos 22 y 27 de la Ley Orgánica, con las siguientes:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales, servicios generales y patrimonio de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la administración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

III. Establecer políticas, normas y lineamientos para conformar, administrar y operar el Registro Estatal de Bienes de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Bienes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

V. Establecer políticas, normas y lineamientos en materia de administración, remuneración y desarrollo de personal de la Administración Pública Estatal;

VI. Tramitar los nombramientos, remociones, licencias, renuncias, cambios de adscripción, bajas, jubilaciones y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico laboral entre el Estado y sus servidores públicos;

VII. Integrar, elaborar y remitir a la Secretaría de Finanzas, para su pago, la nómina de los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada, efectuando las obligaciones fiscales y de seguridad social, aplicando los descuentos que legalmente correspondan;

VIII. Autorizar la estructura orgánica, creación, modificación y supresión de unidades administrativas y plazas de cada Dependencia de manera funcional, previa autorización presupuestal;

IX. Planear y programar en coordinación con los Titulares de las Dependencias la selección, contratación y capacitación del personal y llevar los registros del mismo; controlar su asistencia, licencias, permisos y vacaciones; otorgar becas y otros estímulos y promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado;

...

XIII. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...

XVII. Desarrollar los procedimientos de contratación y celebrar los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública, así como presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado;

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

XX. *Llevar el registro de proveedores de bienes y servicios de la Administración Pública Estatal;*

...

XXIV. *Celebrar acuerdos, contratos y convenios con las personas de derecho público o privado sobre cualquier materia de su competencia;*

...

XLVI. *Participar en las comisiones, consejos y comités u otros órganos, en la forma y términos que establezca la normatividad aplicable;*

...

XLVIII. *Ejercer las atribuciones y facultades que le señale la Ley de Bienes, la Ley de Adquisiciones, las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias;*

"Artículo 17. Al frente de la Dirección General de Capital Humano habrá una persona titular, quien dependerá directamente de la persona titular de la Secretaría de Administración.

"Artículo 18. Corresponde a la Dirección General de Capital Humano ejercer las siguientes facultades y atribuciones:

I. Formular y proponer a la Persona Titular de la Secretaría, las políticas generales de la gestión del capital humano de la Administración Pública Estatal;

II. Establecer los lineamientos generales para la planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias de la gestión del capital humano de las Dependencias y proponerlas a las Entidades;

III. Verificar el cumplimiento de las acciones implementadas para la gestión del capital humano y emitir recomendaciones para su mejora continua, así como para el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a este al respecto;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

IV. Autorizar conforme al presupuesto el ingreso y llevar los controles administrativos del personal de las Dependencias en coordinación con los Titulares de las Unidades Administrativas de cada una de éstas; así como autorizar el ingreso del personal de las Entidades;

...

VI. Tramitar los nombramientos, remociones, renuncias, licencias, comisiones, jubilaciones, pago de indemnizaciones y cualquier otro movimiento administrativo que implique una afectación salarial y/o modifique la relación jurídico laboral entre el Estado y sus servidores públicos;

...

X. Elaborar y revisar en coordinación con las Unidades Administrativas, la creación, modificación y supresión de unidades administrativas, plazas, estructuras organizacionales y programáticas de cada Dependencia de manera funcional, previa autorización presupuestal;

...

XIII. Integrar y elaborar la nómina de los servidores públicos de las Dependencias, y solicitar el pago de remuneraciones al personal a la Secretaría de Finanzas, efectuando las obligaciones fiscales y de seguridad social, aplicando los descuentos que legalmente correspondan;

XXIV. Establecer, administrar y mantener sistemas integrales de información de Capital Humano e interfaces con otros sistemas relacionados, en colaboración con la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado; así también con los procesos contables, fiscales y de transparencia relacionados al capital humano con base a las leyes vigentes;

XXV. Analizar, implementar, actualizar, capacitar y otorgar soporte técnico del sistema integral que contiene los procesos de capital humano y pago nominal con base a la reglamentación vigente;

XXVI. Resguardar el registro laboral del personal de la Administración Pública Centralizada, en los límites de la información que permitan los Sistemas de la Dirección General de Capital Humano, datos que serán suministrados por las respectivas



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Dependencias, siendo cada una de ellas responsables de la información que registren en sus sistemas;

XXVII. Gestionar la implementación de sistemas integrales de información de capital humano con apoyo de la Coordinación de Proyectos, Procesos y Bases de Información de Capital Humano en relación a remuneraciones y/o compensaciones, control de incidencias, tabuladores, organigramas y todo lo relacionado con la administración de la nómina;

XXVIII. Vigilar y aplicar en su caso las normas y políticas generales que rigen en la Administración Pública Centralizada, en relación al capital humano, así como proponerlo para las Entidades Paraestatales;

XXXIV. Las demás Atribuciones y facultades que le confiera la normatividad aplicable, así como las derivadas de convenios, decretos, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias o las que la Persona Titular de la Secretaría le asigne.

“Artículo 23. Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios habrá una persona titular, quien dependerá directamente de la persona titular de la Secretaría de Administración.

“Artículo 24. Corresponde a la Dirección General de Administración y Servicios realizar las siguientes facultades y atribuciones:

I. Apoyar a todas las Unidades Administrativas de la Secretaría en el desarrollo de sus funciones de carácter administrativo;

VII. Vigilar y aplicar en su caso las normas y políticas generales que rigen en la Administración Pública Estatal en relación a los recursos materiales y los servicios que requiera la Secretaría;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

XIII. Controlar el ejercicio del presupuesto autorizado a la Secretaría conforme a la normatividad aplicable;

XIV. Ejercer el gasto corriente del presupuesto autorizado y controlar el flujo de las erogaciones efectuadas con cargo al presupuesto de la Secretaría;

...

XLIII. Establecer las bases técnicas para las contrataciones consolidadas que se efectúen atendiendo las necesidades de las Dependencias del Poder Ejecutivo y en su caso, Entidades que así lo soliciten, en el ámbito de su competencia;

...

XLVI. Establecer los procedimientos para las contrataciones consolidadas que se efectúen atendiendo las necesidades de las Dependencias del Poder Ejecutivo y en su caso, Entidades que así lo soliciten, en el ámbito de su competencia;

...

LII. Las demás que le confiera la normatividad aplicable o que la Persona Titular de la Secretaría le asigne."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, que tiene facultades a través de la Dirección General de Capital Humano en materia de administración y ministración del recurso humano para regular las acciones relativas a la planeación proyección, presupuestación, reclutamiento y selección, contratación, administración, capacitación, evaluación del desempeño, remuneración, bajas de personal, eventos y actividades para el desarrollo integral del personal, así como en la gestión del desarrollo y mantenimiento de sistemas de tecnologías de información dentro de la Administración Pública Estatal que permita el control, homologación del desarrollo informático y proyectos de tecnologías de información, garantizando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información en el Gobierno del Estado de Aguascalientes, ello en términos de lo dispuesto por los artículos 5° fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y el artículo 18 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Es así que, dentro las facultades de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por conducto de la Dirección General de Capital Humano y de la Dirección de General de Administración y Servicios tienen como objetivo el coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que integran la Administración Pública Estatal, implementando una adecuada gestión y desarrollo integral del capital humano enfocada a un manejo responsable, homologado, eficiente y con calidad del gasto y del presupuesto de servicios personales, a través de una plataforma única de compensaciones contando con un dominio único.

En virtud de lo anterior, es que se requiere la “**Contratación del servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado “NOMIFACIL: Sistema Integral de Nomina y Capital Humano” a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal**”, para la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, como ejecutor del gasto y Ente Requiere encargado de la ejecución, validación y comprobación del gasto total como se establece en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, responsabilidad de la misma Secretaría.

4. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición número **RS/0000300/2025**, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**), la “**Contratación del servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado “NOMIFACIL: Sistema Integral de Nomina y Capital Humano” a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal**”, corresponde al monto previsto para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo, se encuentra dentro de los supuestos de **Adjudicación Directa por Excepción**, establecidos en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

5. Que conforme al oficio número **SAE/03.0394/2025** de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinticinco, suscrito por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, solicita que la contratación se efectúe a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo siguiente:

“...

De conformidad a lo señalado por el artículo 134 párrafo primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, de acuerdo a lo establecido en artículo 4º párrafo segundo, 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como de las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

señalan los artículos 4°, 5°, 12 fracción II y 27 fracciones I, II, VI, VII, X, XII, XV, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 2°, 5° fracción II, 11, 12 fracciones I, V, VI y XVI, 14 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIII, XVII, XX, XXIV, XLVI, y XLVIII, 17 y 18 fracciones I, II, III, IV, VI, X, XIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes bajo mi cargo, en coordinación con la Dirección General de Capital Humano y la Dirección General de Administración y Servicios de esta Secretaría, tiene como objetivo el coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que integran la Administración Pública Estatal, implementando una adecuada gestión y desarrollo integral del capital humano enfocada a un manejo responsable, homologado, eficiente y con calidad del gasto y del presupuesto de servicios personales, a través de una plataforma única de compensaciones contando con un dominio único.

El proveedor "Maquisoft, S.A. de C.V." será quién otorgue el servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, necesario para la integración de una nueva plataforma tecnológica 100% web, el cual además de tecnología actualizada, incorporará nuevos procesos, mayor funcionalidad y facilidad de uso a los módulos de nómina, recursos humanos, administración de tiempo y asistencia, bóveda fiscal, estructuras organizacionales/presupuestales como control de plazas y organigrama, capacitación, administración de usuarios, seguridad social (IMSS), módulo interactivo del kiosko/autoservicio web, interfaces para los sistemas de Incidencias "INCIDE" y el Sistema de Evaluación del Desempeño "SEDE" así como el uso de "App" para consulta de empleados (Android / IOS), teniendo como objetivo principal, garantizar la operatividad de la nómina, minimizar riesgos y llevar el adecuado control para el pago oportuno a los servidores públicos de los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado que integran la plataforma única de compensaciones.

El servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, será desarrollado, formulado y adaptado en base a requerimientos propios del Gobierno del Estado, operando el total de las Entidades que integran a Gobierno del Estado, incluyendo cambios necesarios para cubrir la implementación a reestructuras en áreas que sean requeridas y/o Entidades de nueva creación.

Asimismo, en apego a las facultades y atribuciones de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 4°, 5°, 12 fracción XV y 40 fracciones I, V y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículo 1°, 4° fracciones I, II, V, y XI, 11 fracciones XXII, XXVII, XXIX, XXXV y XXXVIII y 15 fracciones IV, V, XI y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, se solicitó a esa Secretaría de Gobierno del Estado, a través del oficio número SAE/03.0222/2025, se proporcionara el Dictamen de Factibilidad Técnica para el servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, que será enfocado principalmente al proceso de elaboración de nómina y de los módulos descritos en el párrafo segundo del presente escrito, mismo que en respuesta por el oficio número SIGOD/0110/2025 la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, emitió la validación del Dictamen de Factibilidad Técnica para la contratación del servicio de implementación a la Plataforma Tecnológica 100%



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano", mencionando textualmente en el cuerpo del referido oficio: "...Una vez analizada la información contenida en el oficio así como la cotización que se adjunta, la SIGOD determina que la contratación del servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" es viable técnicamente y que los bienes y servicios a adquirir proporcionarán un beneficio tangible al Gobierno del Estado al garantizar que con esta nueva funcionalidad del aplicativo NOMIFACIL, se cubren todas las necesidades actuales del área requirente..."

Por lo anterior expuesto y para efecto de atender al procedimiento de Contratación de Adjudicación Directa por Excepción, es que esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, realizó una investigación de mercado a 3 proveedores para la contratación del servicio de implementación a una nueva plataforma tecnológica 100% web que permita actualizar el sistema de nómina, siendo los siguientes proveedores: "Giga Hardware, S.A. de C.V.", "Gobierno Digital, S.A. de C.V." y "Maquisoft, S.A. de C.V." los cuales, los proveedores "Giga Hardware, S.A. de C.V." y "Gobierno Digital, S.A. de C.V." comentaron en sus oficios dirigidos a esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, que no les es posible cotizar lo que se requiere para realizar la implementación, ya que para ello piden les sea proporcionado el aplicativo código fuente del sistema de nómina con el que se cuenta actualmente, siendo esta propiedad exclusiva del proveedor "Maquisoft, S.A. de C.V."

Es importante mencionar que, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes no cuenta con los recursos técnicos y humanos, requeridos para brindar el servicio de implementación del sistema de nómina a una nueva plataforma tecnológica 100% web por no disponer del código fuente, ya que como se menciona anteriormente, el proveedor "Maquisoft, S.A. de C.V." es quien tiene la exclusividad de los Derechos de Autor y recursos necesarios para operar dicha implementación.

En consecuencia, fue capturada por parte de esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en el sistema SIIF, la requisición número RS/0000300/2025, resultando como costo total del Licenciamiento Perpetuo para el uso del Software, un importe de \$2,756,160.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, dicho monto se pagará al proveedor propuesto, mediante transferencia electrónica interbancaria en dos parcialidades: 50% a la firma del contrato dentro de 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI y el 50 % restante a la terminación del servicio de implementación dentro de 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI, solicitando que la contratación sea mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor "Maquisoft, S.A. de C.V.", toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

"(...) ARTÍCULO 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo existan un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.
(...)"

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo establecido en el artículo 60 párrafo segundo y artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que el Proveedor "MAQUISOFT, S.A. DE C.V." cuenta con la titularidad de los derechos exclusivos de propiedad intelectual de "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano", tal y como se desprende del Certificado del Registro Público del Derecho de Autor con número de registro: 03-2019-031311352000-01, por lo que solo es susceptible de contratarse con el proveedor de referencia.

Cabe mencionar que ésta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo dicha contratación.

Sin otro asunto en particular, quedo atenta para cualquier duda o aclaración al respecto, reciba un afectuoso saludo.

..." (Se reproduce)

Según lo expuesto en el oficio antes transcurrido, es que se determina la actualización de lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en el que se establece que se podrá seguir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, es así que mediante oficio número **SAE/03.0394/2025** de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinticinco y justificación anexa al mismo, suscrito por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en la cual expone los motivos y fundamentos que acreditan este supuesto de excepción, toda vez que la **"Contratación del servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nomina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal"** solo puede llevarse a cabo con el proveedor **"MAQUISOFT, S.A. DE C.V."**, en razón de que el proveedor cuenta con los derechos de autor, tal y como se acredita con el certificado de derechos de autor con número de registro **03-2019-031311352000-01**, por lo que en términos del artículo 11 de la Ley Federal del Derecho de Autor es titular de los derechos del programa computacional denominado **"NOMIFACIL: Sistema Integral de Nomina y Capital Humano"** y por ende cuenta con derechos exclusivos para poder hacer uso de dicho programa computacional, mismo que es propietario del código fuente.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación con alguna otra persona y/o empresa diversa a “MAQUISOF S.A. DE C.V.”, es que se requiere que la contratación solicitada se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existe el certificado de derechos de autor a favor del proveedor “MAQUISOF S.A. DE C.V.”.

6. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que se considera procedente realizar el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Derivado de la investigación de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que el proveedor “MAQUISOF, S.A. DE C.V.”, es el titular de los derechos exclusivos de “NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano”, tal y como se desprende del Certificado del Registro Público del Derecho de Autor con número de registro 03-2019-031311352000-01. Así mismo el objeto de la contratación, permite que se garantice la aplicación correcta del recurso, logrando el ahorro cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación, a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar el servicio, por tal motivo resultaría ocioso realizar otros procedimientos que ocasione un riesgo mayor, así como gastos o costos adicionales para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.
-----------------	---



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

Eficacia	<p>El proveedor propuesto cuenta con los derechos de exclusividad que en su favor se expide para otorgar el servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado "NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano" a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, lo cual permite evitar la generación de costos adicionales, por lo que al realizarse la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, se estaría realizando con oportunidad permitiendo apoyar al logro de los objetivos establecidos por Gobierno del Estado, garantizando la efectiva operatividad de la nómina, minimizando riesgos y llevar el adecuado control para el pago oportuno a los servidores públicos, lo anterior para que la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes pueda cumplir cabalmente con sus facultades y obligaciones, siendo estas dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales que requiera la Administración Pública Estatal, así como lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo del Estado 2022-2027 que para tal efecto del Gobierno del Estado de Aguascalientes en su Eje transversal: 5. Estado Inteligente y Abierto (Buen Gobierno) cuyo objetivo es garantizar que la Administración Pública de Aguascalientes sea profesional, eficiente, transparente y honesta en el uso de los recursos públicos, teniendo como meta una gestión gubernamental homologada y eficiente, coordinando el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que integran la Administración Pública Estatal.</p>
Eficiencia	<p>Se propuso para la contratación el procedimiento a través de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RS/0000300/2025, la cual se remite a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el artículo 12 de la referida Ley de Adquisiciones, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que proceda conforme a lo dispuesto por el artículo</p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

	22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Se solicitaron cotización a proveedores inscritos en el Padrón Único de Proveedores del Gobierno del Estado de Aguascalientes siendo ellos: “MAQUISOFT, S.A. DE C.V.”, “GOBIERNO DIGITAL, S.A. DE C.V.” y “GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.” proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, en la que se desprende que los proveedores: “GOBIERNO DIGITAL, S.A. DE C.V.” y “GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.”, manifestaron en los oficios enviados a esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, que no podían ofertar el servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado “NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano” a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, por no contar con los derechos exclusivos del aplicativo <u>código fuente</u> del sistema de nómina que se opera actualmente, ya que para tal efecto se requiere contar con el uso y desarrollo del programa computacional en comento, siendo solo propiedad exclusiva del proveedor “MAQUISOFT, S.A. DE C.V.”, por lo que no existe condición ventajosa en relación con los demás proveedores.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor “MAQUISOFT, S.A. DE C.V.” verificándose que no existen registros al respecto. La elección de la empresa se sustenta en criterios objetivos, claros, valorados en forma cuantitativa y cualitativa, derivados de una investigación de mercado que permite constar que el proveedor cumple con lo requerido respecto de la propuesta solicitada en cuanto a precio, eficacia y valor agregado, lo que favorece a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, garantizando adquirir el servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado “NOMIFACIL: Sistema Integral de Nómina y Capital Humano” a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal, dando cumplimiento a la normatividad aplicable legal en materia. Asimismo, los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

	Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al H. Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, respecto la procedencia de la **“Contratación del servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado “NOMIFACIL: Sistema Integral de Nomina y Capital Humano” a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal”**, a través del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley en cita, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes vigente; este H. Comité procede a emitir los siguientes:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se acredita la necesidad de realizar la “**Contratación del servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado “NOMIFACIL: Sistema Integral de Nomina y Capital Humano” a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal**” y se considera procedente realizarla a través del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, toda vez que se actualiza el supuesto de excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, realizar la “**Contratación del servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado “NOMIFACIL: Sistema Integral de Nomina y Capital Humano” a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal**”, mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN** con el proveedor “**MAQUISOFT, S.A. DE C.V.**”, por la cantidad de **\$2'756,160.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el IVA correspondiente, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, la elaboración del pedido de compra y la notificación a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para la elaboración y formalización del contrato respectivo, así mismo notifíquese al proveedor “**MAQUISOFT, S.A. DE C.V.**” respecto de la presente adjudicación a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para la “**Contratación del servicio de implementación a la plataforma tecnológica 100% web del sistema denominado “NOMIFACIL: Sistema Integral de Nomina y Capital Humano” a Organismos Públicos Descentralizados vinculados a Gobierno Estatal**”, requerida por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, a través de la requisición de compra número **RS/0000300/2025**.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-06-25

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se somete a votación de los integrantes de este H. Comité de Adquisiciones que tienen facultad de emitir voto, para que de manera económica manifiesten su aprobación respecto de los resolutivos señalados.

Hecho ello, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, da cuenta de que los resolutivos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes con facultad de emitir voto.

Y habiendo manifestado todos los miembros del H. Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.

5.- ASUNTOS GENERALES.

En virtud de que no hay asuntos generales y al ser todos los puntos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, procede a declarar clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia con firma autógrafa de los asistentes que así quisieron hacerlo, siendo las **diez horas con cuarenta y un minutos** del día de su inicio.

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes
y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes y
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de
Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente de la Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio PRES/012/2025 de fecha 08 de abril de 2025.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

L.C.C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-06-25

REPRESENTANTES DEL ENTE REQUIERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA.

Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

MTRA. ESTEFANY FABIOLA GARCÍA VALADEZ.

Directora General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

----- FIN DEL ACTA -----

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

ELABORÓ: Lic. Cindy Estefany Jiménez Delfín. Analista de Adjudicaciones Directas por Excepción.	REVISÓ: Lic. Diego Muro González. Jefe del Departamento de Adjudicaciones Directas por Excepción.
--	--